



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

1

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

H.H. Cuautla Morelos, catorce de julio de dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver en audiencia pública telemática los autos del Toca Penal **34/2023-CO-3**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado **[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_o_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, en contra de la sentencia definitiva de **siete de diciembre de dos mil veintidós**, dictada por el Tribunal de Enjuiciamiento de Primera Instancia del Distrito Judicial Único del Estado de Morelos, con sede en Cuautla, en el Juicio **JOC/24/2022** que se instruyó en su contra, por el delito de **TRATA DE PERSONAS**, cometido en agravio de víctima menor de edad de iniciales **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendida_o_[14]** representada por su abuela materna **[No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22]** y;

RESULTANDO:

1. El siete de diciembre de dos mil veintidós, el Tribunal de Enjuiciamiento de Primera Instancia del Distrito Judicial Único del Estado, con sede en Cuautla, Morelos, por mayoría de votos emitió

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sentencia condenatoria en contra del aquí recurrente, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. SE ACREDITÓ PLENAMENTE el delito de **TRATA DE PERSONAS, EN SU MODALIDAD DE PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**, previsto y sancionado por el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.4] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

SEGUNDO.-

[No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es **PENALMENTE RESPONSABLE**, en la comisión del delito de **TRATA DE PERSONAS, EN SU MODALIDAD DE PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**, previsto y sancionado por el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, cometido en agravio de la víctima adolescente de iniciales

[No.6] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], por lo que se le impone una pena de **QUINCE AÑOS DE PRISION** y al pago de la multa de **UN MIL DIAS**, a razón de \$172.87, que era el salario mínimo vigente en la época de comisión del ilícito, de lo que resulta la cantidad de **\$172.870.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS)** la cual deberá aportar al Fondo Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, una vez que esta determinación cause estado.

Por lo que una vez que esta determinación cause estado y quede a disposición del Juez de Ejecución, para su debido cumplimiento; con deducción el tiempo que ha estado privado de su libertad, desde el día **nueve de julio de dos mil veintiuno**, quedando sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva el día quince de julio del dos mil veintiuno, hasta el día de hoy

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

siete de diciembre de dos mil veintidós, fecha en que se emite la sentencia definitiva; por tanto, han transcurrido **un año, cuatro meses, veintiocho días**, salvo error aritmético.

TERCERO. Se condena al sentenciado [No.7] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, al **PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO** por la cantidad de **\$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en favor de la adolescente víctima de iniciales [No.8] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en los términos fijados en la presente resolución.

CUARTO. Los aspectos relativos a la concesión de beneficios, deberán ser tratados ante el Juez de Ejecución de Sanciones, en caso de que el hoy sentenciado quede a su disposición.

QUINTO. Se suspende en sus derechos o prerrogativas al sentenciado, por el mismo término de la pena que le fue impuesta; en la inteligencia que una vez compurgada la pena, se reincorpore al padrón electoral al sentenciado, para que sea rehabilitada en sus derechos políticos; por tanto, deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que sea reinscrita en el Padrón Electoral.

SEXTO. Remítase copia autorizada de esta resolución al Director de la Cárcel Distrital de Cuautla, Morelos; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SÉPTIMO. Una vez que esta determinación cause estado, envíese oficio a la Administración de Salas del Tribunal de Control y Juicio Oral de este Distrito Judicial, para que, por su conducto, envíe la misma al Juez de Ejecución de Sanciones, poniendo a su disposición al sentenciado de mérito, a efecto de que proceda a la exacta vigilancia del cumplimiento de la presente resolución.

OCTAVO. Hágase saber a las partes que la presente resolución es recurrible y que para ello

cuentan con un plazo de diez días, a partir de su notificación. Ténganse la presente sentencia desde este momento legalmente notificada a los intervinientes en la presente audiencia, Agente del Ministerio Público; la Asesora Jurídica, la representante legal de la menor víctima; a la Defensa particular, así como al sentenciado

[No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

ASÍ, POR MAYORÍA LO RESOLVIERON Y FIRMAN, las Juezas del Tribunal Oral del Distrito Judicial en materia Penal, con sede en Ciudad Judicial en Cuautla, Morelos, **KATY LORENA BECERRA ARROYO**, en calidad de Jueza Presidenta y **VERÓNICA HIGINIA ROSAS MARTÍNEZ**, Jueza Relatora, con voto disidente del Juez Tercero Integrante **JOB LÓPEZ MALDONADO**.

2. Inconforme con la misma, el sentenciado **[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]** interpuso el recurso de apelación mediante escrito presentado el **diez de enero de dos mil veintitrés**, ordenándose su trámite mediante auto del **doce de enero de dos mil veintitrés**.

3. El diecinueve de enero de dos mil veintitrés, la representante legal de la menor de edad víctima de _____ iniciales **[No.11] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, dio contestación a los agravios del sentenciado, ordenándose la remisión del recurso a esta Alzada por auto del **veintitrés de enero de dos**



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mil veintitrés, el cual fue registrado bajo el número de toca **34/2023-CO-3**.

4. Ha sido criterio reiterado de este Tribunal de Alzada, emitir sentencias por escrito, con base en lo establecido en el artículo **476** del Código Nacional de Procedimientos Penales, tomando en consideración que el recurrente no solicitó exponer oralmente sus alegatos aclaratorios y la representante legal de la adolescente víctima al dar contestación tampoco lo solicitó, aunado a que este cuerpo colegiado estima que, los agravios resultan claros en su pretensión, por tanto no existe necesidad de aperturar audiencia.

Criterio que además, ha sido empleado por el **Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito**, quien también ha hecho uso facultativo de dicho dispositivo legal, emitiendo sus sentencias de manera escrita, cuando las partes no solicitan audiencia de aclaración de alegatos y dicho Tribunal no ha estimado necesario su desahogo, tal y como se advierte en la versión pública de las sentencias relativas a los tocas penales **30/2021** y **15/2022**; y de igual manera **el Segundo Tribunal Unitario**, ha emitido sentencias de forma escrita bajo el mismo criterio, tal como se advierte en la versión pública de las sentencias de los tocas

penales **12/2022 y 15/2022**, consultadas en la página del Consejo de la Judicatura Federal, lo que resulta un precedente para esta Sala.

Sostiene además lo antes expuesto, la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con registro digital 2023535, que al rubro cita:

RECURSO DE APELACIÓN. EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE ESTABLECE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS ACLARATORIOS SOBRE LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR ESCRITO, NO TRANSGREDE LA ORALIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO NI LOS PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD Y CONTRADICCIÓN.

En mérito de lo anterior, este Tribunal de Alzada dicta resolución bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

I. COMPETENCIA. Esta Sala del Tercer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Morelos, es competente para resolver el presente recurso de apelación en términos del artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado; los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales 14, 26, 27, 28, 31 y 32 de su Reglamento; así como los artículos 133 fracción III, 471 y 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

7

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

II. RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Lo constituye la sentencia condenatoria dictada el **siete de diciembre de dos mil veintidós**, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único del Estado, con sede en Cuautla Morelos, dictada en el Juicio número **JOC/024/2022**, en contra de **[No.12] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **TRATA DE PERSONAS**, cometido en perjuicio de la víctima menor de edad, de iniciales **[No.13] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida [14]**

III. PROCEDENCIA, OPORTUNIDAD Y LEGITIMACIÓN. Esta Sala procede oficiosamente a resolver sobre la procedencia del recurso de apelación, puesto que así se cumple con la obligación de examinar los puntos del debate que conforman la segunda instancia en los siguientes términos:

La **admisión** del recurso de apelación requiere del presupuesto de la procedencia, la que, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se establece en la fracción II del artículo **468**, al establecer que serán apelables las siguientes

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

resoluciones emitidas por el Tribunal de enjuiciamiento:

“La sentencia definitiva en relación a aquellas consideraciones contenidas en la misma, distintas a la valoración de la prueba siempre y cuando no comprometan el principio de inmediación, o bien aquellos actos que impliquen una violación grave del debido proceso.”

Luego entonces, al haber recurrido el sentenciado, la sentencia condenatoria dictada **el siete de diciembre de dos mil veintidós** por el tribunal primario en mayoría, se concluye que, el medio de impugnación intentado es el **idóneo**.

Por otra parte, el segundo párrafo del artículo **471** de la ley adjetiva penal aplicable al caso, establece que:

*“En los casos de apelación sobre el desistimiento de la acción penal por el Ministerio Público se interpondrá ante el Tribunal de enjuiciamiento que dictó la resolución dentro de los tres días contados a partir de que surte efectos la notificación. **El recurso de apelación en contra de las sentencias definitivas dictadas** por el Tribunal de enjuiciamiento se interpondrá ante el Tribunal que conoció del juicio, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución impugnada, mediante escrito en el que se precisarán las disposiciones violadas y los motivos de agravio correspondientes.”*

Énfasis añadido

En el presente caso, el sentenciado fue notificado de la sentencia impugnada, en audiencia del **siete de diciembre de dos mil**



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

veintidós, por tanto, el plazo de **diez días** comenzó a computarse el **ocho de diciembre de dos mil veintitrés**, interrumpiéndose dicho cómputo el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, ello en base a la circular **LJGO/JUNTA ADMON/0064-22**, que determinó el segundo periodo vacacional en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, comprendido **del lunes diecinueve de diciembre de dos mil veintidós al ocho de enero de dos mil veintitrés**, por tanto, dicho plazo se reanudó el **nueve de enero de dos mil veintidós**, habiendo transcurrido del ocho al diecinueve de diciembre del referido año, **siete días hábiles** para la interposición del recurso, toda vez que los días **diez, once, diecisiete y dieciocho** resultaron inhábiles al corresponder a sábado y domingo, por tanto, al reanudarse dicho cómputo el nueve de enero de dos mil veintitrés, el plazo de diez días hábiles para la interposición del recurso de apelación feneció el **once de enero de dos mil veintitrés**, de ahí que al ser presentado dicho recurso el **diez de enero de dos mil veintitrés**, fue interpuesto **oportunamente** en el plazo señalado por la ley.

Asimismo, la resolución recurrida, irroga agravio al sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **458** de la Ley Instrumental de la Materia, por tanto, se encuentra **legitimado**

para interponer el recurso cuya resolución nos ocupa.

Consecuentemente, se concluye que el recurso de apelación es **idóneo**, fue interpuesto **oportunamente** dentro del plazo legal de **diez días** ante el tribunal de primera instancia, y el recurrente se encuentra **legitimado** para interponerlo.

IV. AGRAVIOS. Por cuestión de método se atiende lo aducido por el recurrente en sus argumentos que se omite su transcripción total, por economía procesal, no sin antes analizar el contenido total de cada uno de ellos; además el análisis puede ser de manera individual, conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso, sin que ello represente violación de garantías.

Sostiene lo anterior el criterio jurisprudencial sostenido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Novena Época, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, Mayo de 2010, a página 830, que al rubro y texto dispone:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. *De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.

Así también, el diverso criterio sostenido por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Décima Época, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, Abril de 2016, Tomo III, a página 2018, que al rubro y texto cita:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.

El artículo 76 de la Ley de Amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, en vigor al día siguiente, previene que el órgano jurisdiccional que conozca del amparo podrá examinar en su conjunto los conceptos de violación o los agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero, no impone la obligación a dicho órgano de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente, sino que la única condición que establece el referido precepto es que no se cambien los hechos de la demanda. Por tanto, el estudio correspondiente puede hacerse de manera individual, conjunta o por

grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN.

En razón de lo anterior, este cuerpo colegiado para el estudio y contestación de los agravios del recurrente, los sintetizó la siguiente manera:

PRIMERO. Que la sentencia de condena emitida por mayoría, viola las formalidades esenciales del procedimiento previstas en el artículo 14 Constitucional, así como el contenido del artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; ya que la declaración de la adolescente que se dice víctima de _____ iniciales [No.14] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, no se encuentra corroborada con ningún medio de prueba y se encuentra plagada de inconsistencias, contradicciones y es inverosímil; ya que contrario a lo aducido por las Jueces, los testimonios de [No.15] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** quienes fueron contestes en su deposado, en lo más esencial fueron contradictorios con lo narrado por la adolescente, además son insuficientes para demostrar de manera contundente el hecho de la acusación y su plena responsabilidad penal.

Que el Tribunal al tener por acreditados el primer y segundo elementos del delito principalmente con la declaración de la adolescente [No.16] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** dejó de observar lo que establece el artículo 359 del Código Nacional, ya que lo narrado por la víctima no se encuentra corroborado por ningún otro medio de prueba desahogado en audiencia y se encuentra plagada de inconsistencias que el Tribunal no observó y no analizó de manera objetiva, escudando su actuar bajo la óptica de la perspectiva de género, violentando el principio de presunción de inocencia.

Ya que el informe de los elementos de la policía de investigación no cumple con los estándares de una prueba que pueda ser valorada como tal ya que a preguntas de su defensa, refiere el ateste que en su informe no dice que en el bar río escondido hubiera cuartos y camas y que para ingresar al lugar llamado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

las vegas, solo dejan pasar con identificación y a personas mayores de edad; que no indagó sobre la existencia de la femenina de nombre [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1], ni tampoco la entrevistó, que igual no indagaron si la menor víctima trabajó en dicho lugar en las fechas que refiere, ni que cobrara \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por los servicios sexuales, que todo fue por el dicho de la adolescente pero no entrevistaron a ninguna persona del bar, por lo que la información que proporcionan ambos atestes, no es útil para acreditar los hechos relativos a que la pasivo era explotada sexualmente a través de la prostitución por el activo y que derivado de esa explotación, el activo obtuviera una remuneración económica; ya que dichos agentes de investigación solo se limitaron a visitar los lugares que a dicho de la menor frecuentaba y era objeto de explotación sexual.

Que tampoco se encuentra corroborado con ningún medio de prueba que los agentes hayan ido a investigar a los diversos hoteles de Cuautla, para entrevistar a los encargados, así como también la existencia de las casetas de teléfonos de monedas que dice la joven, donde según ella llamaba a sus clientes porque sus propios clientes le daban su número y ella los apuntaba en un papel, el cual tampoco proporcionó a la representación social.

Que solo se limitaron a ir junto con la adolescente quien les iba narrando lo que había declarado.

Que, en el testimonio de los policías, se incorporaron imágenes de los lugares visitados, así como del domicilio de [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1], ubicado en calle [No.19] ELIMINADO el domicilio [27] (sic) y fotografías donde dice la víctima que "[No.20] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]" le quitó su teléfono, calle 5 de Mayo esquina calle de la Luz, de la colonia Gabriel Tepepa, que de ese lugar al domicilio donde vivía [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], es una distancia aproximadamente de unos 500 a 800 metros, sin embargo, a preguntas de la defensa, refirió que no hicieron ninguna entrevista con personas que se encontraran en dichos lugares y que de la casa de [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1] no se logra ver la tienda de don

[No.23] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, que incluso no pudo entrevistar ni al encargado de la tienda o a vecinos del lugar, respecto de los hechos narrados por la víctima.

Que el representante social, fue omiso en atender las recomendaciones del agente de investigación criminal **JOSÉ EDUARDO MERAZ VÁZQUEZ** referente a que solicitara una orden de cateo en el domicilio ubicado en la calle [No.24] **ELIMINADO el domicilio [27]** de Cuautla Morelos, a efecto de encontrar y corroborar el dicho de la menor víctima referente a que en ese lugar se encontraban sus pertenencias y localizar algún indicio que acreditara la identidad de [No.25] **ELIMINADO el nombre completo [1]**.

Que la información que proporcionan dichos agentes de investigación criminal, no demuestra que el recurrente haya ejecutado una acción para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación a través de la prostitución.

Que el tipo penal establecido en el número 13 de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos**, exige de la representación social que además de acreditar que la pasivo era explotada sexualmente a través de la prostitución del activo, que derivado de esa explotación, circunstancia que no se encuentra acreditada con ningún órgano de prueba objetivo dado que solo se tiene el dicho de la menor que dice que le entregó en algún momento al activo la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y en otras ocasiones a la fémina de nombre [No.26] **ELIMINADO el nombre completo [1]**.

Que la fiscalía incumplió con los artículos 53 al 58 de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos**, ya que cuando el Ministerio Público tenga conocimiento por cualquier medio de la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas, asumirá la función de la dirección de la investigación a que se refiere el artículo 21 Constitucional y convocará a una reunión de planeación de la investigación a la que asistirán todas las áreas requeridas y lo más importante, integrar a funcionarios encargados de las



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

investigaciones patrimoniales y financieras para establecer y acreditar precisamente la remuneración económica obtenida por el activo, derivado de la explotación sexual por prostitución del activo hacia la pasivo, lo que desde luego no quedó demostrado.

Que nunca se cuestionó por qué la fiscalía no entrevistó a **[No.27] ELIMINADO el nombre completo [1]** y lo trajo a Juicio, ¿por qué no entrevistó al encargado de la tienda de abarrotes **[No.28] ELIMINADO el nombre completo [1]** y lo trajo a Juicio, por qué no investigó? ¿Por qué no investigó ni entrevistó al amigo de la menor víctima que vía telefónica informó a la denunciante abuela materna de la menor, que su hija se prostituía o trabajaba en "las Vegas"? ¿Por qué no localizó y entrevistó a la encargada del "Bar Río" Escondido de nombre **[No.29] ELIMINADO el nombre completo [1]** o a la tal **[No.30] ELIMINADO el nombre completo [1]**? Para así corroborar de manera indiciaria el dicho de la menor víctima.

Que no hizo diligencias tendientes a la localización del teléfono de la marca iPhone 11 que refiere la adolescente que no le fue entregada supuestamente por el apelante, ya que tratándose de esa clase de teléfonos son fáciles de localizar por el IMEI; que no entrevistó a los empleados de los bares, moteles y negocios a los que refirió la víctima acudía a realizar actividades sexuales o a entregar el dinero; la fiscalía no realizó acciones en contra de esos negocios donde la menor era explotada sexualmente; por lo cual existe una deficiente investigación.

Que la valoración que otorga el Tribunal en mayoría, a las pruebas de las expertas **MARTHA PATRICIA ESQUEDA COTERO** y **[No.31] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, contraría el Pacto federal, el Código Nacional y los tratados internacionales, ya que dichas pruebas son científicas y por tanto objetivas y no pueden ser sujetas a una interpretación bajo el cobijo de la perspectiva de género. Ya que la conclusión a la que arribó la primera de las expertas, fue determinante en manifestar que en el caso concreto el desgarró que observó en la menor a las horas 1, 4, 7 y 11 en relación a la carátula de un reloj, es un desgarró antiguo de más de diez días, que pueden ser meses o años, lo anterior derivado de que la menor inició su vida sexual

activa desde los doce años, porque contrario a ello, hubiera sido si la menor no tuviera vida sexual activa, el desgarró que hubiera presentado en el himen hubiera sido menor a diez días, dado que refiere que su última actividad sexual derivada de los hechos denunciados, fue el dos de julio de dos mil veintiuno, de ahí que tal circunstancia no acredita que la menor era explotada sexualmente a través de la prostitución.

Que la experta **[No.32] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** refirió que al revisar a la menor víctima, presentaba una lesión que no pone en peligro la vida y que tarda en sanar menos de 15 días, que esa lesión puede ser producida por un rasguño, tallón sobre la pared o una zona rugosa y que contrario a esa información, la diversa experta **MARTHA PATRICIA ESQUEDA COTERO** fue clara en manifestar que no presenta huellas de lesiones en la superficie corporal, aunado a que la primera no establece la temporalidad de la lesión que observó en la menor, circunstancia que es relevante ya que dicha experta valora a la menor el cinco de julio de dos mil veintiuno a las 09:30 horas en que fue presentada por la delegada del DIF de Cuautla; por lo que es ilógico que de acuerdo a la narrativa de la adolescente, que refirió haber sido prostituida del veintiséis de junio de dos mil veintiuno al dos de julio de dos mil veintiuno, en donde tuvo más de 30 o 40 relaciones sexuales con diversas personas, no haya presentado un cuadro mayor al que las expertas refieren.

Que por cuanto a las declaraciones de **[No.33] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** y **[No.34] ELIMINADO Nombre del tutor [22]**, el Tribunal concluye que los aprecia uniformes y contestes ,pero no demuestran el hecho relativo a que la pasivo era explotada sexualmente a través de la prostitución por el activo y que derivado de esa explotación, el activo obtuviera una remuneración económica, dado que a dichos testigos no les constan los hechos, por lo tanto no corroboran el dicho de la adolescente y por el contrario puede corroborarse que esta estuvo en todo momento en la posibilidad de informar o transmitir que la prostituían, pero mintió sobre su paradero ya que ella reconoció que iba a la casa de **[No.35] ELIMINADO el nombre completo [1]** y no iba a la escuela, que planeó con tiempo salirse de su casa porque no le daban libertad, que su intención era conseguir trabajo, ser independiente y que además nunca les dijo que consumía drogas y alcohol, sin que el Tribunal concediera valor a estas manifestaciones de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la adolescente, argumentando bajo la perspectiva de género que estas acciones fueron realizadas por su poca o nula experiencia del mundo exterior además de no tener a sus padres cerca. Pero que contrario a ello la Trabajadora Social [No.36] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] estableció en su declaración que su mamá manda cinco mil pesos mensuales para gastos de la menor, que la menor se lleva bien con su abuela ya que ellas conviven mucho porque realmente es la madre ya que siempre ha vivido con ella, que es muy cariñosa con ella y que además la familia se encontraba integrada, concluyendo dicha testigo que la familia cuenta con recursos económicos y que la vivienda se encuentra en buenas condiciones, por tanto tiene una red familiar bien establecida con todas las herramientas necesarias para solventar los problemas típicos de cualquier adolescente además de contar con el apoyo de sus familiares cercanos, abuela, tíos, primos mayores, quienes guiaban su formación sin que existiera una razón por la cual haya decidió de manera persona huir de su casa sin avisar a sus familiares.

De ahí nace el agravio de la incorrecta valoración del material probatorio, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 17 Constitucional, 402 y 403 fracción VIII del Código Nacional de Procedimientos Penales.

SEGUNDO. Que las Juezas violentaron el principio de congruencia de la sentencia, que establece el artículo 407 del Código Nacional, subsanando la deficiencia técnica de la representación social, toda vez que no estableció de manera específica la conducta que se le atribuyó, alejándose de las reglas de la lógica, generando con los contrainterrogatorios una duda razonable que su defensor estableció en los alegatos iniciales y finales, ya que en ningún momento el recurrente realizó la conducta que se le reprochó violentando el principio de presunción de inocencia en su contra.

Que la calificación jurídica por la cual acusó la fiscalía y era el motivo de debate, era el de **TRATA DE PERSONAS** previsto y sancionado en el artículo 10 fracción III y 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; por lo que la fiscalía estaba

obligada a demostrar más allá de toda duda razonable los elementos objetivos, subjetivos y normativos del delito de trata de personas; en principio haya ejecutado una acción para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación a través de la prostitución y derivado de ello se beneficie de la explotación de una persona a través de la prostitución o cualquier otra actividad remunerada sin que la fiscalía haya establecido qué fracción de las IV que señala el citado artículo atribuía al acusado, lo que vulnera el principio de congruencia a que aluden los artículos 68 y 407 del Código Nacional de Procedimientos Penales; ya que si bien el párrafo final del citado numeral establece que, tratándose de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hace referencia el presente artículo, cierto es también que la fiscalía estaba obligada a demostrar la existencia del hecho delictivo, referente a que la pasivo era explotada sexualmente a través de la prostitución por el activo y derivado de esa explotación el activo obtuviera una remuneración económica, circunstancia que a su criterio no fue demostrada por la fiscalía con las pruebas que desahogó durante el Juicio.

Sin que tales consideraciones impliquen trasgredir el interés superior del menor ni dejar de juzgar con perspectiva de género, ya que en materia penal deben respetarse los derechos humanos de debido proceso, de defensa del imputado y de presunción de inocencia.

TERCERO. La indebida valoración a las pruebas del recurrente que incluso fueron utilizadas por el Tribunal en mayoría para acreditar el delito y su plena responsabilidad, sin que hayan valorado de manera integral y objetiva todo lo que ellos fueron a declarar para acreditar la teoría del caso de la defensa; ya que fueron para denostar la falsa acusación realizada por la adolescente.

CUARTO. Que se viola en su agravio el derecho humano de presunción de inocencia reconocido en el artículo 20 inciso B fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Convención Sobre los Derechos Humanos que implica que el acusado no debe demostrar que no ha



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cometido el delito que se le atribuye y la carga de la prueba corresponde a quien acusa; por lo que es claro que la sentencia que se recurre rompe el estándar probatorio a que tiene derecho, pues las pruebas con las que el Tribunal dicta sentencia de ninguna manera se aprecian idóneas y suficientes y fueron valoradas de manera parcial.

V. ESTUDIO OFICIOSO DE VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO. A efecto de atender los señalamientos del inconforme, debe tenerse en cuenta el aspecto de la resolución que se impugna, así como el marco normativo sobre los derechos humanos que tiene principalmente sustento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

“...Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

[...].

De igual manera debe revisarse la observancia de los principios del procedimiento penal, es decir, **publicidad, contradicción, concentración, continuidad, igualdad entre las partes, inmediación, juicio previo y debido proceso, presunción de inocencia y prohibición de doble enjuiciamiento**, contenidos en los artículos 4¹, 5², 6³, 7⁴, 8⁵, 9⁶, 10⁷, 11⁸, 12⁹, 13¹⁰ y 14¹¹, la Ley Nacional Adjetiva Penal.

¹ Artículo 4o. Características y principios rectores

El proceso penal será acusatorio y oral, en él se observarán los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación y aquellos previstos en la Constitución, Tratados y demás leyes.

Este Código y la legislación aplicable establecerán las excepciones a los principios antes señalados, de conformidad con lo previsto en la Constitución. En todo momento, las autoridades deberán respetar y proteger tanto la dignidad de la víctima como la dignidad del imputado.

² Artículo 5o. Principio de publicidad

Las audiencias serán públicas, con el fin de que a ellas accedan no sólo las partes que intervienen en el procedimiento sino también el público en general, con las excepciones previstas en este Código.

Los periodistas y los medios de comunicación podrán acceder al lugar en el que se desarrolle la audiencia en los casos y condiciones que determine el Órgano jurisdiccional conforme a lo dispuesto por la Constitución, este Código y los acuerdos generales que emita el Consejo.

³ Artículo 6o. Principio de contradicción

Las partes podrán conocer, controvertir o confrontar los medios de prueba, así como oponerse a las peticiones y alegatos de la otra parte, salvo lo previsto en este Código.

⁴ Artículo 7o. Principio de continuidad

Las audiencias se llevarán a cabo de forma continua, sucesiva y secuencial, salvo los casos excepcionales previstos en este Código.

⁵ Artículo 8o. Principio de concentración

Las audiencias se desarrollarán preferentemente en un mismo día o en días consecutivos hasta su conclusión, en los términos previstos en este Código, salvo los casos excepcionales establecidos en este ordenamiento.

Asimismo, las partes podrán solicitar la acumulación de procesos distintos en aquellos supuestos previstos en este Código.

⁶ Artículo 9o. Principio de inmediación

Toda audiencia se desarrollará íntegramente en presencia del Órgano jurisdiccional, así como de las partes que deban de intervenir en la misma, con las excepciones previstas en este Código. En ningún caso, el Órgano jurisdiccional podrá delegar en persona alguna la admisión, el desahogo o la valoración de las pruebas, ni la emisión y explicación de la sentencia respectiva.

⁷ Artículo 10. Principio de igualdad ante la ley

Todas las personas que intervengan en el procedimiento penal recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa. No se admitirá discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Las autoridades velarán por que las personas en las condiciones o circunstancias señaladas en el párrafo anterior, sean atendidas a fin de garantizar la igualdad sobre la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En ese sentido, tal y como puede apreciarse del registro de audio y video que contiene el desarrollo de la audiencia, **el Tribunal de Enjuiciamiento**, se apegó a la legalidad y por ende, se respetaron los derechos fundamentales de las partes, así como se observaron los principios del procedimiento, pues desde el inicio del juicio, el Tribunal verificó que estuvieran dadas las condiciones para el desarrollo del mismo, esto es:

1.- La debida integración del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado por un Juez Presidente, un Relator y el Tercero Integrante;

2.- La presencia del órgano acusador siendo en la licenciada **ELIZABETH MORALES IBARRA**, con cédula profesional **4875532**, la asesora jurídica **LAURA CARRILLO AYALA**, con cédula profesional **4492497**, el acusado

base de la equidad en el ejercicio de sus derechos. En el caso de las personas con discapacidad, deberán preverse ajustes razonables al procedimiento cuando se requiera.

⁸ **Artículo 11. Principio de igualdad entre las partes**

Se garantiza a las partes, en condiciones de igualdad, el pleno e irrestricto ejercicio de los derechos previstos en la Constitución, los Tratados y las leyes que de ellos emanen.

⁹ **Artículo 12. Principio de juicio previo y debido proceso**

Ninguna persona podrá ser condenada a una pena ni sometida a una medida de seguridad, sino en virtud de resolución dictada por un Órgano jurisdiccional previamente establecido, conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho, en un proceso sustanciado de manera imparcial y con apego estricto a los derechos humanos previstos en la Constitución, los Tratados y las leyes que de ellos emanen

¹⁰ **Artículo 13. Principio de presunción de inocencia**

Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano jurisdiccional, en los términos señalados en este Código.

¹¹ **Artículo 14. Principio de prohibición de doble enjuiciamiento**

La persona condenada, absuelta o cuyo proceso haya sido sobreesido, no podrá ser sometida a otro proceso penal por los mismos hechos.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.37]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_o_sentenciado_procesado_inculcado_[4] asistido por los defensores particulares [No.38]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9] con cédula profesional [No.39]_ELIMINADO_el_número_40_[40] respectivamente.

Las mencionadas cédulas profesionales, fueron verificadas por el Tribunal primario y se constatan por esta autoridad, con las copias agregadas al toca penal.

3.- Se verificó que en la Sala de Audiencias no hubiera presencia de algún testigo o perito que fuera a declarar en el juicio;

4.- Se le hizo saber al acusado los derechos que tenía durante el desarrollo del juicio, a contar con una defensa, a tener comunicación con su abogado las veces que así lo requiriera;

5.- Se dio lectura a la acusación, materia de acreditación en el juicio, en términos del Auto de Apertura a Juicio Oral;

6.- Se otorgó la oportunidad a las partes técnicas de expresar sus respectivos **alegatos iniciales** a fin de fijar su teoría del caso;



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

7.- Se hizo saber al acusado el derecho que tenía de rendir declaración, acogiéndose a su derecho a guardar silencio;

8.- En el desfile probatorio de las partes, se tuteló su pleno ejercicio del derecho de interrogar y contrainterrogar a los testigos, así como realizar los ejercicios respectivos;

9.- Se otorgó la oportunidad a las partes técnicas de expresar sus respectivos **alegatos de clausura**, tanto la **Fiscalía, asesora jurídica**, como la **Defensa**, quienes sostuvieron e insistieron el haber acreditado su respectiva teoría del caso.

Expuestas las consideraciones que anteceden, es dable concluir que en el procedimiento se respetaron los principios rectores del proceso penal, que son indiscutiblemente el sustento jurídico del juicio.

Por lo que no se aprecia que en el caso concreto existan violaciones a ese derecho fundamental, cuyo contenido, definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, implica que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica

definitivamente, es decir, que sean respetadas las formalidades esenciales del procedimiento, las cuales son:

- 1.- La notificación del inicio del procedimiento;
- 2.- La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa, en caso de considerarlo necesario para su teoría del caso;
- 3.- La oportunidad de alegar; y
- 4.- Una resolución que dirima las cuestiones debatidas y contar con medios de impugnación de la sentencia dictada.

Los derechos anteriores derivan de la jurisprudencia 1a./J. 11/2014 (10a.), emitida por la Primera Sala, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, febrero de 2014, Tomo I, Décima Época, página 396, cuya sinopsis reza:

“DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.
Dentro de las garantías del debido proceso existe un "núcleo duro", que debe observarse inexcusablemente en todo procedimiento jurisdiccional, y otro de garantías que son aplicables en los procesos que impliquen un ejercicio de la potestad punitiva del Estado. Así, en cuanto al "núcleo duro", las garantías del debido proceso que aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional son las que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la "garantía de audiencia", las cuales permiten que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica definitivamente. Al respecto, el Tribunal en Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en la jurisprudencia P./J. 47/95, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, diciembre de 1995, página 133, de rubro: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.", sostuvo que las formalidades esenciales del procedimiento son: (i) la notificación del inicio del procedimiento; (ii) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; (iii) la oportunidad de alegar; y, (iv) una resolución que dirima las cuestiones debatidas y cuya impugnación ha sido considerada por esta Primera Sala como parte de esta formalidad. Ahora bien, el otro núcleo es identificado comúnmente con el elenco de garantías mínimo que debe tener toda persona cuya esfera jurídica pretenda modificarse mediante la actividad punitiva del Estado, como ocurre, por ejemplo, con el derecho penal, migratorio, fiscal o administrativo, en donde se exigirá que se hagan compatibles las garantías con la materia específica del asunto. Por tanto, dentro de esta categoría de garantías del debido proceso, se identifican dos especies: la primera, que corresponde a todas las personas independientemente de su condición, nacionalidad, género, edad, etcétera, dentro de las que están, por ejemplo, el derecho a contar con un abogado, a no declarar contra sí mismo o a conocer la causa del procedimiento sancionatorio; y la segunda, que es la combinación del elenco mínimo de garantías con el derecho de igualdad ante la ley, y que protege a aquellas personas que pueden encontrarse en una situación de desventaja frente al ordenamiento jurídico, por pertenecer a algún grupo vulnerable, por ejemplo, el derecho a la notificación y asistencia consular, el derecho a contar con un traductor o intérprete, el derecho de las niñas y los niños a que su detención sea notificada a quienes ejerzan su patria potestad y tutela, entre otras de igual naturaleza."

VI. ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN Y AGRAVIOS.

Previo a responder los agravios expuestos por el recurrente, esta Alzada practicará su ejercicio analítico-intelectivo sobre la resolución materia de apelación, para lo cual, en su caso, podrá precisar

los motivos o fundamentos que el tribunal *A quo* haya omitido expresar así como los aspectos oscuros, ambiguos o contradictorios al emitir su resolución, así como, de ser el caso, adicionará su contenido, si se hubiese omitido resolver algún punto controversial, siempre que tales actos no impliquen una modificación del sentido de lo resuelto y no conlleven vulneración de derechos fundamentales.

En efecto, así lo ha definido la Corte, pues los juzgadores de apelación tienen la obligación de analizar la legalidad de las sentencias de primera instancia, siendo indispensable que motiven y razonen su decisión, lo que conlleva un ejercicio de argumentación en el que incluso se pueden exponer argumentos distintos de los esgrimidos por el juez de primera instancia, así como cualquier cantidad de ellos, pues sólo de esa forma se garantiza que la calificación sobre la legalidad o ilegalidad del acto recurrido se encuentre sustentada.¹²

En la especie, los motivos de disenso elevados por el sentenciado, se relacionan con la indebida

¹² Acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintiuno de agosto de dos mil trece, dentro de las constancias que integran el amparo directo en revisión 1818/2013, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas (quien se reserva el derecho de formular voto concurrente) y Presidente Jorge [No.607] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Pardo Rebolledo.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

valoración de los órganos de prueba y la insuficiencia probatoria; lo que esta instancia deberá revisar a efecto de corroborar la legalidad o ilegalidad de la sentencia de primera instancia; por ello, y teniendo en cuenta que la materia penal no es de estricto derecho, resulta especialmente importante que se analice todo el cúmulo probatorio a efecto de evitar la posible vulneración de derechos del recurrente o bien de la víctima, lo que conlleva la necesidad de que los juzgadores de los distintos niveles, cuenten con un amplio campo para argumentar y demostrar las razones que los llevan a sostener o no la idoneidad de las pruebas aportadas al proceso, lo que de ninguna manera implica una reforma a la sentencia (en caso de estimar se confirme el fallo de primer grado), sino el ejercicio del deber del juzgador de motivar sus sentencias y su convicción sobre las pruebas.

Así, el hecho de que contingentemente la presente ejecutoria contenga argumentos distintos de los contenidos en la sentencia de primera instancia, dicha circunstancia solo implicará el ejercicio de motivación de la resolución y no podrá sostenerse como una reforma a esta última.

Bajo ese contexto la sentencia emitida por el Tribunal primario en mayoría, tuvo por probado el siguiente hecho:

“... La menor víctima de iniciales **[No.40] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** de quince años de edad; el día 24 de junio del año 2021, siendo aproximadamente entre las 3 y 4 horas de la tarde y casi al llegar a la esquina de la Calle Cinco de Mayo esquina con Calle de la Luz de la Colonia Gabriel Tepepa de esta ciudad de Cuautla, Morelos, el acusado **[No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** se le acerca y le dice “no tengo saldo ¿me dejas hacer una llamada?” prestándole la víctima su teléfono iPhone 11, diciéndole el acusado “¿sabes quién soy?” soy **[No.42] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]**, primo cercano del **[No.43] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]**, al que mataron, al escuchar esto a la víctima le dio miedo, le pide su celular; pero el acusado no se lo quiso dar y la víctima se fue caminando rápido a la casa de su amigo **[No.44] ELIMINADO el nombre completo [1]**, ubicada en calle **[No.45] ELIMINADO el domicilio [27]** de Cuautla, Morelos; lugar en el que se encontraba la víctima, el día **25 de junio del 2021** siendo aproximadamente a las 7 horas de la noche, tocaron la puerta del domicilio en cita saliendo la menor y ve que era el acusado que iba en un carro negro y le dijo “van a pasar por ti mañana en un taxi a la una de la tarde y te van a llevar a las vegas y allá te van a esperar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una muchacha", situación que le causa miedo a la menor; así las cosas el sábado **26 de junio del 2021**, a las 01:00 horas de la tarde, paso un taxi de los arcoíris al domicilio antes precisado por la víctima quien temía que si no subía le fueran a hacer daño además porque el acusado tenía su teléfono, taxi que la traslado hasta la zona de tolerancia Las Vegas, ubicado en avenida Palo Dulce sin número de la colonia el empleado de Cuautla, Morelos y al llegar a la entrada del lugar ya la estaba esperando una persona del sexo femenino quien se identificó con el nombre de **[No.46] ELIMINADO el nombre completo [1]** le indica "vas a dar tres mil de cuota diario, tienes que cobrar quinientos por sexo servicio, relaciones vaginales", llevándola al **Bar "Rio Escondido"**, enseñándole el cuarto donde iba trabajar ubicada atrás del bar para posteriormente sentarse en una silla fuera del bar y al lado de ella **[No.47] ELIMINADO el nombre completo [1]**, llegando una persona del sexo masculino y con miedo y asco tuvo relaciones sexuales con él y así sucesivamente hasta que dio seis servicios sexuales. Así las cosas, siendo las una tres horas de la mañana del domingo **27 de junio del 2021**, **[No.48] ELIMINADO el nombre completo [1]** le dijo que la esperaban en el **Bar "La Internacional"**, ubicado en avenida Insurgentes esquina con calle de las Américas, número 7, Colonia Guadalupe de Cuautla, Morelos, abordando un taxi y **al llegar al lugar, el acusado se encontraba ahí y le dijo "dame la cuota" dándole al víctima los tres mil pesos y siendo aproximadamente las 05:00 de la mañana, el**

*acusado le dijo a la víctima muy enojado que le tenía que seguir dando la cuota que si no la iba a matar a ella y a su familia, dándole miedo a la menor, además porque tenía su teléfono y así la menor se estuvo desde ese día **domingo 27 de junio al 30 de junio del 2021**, se prostituyó en diferentes hoteles y lugares, entregándole la cuota de tres mil pesos diarios a **[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1]** antes de la una de la mañana, quien le dijo que ella se la daría al acusado a la altura de la negociación "Pollo Feliz", ubicado en Carretera Tlayecac, Cuautla, en la Colonia Plan de Ayala, Morelos y el día **primero de julio y dos de julio del 2021**, en el centro recreativo "Las Vegas", lugar donde se estuvo prostituyendo para juntar y entregar la cuota exigida por el acusado..."*

Hecho que, a criterio de la representación social, resultaba constitutivo del delito delito de **TRATA DE PERSONAS**, previsto y sancionado los artículos **10, fracción III y 13** de la **LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**, cometido en agravio de la víctima adolescente de iniciales **[No.50] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida [14]**, conducta que le fue atribuida al acusado **[No.51] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]**,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

atribuyéndole el carácter de autor material en términos de la fracción I, del numeral 18, del Código Penal.

Para acreditar lo anterior, **la fiscalía** ofreció y se desahogaron ante el Tribunal de Enjuiciamiento las siguientes pruebas:

1. Testimonio de **[No.52] ELIMINADO Nombre del tutor [22]**.
2. Testimonio de **[No.53] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**.
3. Declaración de la perito en medicina legal **MARTHA PATRICIA ESQUEDA COTERO.**
4. Testimonio de la policía de investigación criminal **LAURA GUADALUPE MORALES CASILLAS.**
5. Testimonio del policía de investigación criminal **BENIGNO ALBERTO AYALA CORTÉS.**
6. Declaración de la médico legista **[No.54] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**.
7. Declaración de la víctima menor de edad de **[No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** iniciales **[No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**
8. Declaración de la perito en psicología **[No.56] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**.

9. Testimonio del policía de investigación criminal **JOSÉ EDUARDO MERAS VÁZQUEZ.**
10. Testimonio del policía de investigación criminal **ROMÁN JIMÉNEZ PALOMERA.**

Y si bien, del auto de apertura a Juicio, se advierte que la fiscalía también ofreció el testimonio de **[No.57]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, desistiéndose de dicha prueba en audiencia del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, también la asesora jurídica se desistió de los testimonios de **[No.58]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** en audiencia del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós se desistió del testimonio de las dos restantes.

Por otra parte, la defensa ofreció y desahogó los testimonios de:

1. **[No.59]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**.
2. **[No.60]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**

y;

3. **[No.61]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**
4. **[No.62]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**

y;

5. **[No.63]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**.

En esa tesitura, habiéndose revisado el material audiovisual que contiene el desarrollo del juicio, se omite la transcripción tanto de los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

alegatos de apertura y finales de las partes, los cuales se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias, y por cuanto a las declaraciones de los testigos y peritos que desfilaron en el Juicio Oral, se hará su valoración en su totalidad y se transcribirá de manera íntegra o las partes esenciales de su deposado según se considere necesario.

Como se expuso con antelación, la agente del Ministerio Público consideró que la conducta atribuida al sentenciado se encuentra prevista y sancionada en los artículos **10, fracción III** y **13** de la **LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**, mismos que disponen:

“Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.

Se entenderá por explotación de una persona a:

[...]

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;...”

“Artículo 13. Será sancionado con pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

I. El engaño;

II. La violencia física o moral;

III. El abuso de poder;

IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;

V. Daño grave o amenaza de daño grave; o

VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.

Tratándose de personas menores de edad o personas que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hace referencia el presente artículo.”

No obstante, el Tribunal Primario estimó que, si bien ambos preceptos legales tienen como elementos en común la explotación de las personas a través de la prostitución y protegen el mismo bien jurídico consistente en la libertad sexual, la vida, la integridad, el normal desarrollo psicosexual de los menores de edad y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, sin embargo el verbo rector de las conductas descritas en dichos preceptos legales es distinto; ya que por cuanto al artículo 10 en comento, este consiste en la conducta de captar, enganchar, transportar,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas, mientras que, por cuanto a la conducta descrita en el artículo 13, el verbo rector es la obtención de un beneficio a través de la explotación de una persona.

Y que por esta razón dichos preceptos legales no se actualizan en el mismo evento, aunado a que, la conducta descrita en el referido numeral 10, conforme a la declaración de la menor víctima, fue desplegada por el sujeto de nombre [No.64]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], sin embargo, no se incluyó en el hecho materia de la acusación.

Por lo cual, el Tribunal primario en mayoría, tuvo por acreditada únicamente la conducta descrita en el artículo 13 referido.

Criterio que, esta Alzada estima acertado, toda vez que, en efecto, si bien del depuesto de la menor de edad víctima de iniciales [No.65]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendid_o_[14], se desprende que, tres o cuatro semanas antes del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, conoció a la persona de nombre [No.66]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], a través de la red social Facebook, ya que dicho

sujeto le mandó solicitud de amistad y ella lo aceptó y fue como comenzaron a tener comunicación; sin embargo, dicha circunstancia no formó parte del relato circunstanciado de los hechos; de ahí que la conducta tipificada en el artículo 10 de la referida Ley especial, no puede actualizarse; sin que sea necesaria la actualización de alguna de esas conductas tipificadas en el citado numeral para la acreditación de la conducta típica descrita en el artículo 13 de la referida Ley de la materia; porque dichas acciones se advierten independientes, es decir, los elementos de los tipos penales ahí plasmados, como atinadamente lo refirió el Tribunal primario en mayoría; refieren situaciones diversas; se prevén penas independientes y específicas y descripciones que regulan actividades diversas; por tanto, para analizar la conducta del delito de **TRATA DE PERSONAS en su modalidad de obtener un beneficio de la explotación de una persona a través de la prostitución**; únicamente se atenderá al estudio de los elementos contenidos en el citado precepto legal 13, sin recurrir a los verbos previstos en el artículo 10.

Por tanto, la interpretación que sobre la norma se puede realizar al momento de aplicar el tipo penal a la conducta reprochable al activo del delito, para que se pueda realizar la acreditación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de los elementos objetivos, subjetivos y normativos, no podrá versar únicamente sobre las conductas rectoras descritas por el tipo penal, toda vez que no nos encontramos ante un ilícito compuesto de diversas conductas que se deban o puedan materializar, para estar en presencia de la comisión del injusto penal, sin que tengan que ir precedidas unas de las otras; máxime que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como "Protocolo de Palermo", en su artículo 3 establece que el delito de trata de personas cometido contra un menor de edad podrá acreditarse, aun cuando el sujeto activo no desplegara la conducta sancionada (captar, transportar, enganchar, etcétera); lo anterior, dado que las legislaciones internacionales rechazan conductas o elementos como el engaño y la violencia o coacción, tratándose de menores, pues éstos no podrían participar de manera voluntaria en una situación propia de trata.

Sirve como criterio orientador a lo aquí expuesto, la siguiente tesis:

Registro digital: 2023185

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Undécima Época

Materias(s): Penal

Tesis: I.9o.P.321 P (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 1, Mayo de 2021, Tomo III, página 2649

Tipo: Aislada

TRATA DE PERSONAS, EN SU VERTIENTE DE EXPLOTACIÓN LABORAL. PARA QUE SE CONFIGURE ESTE DELITO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, ES INNECESARIO ACREDITAR COMO "VERBOS RECTORES" DEL TIPO, ALGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

Hechos: En la sentencia de segunda instancia que constituye el acto reclamado, la Sala penal absolvió al sentenciado de la comisión del delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, previsto y sancionado en el artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, bajo la premisa de que había atipicidad, por no haberse acreditado alguno de los "verbos rectores" contenidos en el diverso artículo 10 del mismo ordenamiento, consistentes en captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas; haciendo patente, incluso, la aplicación del Protocolo de Palermo y puntualizando que para entrar al estudio del delito era necesario acreditar un verbo rector (reclutar, captar, enganchar, acoger, transportar, trasladar); en consecuencia, dejó de analizar el resto de los elementos del tipo penal por no tener por acreditada dicha premisa rectora.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito establece que para que se configure el delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, previsto en el artículo 21 citado, es innecesario acreditar como "verbos rectores" del tipo, alguna de las conductas contenidas en el artículo 10 del mismo ordenamiento.

Justificación: Lo anterior, porque dichas acciones se advierten independientes, es decir, los elementos de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los tipos penales ahí plasmados refieren situaciones diversas, tan es así que tanto para las conductas del artículo 10, como para las del diverso 21, ambos de la referida ley general, se prevén penas independientes y específicas y descripciones que regulan actividades diversas; de ahí que para analizar la comisión del delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, la Sala responsable debió establecer de manera concreta la descripción típica de los elementos contenidos en el artículo 21 citado, sin recurrir a los verbos previstos en el diverso artículo 10. Por tanto, la interpretación que sobre la norma se puede realizar al momento de aplicar el tipo penal a la conducta reprochable al activo del delito, para que se pueda realizar la acreditación de los elementos objetivos, subjetivos y normativos, no podrá versar únicamente sobre las conductas rectoras descritas por el tipo penal, toda vez que no nos encontramos ante un ilícito compuesto de diversas conductas que se deban o puedan materializar, para estar en presencia de la comisión del injusto penal, sin que tengan que ir precedidas unas de las otras; máxime que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como "Protocolo de Palermo", en su artículo 3 establece que el delito de trata de personas cometido contra un menor de edad podrá acreditarse, aun cuando el sujeto activo no desplegase la conducta sancionada (captar, transportar, enganchar, etcétera); lo anterior, dado que las legislaciones internacionales rechazan conductas o elementos como el engaño y la violencia o coacción, tratándose de menores, pues éstos no podrían participar de manera voluntaria en una situación propia de trata.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL
DEL PRIMER CIRCUITO.

Expuesto lo anterior, se procede al análisis de los elementos del delito tipificado en el artículo 13 antes citado, los cuales son los siguientes:

a) La existencia de una o más personas que se dediquen a la prostitución.

b) Que el sujeto activo explote a la pasivo a través de la prostitución y obtenga un beneficio.

c) Que la explotación de la prostitución se lleve a cabo mediante el empleo de la violencia física o moral, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, por cuanto al primero de los elementos estructurales, consistente en **LA EXISTENCIA DE UNA O MÁS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA PROSTITUCIÓN;** como acertadamente lo determinó el Tribunal por mayoría, se encuentra acreditado a través de la declaración de la adolescente víctima de iniciales **[No.67] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida [14]**, quien a preguntas de la fiscalía refirió:

... ¿Con quién vives **[No.68] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**? ahorita me encuentro viviendo en el refugio, en la fundación. ¿antes con quien vivías? con mi abuelita, mi tío, mi tía, mi prima y mi bisabuelo ¿ y por qué vivías con todos ellos? porque mi papa está en San Luis Potosí y mi mamá está en Estados Unidos trabajando para mandarme dinero ¿desde cuándo no vives con tus papás? hace aproximadamente 4 años ¿desde cuándo te encuentras viviendo en ese refugio? hace un año ¿antes de que estuvieras en el refugio a que te dedicabas ?estudiaba en la escuela de estilismo "Fashion" está ubicada al lado de la "Lecaroz", ¿ahí que estudiabas **[No.69] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**? estilismo ¿Qué horario tenías? entraba a las 9:00 y salía a la 1:00 dices que vivías antes de que estuvieras en el refugio



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

con tu abuelita ¿en qué domicilio ? en Paseos del Río número 10, colonia Pablo Torres Burgos ¿cuándo fue la última vez que viste a tu mamá? hace como 3 años, ¿y a tu papá? hace como dos años
[No.70] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
por qué te encuentras en el refugio? porque fui víctima de un delito de trata y por mi seguridad y la de mi familia preferí irme al refugio ¿por qué dices que fuiste víctima de un delito de trata, pláticame? **porque me obligaban a prostituirme y a darle dinero a cambio** ¿a quién le tenías que dar dinero? a **004Rodrigo** ¿te sabes el nombre completo de [No.71] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]?
[No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], pláticame como sucedió todo esto
[No.73] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
todo paso aproximadamente el 24 de junio del 2021 cuando yo me salí de mi casa a las 9:00 de la mañana, anteriormente yo le había marcado a [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1] a las 8:30 de 8:40 platicué con él, le dije que si estaba en su casa, el me contesto que sí, yo le dije que si me podía quedar con él, el cual respondió que sí, pero para esto yo a [No.75] ELIMINADO el nombre completo [1] ya lo había visto semanas antes, 3-4 semanas antes yo en vez de irme a la escuela yo me iba a su casa, me la pasaba toda la mañana y parte de la tarde con él hasta el horario que yo salía de la escuela llegue a su casa a las 9:30 de la mañana estuve con él, estábamos solos, el me ofreció marihuana, tenía botellas de Bacardí y todo eso y yo sé la acepte entonces alrededor de las 3:00 4:00 de la tarde salí a la tienda, que está ubicada en la parte de atrás casi al llegar a la esquina me encuentro a [No.76] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], me pide mi teléfono para hacer una llamada, a lo cual le respondí que sí, de repente me pregunta, ¿sabes quién soy yo? yo le respondí que no, él me dijo que era primo cercano al ""[No.77] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]""", le pedí mi teléfono un iPhone 11 que mi mamá me habían regalado por mis 15 años, no me lo quiso regresar, yo empecé a caminar, la verdad estaba muy asustada, no sabía que hacer, en ese momento yo me había arrepentido de haberme salido de mi casa, yo camine llegue a la casa de [No.78] ELIMINADO el nombre completo [1], le conté lo que había pasado, [No.79] ELIMINADO el nombre completo [1] solamente me respondió pues que

[No.80] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** era muy peligroso entonces paso ese día, al día siguiente el 25 de junio alrededor de las 7:00 de la noche llega un carro color negro, un Jetta yo salgo a abrir y era [No.81] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** el cual me dijo que iban a pasar por mí al día siguiente a la 1:00 de la tarde un taxi, yo no le dije nada, yo tenía miedo, yo temía que si le respondía alguna palabra o si le llegaba decir que no pues me fuera a hacer algo, yo cerré la puerta le platique a [No.82] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y [No.83] **ELIMINADO el nombre completo [1]** me dijo que me había metido en un pedote, estaba muy enojado conmigo, no me hablo, yo la verdad me sentía en ese momento muy sola, muy enojada, estaba muy arrepentida, no sabía qué hacer, ese mismo día a las 10:00 de la noche tocan la puerta, sale [No.84] **ELIMINADO el nombre completo [1]** a abrir, le trajeron marihuana, el cual se tranquilizó, al poco rato yo me dormí, no sabía qué hacer, no estaba en mi casa, yo tenía mucho miedo, no sabía si estaba segura o no, pero al día siguiente a la 1:00 de la tarde llega un taxi del sitio arcoiris, yo me subo, yo temía que si no me fuera a subir me fuera a pegar o me fuera a dar un balazo o no sé, me subo, nos hicimos alrededor de 30-35 minutos a "Las Vegas", yo nunca había escuchado de "Las Vegas", más que de la zapatería que está ahí por el centro pero de ahí en fuera ya nada, llegamos, me recibió una muchacha de altura 1.55, pelo negro, corto como a la altura del hombro, nalgonas tez blanca y me dijo ¿tú eres [No.85] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**? yo le respondí que sí me dijo que iba a cobrar \$500.00 pesos por dar servicio durante 15 minutos, yo no le respondí, yo no le dije nada, yo me quede callada y pasamos al bar, yo estaba en el bar, el tercer bar, el bar se llama "Río escondido", tiene sillas afuera, me pasaron a los cuartos, me enseñó los cuartos eran entre 8 a 10 cuartos, el mío era el tercero, en el cuarto solo había una cama, un ventilador, una mesa chiquita de madera y un espejo como de 1.56-57 de estatura más o menos, me dijo que se llamaba [No.86] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, que su nombre artístico era "Lizzy" y me dijo que me tenía que poner un nombre artístico, el cual acordamos que me iba a poner "Michelle", me dijo que ahí había toallas húmedas de bebe por si el cliente venia sucio, me dio papel higiénico, aromatizante y lubricante, de ahí me salí y me senté en las sillas de afuera, a los 10 minutos llegó la primer persona, era un señor ya grande de unos 40 años al lado mío estaba [No.87] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, me dijo que ¿cuánto cobraba? yo con miedo pues como estaba al lado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mío, yo no sabía si contestarle o no yo le respondí que \$500.00, me pago antes de dar el servicio, entramos al cuarto, estuvimos ahí por los 15 minutos, en eso llega [No.88] ELIMINADO el nombre completo [1], me toca la puerta y me dice que ya se había acabado el tiempo, el señor se sale, yo me quedé en el cuarto un rato, la verdad me puse a llorar porque sentía mucho asco, me sentía sucia, estaba muy triste, muy arrepentida, yo no quería salir pero temía que si no salía pues me fuera a pasar algo, entonces yo salí, salí con miedo, me limpié todo y a los 30 minutos llega otra persona me pregunto qué ¿que tomaba? al cual yo le respondí que lo que sea, entonces me invito 3 whiskies, 4 cervezas y 1 boing, estuve con él así sucesivamente hasta el final de la tarde, de la noche que fueron aproximadamente seis servicios sexuales vía vaginal, yo junté alrededor de \$3,700.00 del cual pague \$150.00 de la comida, fueron \$60.00 de los condones y me quede con el resto, de ahí [No.89] ELIMINADO el nombre completo [1] me dijo que nos estaban esperando en "La Internacional", este

[No.90] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], abordamos un taxi que fueron \$240.00 yo los pague llegamos a "La internacional" ya me estaba esperando [No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] el cual me pidió la cuota que fueron \$3000.00 pesos yo se los di, estaba con 6 personas más, [No.92] ELIMINADO el nombre completo [1] y yo nos fuimos a otra mesa, después me di cuenta que [No.93] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.94] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estaban discutiendo, [No.95] ELIMINADO el nombre completo [1] se salió, yo no me quería quedar sola con él, yo tenía mucho miedo entonces yo la fui siguiendo y nos fuimos a un bar que se llama Monkeys, tomamos un taxi, nos fuimos al bar Monkeys, al cual pedimos una bebida un tritón de 5 litros y 4 playeras a lo cual yo solamente puse \$200.00 y [No.96] ELIMINADO el nombre completo [1] puso lo demás, de ahí nos volvimos a regresar a "La Internacional" [No.97] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.98] ELIMINADO el nombre completo [1] empezaron a discutir, [No.99] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] me dijo que era una puta niñaera, al cual yo no le dije nada [No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estaba muy enojado

conmigo yo no sabía porque motivo si yo le había entregado todo el dinero, ósea yo había hecho lo que me había dicho que hiciera, entonces yo no encontraba el motivo porque [No.101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] estaba enojado conmigo, entonces empezaron a discutir a mi [No.102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] me iba a pegar, entonces solamente me alcanzo a empujar, me agarra el de seguridad en eso llevo [No.103]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y evita que me pegue [No.104]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se fue, entonces yo me quede con [No.105]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.106]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] iba atrás de mi yo le pedí prestado \$300.00 yo pensé que ya se había ido [No.107]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] pero no el seguía ahí en el bar en eso sale y me dijo que si no le daba la, que si no le seguía dando la cuota que me iba a matar a mí y a mi familia, entonces tenía mucho miedo porque él se había quedado con mi teléfono, él ya tenía ubicado a mi familia yo solamente lo que hice fue pues obedecerlo en eso me subo al taxi y me acompaña [No.108]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al hotel al sol, el cual yo me quedé ahí, yo no quería regresar a Las Vegas, no quería regresar porque tenía que si regresaba me fuera a pasar algo, era un lugar muy solo, yo nunca lo conocía, yo veía muchos bares yo veía que para entrar había seguridad, era un lugar completamente extraño, pero para eso yo acorde con [No.109]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] verla en el "Pollo feliz" que está ubicado por la preparatoria Cuautla y ahí le iba a dar la cuota antes de la 01:00 de la mañana para que se la entregara a [No.110]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] entonces paso yo no quería regresar a "Las Vegas" entonces estuve trabajando en los hoteles del día 27 de junio al 30 de junio, dando sexo servicios, estando así porque cuando yo hacía los servicios por fuera en los hoteles me pagaban más que estando en "Las Vegas" y no tenía que hacer mucho, entonces así juntando alrededor de \$2,500.00 hasta \$4,000.00 diarios y yo pues la verdad siempre que estaba con las personas yo hacía lo que ellos me dijeran que hiciera si me decían que me volteara pues me volteaba porque pues ahora sí que era o cooperar o que me hicieran algo, entonces yo decía ya no tengo de otra, ya estoy aquí y yo cooperaba con ellos para que no me fueran a lastimar, no me fueran a pegar y yo seguí cooperando, el día 1 y 2 de julio del 2021 yo volví a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

trabajar a "Las Vegas" llegando a la 01:00, 02:00 de la tarde, estuve trabajando en "Las Vegas" tomando bebidas y dando servicios, yo seguía dando servicios y ese día llega [No.111]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] estaba un poco tomada y me dijo que yo le marque a [No.112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y me dijo que me estaban buscando y que fuera a bajar la demanda que porque si no a [No.113]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] yo ya no le iba a servir y pues me iba a matar entonces yo le marque a mi abuelita le dije que bajara la demanda fuéramos al bar a "La Internacional" yo le dije que no, yo no quería ir con ella porque temía que si me iba con ella pues le fuera a llamar a [No.114]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y me fuera a hacer algo yo le marque a [No.115]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y le dije que viniera por mí y [No.116]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] me dijo que sí, y pues para engañar a [No.117]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le dije que tenía que hacer servicio por afuera, yo me fui y [No.118]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] me fue a dejar al hotel el sol y al día siguiente que yo estaba bien y que iba a bajar a la casa a verla entonces **YO LA VERDAD MUCHAS VECES SI PENSÉ IRME A MI CASA PERO NO PODÍA PORQUE ME TENÍA AMENAZADA, TENÍA ÉL MI TELÉFONO, Y YO LA VERDAD QUE POR PROTEGERLOS YO DECIDÍ QUEDARME AHÍ**, seguir cooperando, no decir nada quedarme callada a todo decía que sí y entonces así fue que llegando a mi casa me encuentran los policías yo cuando los vi y se acercaron me sentí muy tranquila, **yo la verdad que llevaba días que a veces no comía, por tanto servicio, las bebidas y todo eso a veces no me daba hambre yo compraba la comida pero realmente siempre la dejaba y pues así paso todo.** [No.119]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] dices que la primera vez que te encontraste a [No.120]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] te dijo que era primo del "[No.121]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" que era primo cercano del "[No.122]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" perdón sí que era primo cercano al "[No.123]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" **¿QUIÉN ES EL "[No.124]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]"? YO LO CONOZCO PORQUE ES UN NARCOTRAFICANTE MUY FAMOSO AQUÍ EN MORELOS,** entonces cuando me dijo eso yo la verdad tenía mucho miedo yo dije ¿qué hago? ¿qué hago?, yo solamente le

pedí mi teléfono y no me lo quiso regresar me puedes describir el teléfono que te quito [No.125]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] objeción es engañosa no le dijo que le quito, le dijo que le presto yo dije que yo le preste mi teléfono y después se lo pedí y no me lo quiso regresar ¿me puedes describir que teléfono fue? era un iPhone 11 color blanco, estaba totalmente bien, no tenía ningún rayón no tenía nada, el iPhone me costó alrededor de \$17,000.00 pesos el cual no me quiso regresar cuando yo se lo pedí ¿Cómo obtuviste ese teléfono? mi mamá me lo regalo por mis 15 años antes de que los cumpliera oye [No.126]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] dices que cuando llegas al lugar conocido como "Las Vegas" dices que no lo conocías ¿Qué son "Las Vegas" a donde te llevaron? es un lugar en donde para entrar tienes que pagar hay seguridad y son muchos bares, muchos bares hay muchas muchachas al lado sentadas esperando a que lleguen las personas. [No.127]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] me comentas que ahí te encontraste a una persona que se identificó con el nombre de [No.128]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y te dijo que ibas a cobrar \$500.00 por servicio ¿te especificó qué clase de servicio? si me dijo que eran servicios sexuales vía vaginal que solamente eran de la cintura para abajo y que eran \$500.00 por 15 minutos también nos narraste que llegó una primera persona del sexo masculino con el cual le diste servicio y que después toco [No.129]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] ¿Quién era [No.130]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]? [No.131]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] era la encargada del bar y ella me explico que pues iba a cobrar \$50.00 pesos por tomar una cerveza y \$100.00 por tomar whiskey y que también tenía que dar sexo servicio ¿me puedes describir ese lugar por favor? se llama "Rio Escondido" tiene sillas afuera, hay árboles, adentro del bar hay un tubo, hay mesas, hay una rockola y está la barra en donde se sirven las bebidas ¿en dónde se tenía que dar el servicio? en la parte de atrás, pasando el bar había cuartos, estaban los baños, entonces [No.132]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] me dijo cuál era el cuarto, me lo enseñó fue cuando me dijo que pues ahí había toallitas húmedas de bebe por si el cliente venia sucio, me dio papel higiénico, aromatizante y lubricante ¿Qué cuarto te indico? el tercero [No.133]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] comentas que estuviste dando sexo servicio en diferentes hoteles, incluso especificaste que juntabas entre \$2,500.00 y \$4,000.00 pesos diarios ¿qué le hacías a ese dinero? cuando yo juntaba los \$3,000.00 yo se los entregaba a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.134] ELIMINADO el nombre completo [1] y a veces con ese dinero a veces compraba cocaína porque había días que ya no aguantaba que me dolía mucho la cabeza yo tenía mucho sueño y así era como yo me mantenía despierta, compraba cocaína a veces eran \$500.00 a veces de los taxis y así eran hasta \$500.00, \$400.00 oye [No.135] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ¿en dónde le entregabas este dinero? ¿del día 27 de junio al 30 de junio en donde entregaste el dinero? el dinero yo se lo entregue a [No.136] ELIMINADO el nombre completo [1] en el " Pollo Feliz" en donde está la preparatoria Cuautla ¿sabrás el domicilio? no, pero esta la preparatoria Cuautla y a dos cuadras abajo está el "Pollo Feliz" y yo se los entregaba ahí a la 01:00 de la mañana, [No.137] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] nos platicas como fue ese primer día 26 de junio y nos dices que das servicios sexuales que fueron aproximadamente seis y que de ahí se trasladaron a la "La internacional" ¿a qué hora llegaron a ese lugar? como a la 01:30 ¿01:30 de qué? de la mañana ¿de qué día ya era ? ya era 27 también señalas que posteriormente te fuiste a otro bar y después encuentras a [No.138] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y es cuando te dice que le tienes que seguir dando la cuota, recuerdas ¿a qué hora fue esto? cuando te dice que tenías que seguir entregándole la cuota ya casi las 05:00 de la mañana ¿sabes en donde está ubicado el bar "La Internacional"? solo sé que está ubicado por la avenida Insurgentes ¿de dónde? por la avenida insurgentes aquí en Cuautla, Morelos ¿en dónde está ubicado "Las Vegas" sabrás? no la verdad que para llegar es mucho tramo como que de terracería entonces no sabría decirle más o menos por donde nos empezas a narrar [No.139] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] que el día que sales de tu domicilio el 24 de junio llegaste a la casa de [No.140] ELIMINADO el nombre completo [1] ¿dónde está ubicado este domicilio? está ubicado por la calle, la verdad que no me acuerdo ¿alguna referencia que recuerdes? estaba una escuela cerca como que dando una vueltecita por donde está la secundaria Cuautli, por ahí hay un callejón nos metíamos como 3-4 minutos, ya llegábamos a la casa de [No.141] ELIMINADO el nombre completo [1] que tenía de referencia un portón negro y la barda sin repellar ¿de qué lugar? en Cuautla Morelos ¿Cómo conociste a [No.142] ELIMINADO el nombre completo [1]? yo lo conocí semanas atrás por redes sociales en Facebook ¿Cuándo fue la última vez que viste a

[No.143] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] ¿yo lo vi por última vez el 27 de junio y hasta ahorita que lo estoy viendo ¿Dónde lo estás viendo? por pantalla ¿de qué color esta vestido? de amarillo ¿Cuándo lo viste por primera vez como se identificó? él me dijo que era primo cercano al “[No.144] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, era güerito de complexión delgada, traía quemaduras por todo el cuerpo y traía un tatuaje en el brazo derecho del hombro al codo ¿se identificó con? con el apodo “[No.145] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” [No.146] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ¿ por qué te asustaste cuando te quito el teléfono [No.147] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] ¿ pues yo la verdad que cuando me quito mi teléfono yo lo quería de vuelta porque yo tenía fotos de mi abuelito que había fallecido poco antes y eran los únicos recuerdos que yo tenía de él así como los números de mi mamá, de mis tíos, le digo que yo quería mi teléfono de vuelta porque yo tenía las fotos de mi abuelito, eran los únicos recuerdos que tenía de él porque tiempo atrás el falleció, yo lo quería de vuelta porque tenía los contactos de mi mamá, de mi tía, porque en sí cuando yo me salí de mi casa yo pensaba poner pestañas, cejas en lo que yo sabía hacer, estudiando en la escuela y así pagarme un departamento y ser pues independiente y entonces pues fue cuando sucede esto, **nunca pensé que me fueran a llevar a un lugar a prostituir o que me fueran a ir a tocar la puerta y decir que iban a ir por mí al día siguiente jamás se me paso por la cabeza eso.**

Asimismo, a preguntas de la Asesora Jurídica, la citada adolescente manifestó:

Cómo apodan a
 [No.148] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
 [No.149] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ¿ “[No.150] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” haces referencia a una fecha 27 de junio cuando estabas en el bar “La internacional” refieres que [No.151] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estaba acompañado de 6 personas ¿de qué sexo eran estas personas? hombres [No.152] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ¿cuánto tiempo era de la casa de [No.153] ELIMINADO el nombre completo [1] para llegar a “Las Vegas” ¿ de unos 30 a 35 minutos ¿ cuánto tiempo te



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

quedaste viviendo en la casa de [No.154] ELIMINADO el nombre completo [1]? estuve nada más como 3 días ¿cómo es el interior de la casa de [No.155] ELIMINADO el nombre completo [1]? entras y la casa es de dos pisos, tiene en la planta de abajo una cocina, una sala, tiene un baño y tiene para que pongan otra sala, subiendo a escaleras hay un pequeño espacio para que, ahí había otra sala, había 3 cuartos, había como un pequeño balcón en donde a veces ahí pues nos la pasábamos fumando y había unas escaleras como para subir a la azotea y tenía mucho terreno [No.156] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] en los días en que estuviste trabajando en "Las Vegas" en los hoteles que refieres ¿en dónde te quedabas a dormir? yo como les dije a veces me iba con los clientes a los hoteles y así es donde pasaba toda la noche, con ellos, prácticamente como les comente yo no dormía.

Y en contra interrogatorio de la defensa refirió:

¿Cómo apodan a

[No.157] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.158] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]?

"[No.159] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]"

haces referencia a una fecha 27 de junio cuando estabas en el bar "La internacional" refieres que

[No.160] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estaba acompañado de 6

personas ¿de qué sexo eran estas personas? hombres

[No.161] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

¿cuánto tiempo era de la casa de

[No.162] ELIMINADO el nombre completo [1] para llegar a

"Las Vegas"? de unos 30 a 35 minutos ¿cuánto tiempo te

quedaste viviendo en la casa de

[No.163] ELIMINADO el nombre completo [1]? estuve nada

más como 3 días ¿cómo es el interior de la casa de

[No.164] ELIMINADO el nombre completo [1]? entras y la

casa es de dos pisos, tiene en la planta de abajo una

cocina, una sala, tiene un baño y tiene para que pongan

otra sala, subiendo a escaleras hay un pequeño espacio

para que, ahí había otra sala, había 3 cuartos, había como

un pequeño balcón en donde a veces ahí pues nos la

pasábamos fumando y había unas escaleras como para

subir a la azotea y tenía mucho terreno

[No.165] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

en los días en que estuviste trabajando en "Las Vegas" en

los hoteles que refieres ¿en dónde te quedabas a dormir? yo

como les dije a veces me iba con los clientes a los hoteles y

así es donde pasaba toda la noche, con ellos, prácticamente como les comente yo no dormía.

Declaración que se valora de conformidad con los artículos **259 y 359** del Código Nacional, así como **7¹³** de la Ley General de Víctimas, **12¹⁴** de la **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO** y **4¹⁵** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al cual es dable concederle valor probatorio pleno, al haber sido desahogado en términos de Ley y por ser rendido por la adolescente víctima, quien estuvo asistida de un psicólogo adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el área de testigo protegido, en donde estuvo aislada del acusado y de los demás intervinientes; las preguntas directas que le formuló la fiscalía se le practicaron de conformidad con el

¹³ "Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y no limitativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: [...]"

XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva, cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie [...]"

¹⁴ ARTÍCULO 12. Establece:

"1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional."

¹⁵ Artículo 4o.

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

[...]

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículo **373** del Código Nacional de Procedimientos Penales, las respuestas estuvieron sujetas al control horizontal de la defensa, derivado del principio de contradicción; también se tomaron las medidas necesarias a fin de evitar su revictimización con base en los dispositivos legales antes citados, sin violentar el derecho de defensa.

Que por cuanto al elemento a estudio interesa, resulta eficaz para acreditarlo, toda vez que ésta fue clara y precisa en referir que, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, cuando contaba con la edad de quince años, aproximadamente a las nueve de la mañana salió de su casa y se fue al domicilio de su amigo de nombre

[No.166]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

estando toda la mañana con él, que alrededor de las tres o cuatro de la tarde, salió a la tienda que está ubicada en la parte de atrás en donde casi al llegar a la esquina se encontró a la persona de nombre

[No.167]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

quien le pidió su teléfono para hacer una llamada, accediendo la adolescente víctima a prestárselo, momento en el cual, dicho sujeto le pregunta si sabía quién era él, refiriéndole que era primo del

[No.168]_ELIMINADO_el_alias_

pseudónimo_apodo_[69], que ella le pidió su teléfono que era un iPhone 11 que le había regalado su mamá por sus quince años, pero que dicho sujeto no se lo quiso dar, que ella comenzó a caminar asustada y llegó al domicilio de [No.169]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a quien le contó lo que había pasado y éste le respondió que

[No.170]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa

do_sentenciado_procesado_inculpado_[4] era muy peligroso. Que, al día siguiente, esto es el día veinticinco de junio, alrededor de las siete de la noche, llegó

[No.171]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa

do_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y le dijo que iban a pasar ella al día siguiente a la una de la tarde, un taxi. Que al día siguiente llegó dicho taxi de la línea arcoíris, al que la adolescente víctima se subió, el cual la llevó al lugar conocido como "Las Vegas", en donde la recibió una muchacha de estatura 1.55 m., pelo negro corto como a la altura del hombro, nalgona, tez blanca de nombre [No.172]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] cuyo nombre artístico era Lizzy quien le preguntó por su nombre y le indicó que iba a cobrar **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por dar servicio durante quince minutos, que esto fue en el bar "Río Escondido" , pasándola a los cuartos de dicho lugar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que tiene entre ocho a diez cuartos y el de ella era el tercero donde había una cama, un ventilador, una mesa chiquita de madera y un espejo, que la persona de nombre [No.173]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le dijo que debía tener un nombre artístico, acordando que sería "Michelle", dándole más indicaciones respecto a la actividad que le indicaron tendría dicha adolescente; que esta se sentó en las sillas de afuera y a los diez minutos llegó la primera persona, quien le preguntó cuánto cobraba respondiéndole la adolescente que **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; que a los treinta minutos llegó otra persona y que fueron aproximadamente seis servicios sexuales vía vaginal en donde juntó alrededor de **\$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)** que de ahí la persona de nombre [No.174]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] la llevó al bar "La Internacional" donde las esperaba [No.175]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], quien le pidió la cuota que fueron **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**; que después ante el temor de que le pasara algo en "Las Vegas" por las amenazas que le profirió el activo, estuvo trabajando en los Hoteles el Sol y Las Brisas del veintisiete al treinta de junio, dando servicios sexuales, acordando entregarle la

cuota de los **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** a la persona de nombre **[No.176]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en el lugar conocido como “el Pollo Feliz” donde está la preparatoria, para que esta se los entregara al activo.

Dicho de la víctima que no es aislado, sino que se encuentra corroborado de manera indiciaria por lo declarado con lo declarado por el testigo **[No.177]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, quien ante el Tribunal primario refirió a preguntas de la fiscal:

... Señor **[No.178]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, **¿sabe por qué fue citado a esta sala de audiencias?** Si claro que si **¿por qué?** porque mi sobrina hace tiempo, hace un año **tuvo una situación en la cual desapareció, bueno no desapareció estaba en la casa y ya no regreso**, levantamos una denuncia y bueno se hizo el trámite correspondiente ante la autoridad y es por eso que estamos aquí el día de hoy, **¿Qué edad tiene su sobrina a la que le sucedió eso?** actualmente tiene 16 años **¿me puede dar las iniciales de su sobrina?** **[No.179]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** **¿a ella que le paso?** hace un año, justamente en estas fechas, ella pues **asistía a una escuela de estilismo profesional** ubicada en el niño artillero ubicada enfrente del monumento prácticamente y pues bueno esa era su labor que ella estaba haciendo y de un momento a otro un día se fue a la escuela pero ya no regreso, **ok dice usted que levantaron una denuncia**, así es levantamos una denuncia posteriormente a la desaparición porque bueno obviamente no llego la niña y nos preocupamos por tal motivo entonces es que fuimos a la delegación a levantar una denuncia por desaparición **¿recuerda usted la fecha en que realizaron todo este trámite?** Si, de hecho, fue, ella se fue un 28 o 29 de junio aproximadamente y tres días después fue cuando levantamos la denuncia y tres días después fue cuando levantamos la denuncia **¿y usted trato de comunicarse con su sobrina?** Objeción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sugestiva reformulo su señoría, **¿al momento que desaparece su sobrina usted que hace?** Bueno pues obviamente tratamos de buscarla con sus amigos ella en algún momento nos dice que se encontraba bien pero pues no creíamos esa situación que nos comentaba, por lo tanto yo le comentaba a mi mamá que habría que levantar una denuncia por cualquier situación que pudiera llegarse a presentar no, que siempre la manera para mí, la manera mejor para conducirnos es a través de la autoridad y ellos sabrán la manera de como apoyarnos en este caso, **dice usted que se comunicó con amigos**, así es nos comunicamos con sus amigos de alguna manera ellos no tenían información, nada más nos habían dicho que la última vez que la habían visto pues bueno era por medio de mensajes y llamadas telefónicas pero nada relevante que pudiera darnos orientación de donde se encontraba ella, **¿desde cuándo conoce usted a su sobrina?** Bueno pues desde que nació, prácticamente ha vivido con nosotros, ella es una niña que ha estado al cuidado de mi mamá y de su mamá también a la par, su mamá pues trabaja ahorita actualmente se encuentra fuera de México y pues bueno **mi mamá es quien prácticamente ha estado al cuidado de ella desde que nació** y yo viviendo en casa de mis papás también he visto por ella **¿Cuándo sucedió todo esto que edad tenía su sobrina?** 15 años, **dice que su mamá se encuentra en Estados Unidos, ¿Quién se encarga de la manutención de esta menor?** ella, justamente ella le manda dinero periódicamente una mensualidad le manda aproximadamente \$3000.00, \$4000.00 pesos, no es un dato, una cifra fija sin embargo con esta cantidad ella podía solventar sus estudios y adicional lo que nosotros le dábamos mi papá, que ahorita pues bueno él ya falleció, mi mamá y un servidor era la manera de como nosotros apoyábamos los gastos que tenía ella **¿su sobrina contaba con? Eh ¿usted conocía a los amigos de su sobrina?** Si por supuesto de hecho ella siempre eh cuando necesitaba ir a alguna fiesta este tenía alguna reunión con sus amigos ella siempre me pedía a mi porque yo era quien la llevaba, quien la traía, incluso hasta a sus propios amigos yo los llevaba, los llevaba a sus casas, hablaba con sus familiares de ellos y era la manera de como de alguna manera protegernos entre todos por las circunstancias en las que actualmente estamos viviendo, ella nunca era una persona que se saliera de su casa sin que fuera acompañada por alguien **¿y cuando ella salía de casa como se comunicaba con ustedes? bueno ella tenía un**

teléfono que le compre, un iPhone, bueno en este caso siempre ha tenido la manera de comunicarse pero, justamente cuando ella iba a cumplir XV años su mamá le manda dinero para comprarse un teléfono yo se lo compro en Sam's el día 12 de septiembre en una promoción que había por ahí de que si uno lo compraba tenía un descuento se lo compro yo, que tengo el ticket, tengo la evidencia de que compre el teléfono pero bueno respondiendo básicamente a la pregunta ella siempre ha tenido al manera de comunicarse con un teléfono, entonces siempre ha estado en comunicación desde que pues bueno ella iba a la escuela. **Eh hábleme de este teléfono que dice que usted le compro** si claro es un teléfono iPhone 11, en el cual pues bueno estaba ella indecisa si quería una fiesta de cumpleaños como tal por XV años o si se le iba a regalar algún obsequio, en este caso ella prefirió un obsequio y se le compro un iPhone 11 que fue en Sam's aquí en Cautla. **¿Recuerda las características de ese teléfono?** Si claro es un teléfono color blanco un iPhone 11 porque hay iPhone 11 y 11 pro, algo así la verdad es que yo no manejo iPhone, pero pues más o menos las características así es, es un iPhone 11 blanco y fue comprado en septiembre del 2020 **¿Quién cubrió el gasto de ese teléfono?** El gasto económico su mamá, pero fui yo quien lo compro

Asimismo, en contra interrogatorio de la **DEFENSA**, dicho perito refirió:

[No.180] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] buenas tarde dices tú que tu llevabas a tu sobrina a lugares donde ella te pedía **¿cierto?** si sí de hecho cuando era esa manera de que ella tenía fiestas no la llevaba pues seguido porque obviamente yo trabajo y cada fin de semana es cuando de repente a ella tenía algún evento, alguna fiesta con sus amigos, alguna reunión, de hecho casi todas, el 90% de reuniones le puedo asegurar que eran en mi casa entonces llegaban sus compañeros y yo era quien los iba a dejar a sus domicilios, no era algo que fuera tan recurrente era una vez cada mes o cada 15 días tal vez **¿tu conocías a todos a todos sus amigos?** Claro si **¿conoces a un tal [No.181] ELIMINADO el nombre completo [1]?** Él no es su amigo **¿no lo conoces?** No lo conozco, **¿sabías si tenía alguna relación con tu sobrina?** No, ninguna **¿no sabes o no tenía ninguna relación?** no tenía ninguna relación hasta cuando se levantó la denuncia que fue



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*cuando conocí los hechos **no, pero de tu parte, antes a esta situación ¿conocías a [No.182] ELIMINADO el nombre completo [1]**? ese día que salió dices tú que ya no regreso a tu casa ¿no la llevaste tu a la escuela? No porque ella tenía obviamente el recurso para irse a la escuela ¿para la escuela tu no la acompañabas tu todos los días? No, no yo la llevaba cuando era la secundaria ¿no, pero en la que dijiste tú de belleza? en la de belleza no, son todas mis preguntas tribunal.*

Testimonio que se valora bajo la lógica y la sana crítica, conforme los artículos **259, 261, y 359** del Código Nacional; el cual estuvo sujeto a control horizontal de las partes, pues fue rendido bajo el interrogatorio y contrainterrogatorio practicado conforme el artículo 373 de la Ley Instrumental de la Materia; el cual, es eficaz para corroborar de manera indiciaria circunstancias que narró la víctima, en el sentido de que, ésta se salió de su casa en las fechas mencionadas por ésta en donde ella estuvo ejerciendo la prostitución; ya que si bien, al ateste en cita no le constan dichos hechos, sin embargo es coincidente en referir que ésta se fue de su casa aproximadamente un veintiocho o veintinueve de junio y que por tal motivo levantó su denuncia, de igual manera, es coincidente en referir la existencia del teléfono celular de la marca iPhone que mencionó la adolescente víctima en su declaración y las circunstancias por las cuales dicha menor tenía tal teléfono, ya que su madre había mandado dinero para que el testigo se lo

comprara como regalo de quince años, por tanto, el citado depositado, da certeza al dicho de la adolescente víctima.

Asimismo, también corrobora de manera indiciaria el dicho de la adolescente, lo narrado por la señora

[No.183] **ELIMINADO Nombre del tutor [22]**, quien

a preguntas de la fiscalía manifestó lo siguiente:

... ¿señora [No.184] **ELIMINADO Nombre del tutor [22]** sabe porque fue citada a esta sala de audiencias? Si ¿Por qué? Para declarar lo que realmente paso sobre mi nieta ¿Qué edad tiene su nieta? Va a cumplir 17 años ¿me puede dar las iniciales de su nieta? Sí, es [No.185] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, ¿Qué la paso a su nieta? El día 24 de junio ella salió de la casa, ella estaba estudiando cultura de belleza, como todos los días se iba a las 9, ese día se acercó y como todos los días me dio un beso y me dijo que ya se iba y me pidió dinero porque no tenía para la combi, entonces yo se lo di y yo me quede acostada y ella se salió, en el transcurso del día se iba y llegaba a las cinco de la tarde a más tardar cinco y media y ese día ya no llegó, yo espere como a las 6 y no llegaba y me salí y le hable a su mamá y me dijo que la fuera a buscar y salí a buscarla, fui a la escuela y ahí me informaron que no se había presentado a la clase, entonces yo me alarme y le empecé a marcar por teléfono y nunca me contestó y yo pues me preocupe y ya después de ahí con los pocos amigos que ella tenía y yo sabía dónde vivían, pues me salí a buscarla y no la encontré, ya como hasta como tres o cuatro día ella me marco diciéndome que estaba bien, que no me preocupara, que ella se salió de la casa porque estaba harta de que no la dejaba yo salir, que no le daba yo libertad, pero que ella estaba muy bien en la casa de una amiga y yo le pregunte que, que casa de amiga y nunca me quiso decir a donde, entonces pasaron los días y ya después recibe una llamada diciéndome que había comentado que estaba trabajando en "Las Vegas", de ahí yo me imagine que la zapatería que está en el zócalo que se llama "Las Vegas" y la fui a buscar, pero resulta que me dijeron que ahí no la conocen, entonces ya después me regrese y ya pues me preocupe más y ya después recibí la llamada y me dijeron que si ya sabía yo de mi nieta y les dije



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que quien era y no me quiso dar su nombre, entonces ya me dijo la personas esta que eran Las Vegas que la estaban prostituyendo, entonces ya fue cuando fui al ministerio público porque me espante que algo malo estaba pasando porque mi nieta no era maleada y no sabía de ese lugar y ni lo conocía, entonces yo fui al ministerio público y levante un acta por desaparecida que fue el día 2 para amanecer el día 03 de junio, no, de julio, y ya de ahí me levantaron el acta y todo, ya al medio día como de 12:00 a 1:00 fueron los agentes para ir a buscar, cuando ya íbamos a llegar al lugar recibió una llamada de mi nieta diciéndome que me pasaba yo, "abuelita te pasas porque me andas quemando" le digo ¿Cómo quemando hija? Pues sí que me echaste de la fiscalía que estoy desaparecida si yo ya te dije que estoy en la casa de una amiga, le digo, pues por eso ve a la casa y dime de quien amiga, yo quiero saber en qué casa estas, saber que estas bien, si tú ya no quieres regresar no regreses pero yo quiero saber que estas bien y siempre voy a velar por ti porque estas cargo mío, entonces le dije, ve a la casa para que yo, necesitas ir tu para que yo pueda retirar la denuncia, entonces el amigo llamado [No.186]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y le dije ¿Quién te dijo a ti? Y ya me dijo [No.187]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y le dijo que fuera a la casa, que me fuera a decir que retirara yo la denuncia. El muchacho [No.188]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y que corría peligro ella y su familia que él se iba a enojar mucho, entonces de ahí yo le dije, aja le digo, es que necesitas venir tú y ya fue y ya estaban ahí los agentes esperándola, ahora sí que como tengo dos entradas, ella entró por abajo y los agentes por arriba, entonces cuando ella ve los agentes cuando yo la vi que llegó, llegó muy pálida, ojerosa y con mucho miedo, aja, entonces la abraza y como que estaba temblorosa y me dice que ella quería que retirara la denuncia y cuando vio a los agentes que iban bajando me dice ¿ellos quiénes son? Son gente de la fiscalía le digo, necesitas ir para que pueda yo retirar la denuncia y ya fue cuando fuimos a la fiscalía, le hicieron la declaración y ella fue a contar todo lo sucedido que le había pasado que [No.189]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] lo había conocido un mes por Facebook y eso fue porque yo estoy pasando una etapa de depresión porque he tenido muchas pérdidas, fallecieron mis 3 hermanos en un año, falleció mi esposo, falleció mi madre, mi padre se me estaba muriendo, tengo una hermana discapacitada, lo que le paso a mi nieta, fue un mes que yo me descuide y fue en ese mes que a ella me la engañaron a base de mentiras y como ella le

digo que no es una persona maleada, ella no salía y si llegaba a salir la llevábamos nosotros, la íbamos dejar y la íbamos a recoger, le dábamos tales horas que ella tenía que estar ahí, entonces ella se aburrió porque dice que a sus demás amigas les daban toda la libertad y que ella ya estaba grande y quería salir a fiestas y como no la dejábamos pues por eso se le hizo fácil como este muchacho le dijo que se iban a divertir y más que nada la ilusiono porque él le dijo que el pasaba gente para el otro lado y ella se quería ir para el otro lado, fue como ella se animó para irse de la casa, entonces dice que cuando ella salió llegó al casa de este muchacho [No.190]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y ahí estuvo, en la tarde salió a la tienda a comprar y que se le apareció este muchacho [No.191]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], diciéndole que si le podía prestar su teléfono que porque su teléfono no tenía saldo, entonces de ahí ella se lo presto y ya después que él le comento, "sabes quién soy yo" y que le dijo que no y que le dijo que era primo del "[No.192]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" el que habían matado en la cárcel y ella más le dio miedo y ya de ahí ya no le quiso dar su teléfono se lo quito, se regresó y le dijo a [No.193]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] lo que había sucedió y que [No.194]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le dijo ya me metiste en pedos, ya ves, él es muy malo ahora tienes que hacer todo lo que él te diga porque si no corres riesgo y tu familia, tu no lo conoces de lo que es capaz" y desde entonces para acá hemos vivido con mucho miedo porque nosotros no somos personas de problemas, somos personas trabajadora, nos dedicamos a trabajar y no hacerle mal a nadie, nosotros nos conocen, nos pueden investigar que ahora sí que nosotros no le hacemos maldad a nadie, entonces es por eso que pues mi nieta pues está viviendo un horror, un miedo, ella anda con mucho miedo, tanto es su miedo que no se quiso regresar a la casa, ahorita la tienen en un albergue, yo no sé cómo esta ella por decir, luego me habla por teléfono y yo no la he visto desde aquel entonces y la mera verdad si tenemos mucho miedo, por eso es que ella la manipularon por lo que también ella y todo lo que hemos estado pasando, por eso fue presa fácil porque ella no es una niña por decir maleada, ella es muy inocente a pesar de que la edad que tiene ella es muy inocente, no es porque sea mi nieta pero yo ahora sí que siempre he estado pues al pendiente de ella, nunca le ha descuidado, desgraciadamente por todo lo que he pasado es porque yo al descuide en un mes y un mes que la descuide es lo que paso, señora [No.195]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22] ¿su nieta le platico en qué lugares se encontró durante el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

día 24 de junio hasta que la volvió el día 03 de julio del año 2021? Si, ella dice que cuando conoció a este muchacho le dijo que al otro día iba pasar un taxi por ella y que iba recibir instrucciones y que se la iban a llevar a "Las Vegas" y ella con el miedo que no sabe qué hacer y como yo siempre la había yo regañado que cuidara ese celular y como y se lo habían quitado por eso no quiso regresar a la casa por miedo a que yo la fuera a regañar, entonces dice que accedió a lo que el joven le dice que paso el taxi, se la llevaron a "Las Vegas" y ahí la estaba esperando una tal [No.196]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], entonces ella se dio cuenta que estaban relacionado [No.197]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] con el joven [No.198]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] que estaban pues en contacto y que tenían todo planeado porque dice, él no sabía mi nombre y él me habló por mi nombre, sabía donde vivía [No.199]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], la muchacha que me recibió me dijo mi nombre y ahí fue donde la muchacha el explico lo que el a tenía que hacer, que le dijo que tenía que estar sentada afuera, que lo iba a cobrar, que le indico un cuarto de la vegas, que eran 20 cuarto y era el tercer cuarto que le había dado a ella, que incluido le dijeron que cada relación sexual que tuviera que nomás era de 15 minutos y que nada más era de la cintura para abajo, entonces dice que le pidió una cuota de tres mil pesos darían y ya después le dijo [No.200]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que mi nieta le daba mucho miedo estar ahí y [No.201]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le dijo que si quería trabajar ahí trabajara o que ella trabajara en otro lado, el chiste que ella tenía que juntar los tres mil pesos para dar la cuota, entonces ella dice que después se fue a trabajar al hotel del sol que ahí estuvo trabajando esperando los clientes para poder sacar el dinero que le estaba pidiendo, incluso dice que [No.202]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] la había llevado al Bar "La Internacional" y que el joven [No.203]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] le había pedido al cuota de los \$3,000.00 pesos y que la había jalado, que ella tuvo mucho miedo que le pegara pero que en ese momento llego [No.204]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y que la defendió y ya la saco de ahí y que le dijo [No.205]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que para que ya no tuviera contacto con [No.206]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] a ella le iba a dar la cuota ahí donde está el "Pollo Feliz", a la una de la mañana

ahí se encontraban para que ella diera el dinero de la cuota de tres mil pesos diarios, pero ella tenía mucho miedo y no sabía qué hacer, señora [No.207] ELIMINADO Nombre del tutor [22] ¿Por qué dice que la menor estaba a cargo de usted? Porque su mamá por decir se dejó con su marido que es papá de mi nieta y se fue el papá a trabajar a San Luis Potosí y ya no se hizo cargo de la niña, entonces mi hija aquí teníamos un negocio y ella trabajaba ahí pero no veía que le alcanzara el dinero, entonces tuvo una oportunidad de irse a Estados Unidos y para darle una mejor vida a su hija se fue y decía que después iba a mandar nomas que se estabilizara allá en estado unidos que después iba a mandar a traer a su hija, por eso es que mi hija se fue y me a dejó encargada, de por si siempre han vivido ahí porque ahí viva mi hija con su esposo y después cuando se dejaron ahí siguió viviendo mi hija con mi nieta ¿Quién más vivía en ese domicilio? Pues vivía mi hija con su hija, tengo otra hija que es madre soltera con su hija y vive mi hijo, vivía mi esposo, mis padres, mi hermana y yo, señora [No.208] ELIMINADO Nombre del tutor [22] usted nos platicó lo que sucedió el 24 de junio ¿de qué año? Fue en el año del 2021, ¿me puede especificar a qué se dedicaba [No.209] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] en esa temporalidad del 24 de junio de 2021? Ella fue a un curso que iba a estudiar la prepa, pero no quedó, entonces como no quedo en la prepa ella decidió estudiar cultura de belleza y después me dijo que quería estudiar gastronomía, entonces andábamos viendo la escuela para que estudiara gastronomía pero estaba activa en la escuela de cultura de belleza del niño artillero, usted nos señala que a su nieta le quitaron un celular ¿Qué celular le quitado? UN IPHONE c, ¿Quién LE COMPRO ESE CELULAR? Ese celular se lo pido a su mamá de regalo de 15 años y le mando el dieron a mi hijo para que lo fueran a comprar, incluso ahí traje la caja para que vean que si es cierto que el celular si existía ¿Cuánto costo el celular? Catorce mil quinientos me parece, no recuerdo bien el precio, incluso viene el ticket de lo que costo el celular ¿Dónde lo compraron? Al parecer al Wal-Mart, no recuerdo bien, pero al parecer ahí ¿en qué fecha compraron el celular? Pues fue como 10 días antes de que cumpliera mi nieta los 15 años, fue más o menos por el día 18 o 19 de septiembre ¿está segura usted? No, no estoy segura porque no recuerdo bien por todo lo que he estado pasado hay cosas que se me olvidan, pero más o menos me guio pro esa fecha porque le dio que iban a ser sus 15 años y ese fue el regalo de 15 años de su mamá, dice usted que exhibió un ticket ¿si yo le pongo a la vista ese ticket lo reconocería? Sí. Son todas las preguntas.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

A preguntas de la asesora jurídica la testigo refirió:

... señora [No.210] ELIMINADO Nombre del tutor [22] buenos días, buenos días, usted nos dijo que una de las propuesta que le había dicho [No.211] ELIMINADO el nombre completo [1] a [No.212] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] era pasarla al otro lado ¿a qué se refiere con el otro lado? Que se la iba a llevar para Nueva York, nomás decía que pasaba gente para e otro lado y me imagino que mi nieta pensaba irse allá con su mamá, como ya le había dicho a su mamá que la mandara a traer porque se quería ir con ella me imagino que ella se imaginó que este muchacho [No.213] ELIMINADO el nombre completo [1] le iba ayudar para irse para allá y por eso es que se animó a salirse de su casa porque le digo que ya estaba harta porque yo no le daba libertad, que ella quería irse a fiesta, que pues ya tenía edad de salir a divertirse, que ya estaba joven, que por lo que estaba yo pasando me encerré en mi depresión, en mi dolor, que ya sentía feo ya quería tener un poquito más, salir un poquito de la rutina que siempre se encontraba porque siempre estaba en la casa y como tenía problemas con mi otra nieta decía que no quería pelear con mi nieta, **¿hace cuantos años se fue su mamá a Estados Unidos?** Va a ser 4 años **¿en ese tiempo que ha vivido [No.214] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] con usted como le ha afectado no vivir con sus padres?** Pues si le ha afectado porque como le digo con su mamá era muy cercana y si la veía yo algo tristona y ya por todo lo que paso con su papá que ella le hablaba por teléfono e incluso se fue a vivir un tiempo con su papá pero le señor no quería que se regresara y dejo sus cosas allá y el al saber que ella ya no quería regresar el señor no le regreso sus cosas y después le tenía resentimiento a su papá y él decía a su mamá que las mandara traer y le dijo su mamá que tuviera calma que iba a hacer las cosas bien porque quería ver si le podían ayudar que no corriera tanto riesgo, entonces como este muchacho se la manejo así que el conocía gente que rápido las pasaba por eso yo me imagino que ella se confió de él pero nunca se imaginó en la trampa que ya le tenía, incluso ella decía, entonces ella pues por eso es que este muchacho al saber todo porque ella le contaba todo lo que estaba pasando mi nieta a este muchacho, incluso no tenía mucho tiempo que lo había conocido, el mes que le digo que pase muchas cosas de mi papá, estuve en el ISSSTE, que lo iba yo y lo internaba y luego mi hermana, pues ella fue cuando lo conoció por teléfono por Facebook y ella quería con alguien platicar,

desahogarse, entonces a este muchacho le contaba todo lo que estaba pasando, el dijo que su mamá estaban en el otro lado y el muchacho la empezó a trabajar al ver como estaba ella, y fue como pues le aconsejo que se saliera de su casa, y fue como esta niña se salió y aunque tenga quince años ella no es maleada mi nieta, yo siempre le decía, hija no te creas de la gente mira la gente es mala, y luego me decía, tu no veas tanta rosa de Guadalupe abuelita **¿le dijo** **[No.215] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] cuál es el domicilio de [No.216] ELIMINADO el nombre completo [1]?** Si me lo dijo que no recuerdo **¿le dijo en que domicilio la había interceptado por primera vez [No.217] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]?** En el mismo domicilio de **[No.218] ELIMINADO el nombre completo [1]** que estaba a unos pocos metros de su casa en una tienda **¿de qué ciudad?** De aquí de Cuautla **¿a qué distancia del domicilio donde se encontraba [No.219] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de la casa de [No.220] ELIMINADO el nombre completo [1] cuanto tiempo es?** Pues yo mi nieta me dijo que el domicilio era como más o menos de media hora, 30 minutos, media hora yéndose en taxi. Son todas las preguntas.

Y en contra interrogatorio, la Defensa obtuvo las siguientes respuestas:

... **dice usted que [No.221] ELIMINADO el nombre completo [1] le aconsejo a su nieta que se saliera ¿cierto? si ¿Cómo lo sabe usted? Porque ella me lo comento ¿cuándo se lo comento? Cuando nos vimos que estaba haciendo su declaración ¿en qué fecha estaba haciendo su declaración? Fue el día 3 de julio, de julio del 2021 ¿cierto? sí, dice usted que sabía que [No.222] ELIMINADO el nombre completo [1] y ella era amigos ¿cierto? pues ella me dijo que se hicieron amigos ¿usted sabía que eran amigos? No, yo no sabía ¿entonces cuando supo? Hasta ese día que ella me comentó, ah hasta el 3 de julio del 2021, ¿previo a esto usted no sabía de la existencia de [No.223] ELIMINADO el nombre completo [1] cierto? no, yo no sabía, ¿tampoco usted vio ningún mensaje de Facebook entre ellos? No, yo no sé usar bien el teléfono ¿usted le revisa a su nieta su celular? Le digo que no se usar el teléfono, nada dígame si o no ¿usted le revisaba el teléfono a su nieta? No, ¿usted sabía que conversaciones tenía en Facebook con alguna persona? No, dice usted que su nieta tenía problemas en su casa de usted ¿cierto? sí,**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

¿cuáles eran los problemas que tenía? Pues como todo chamaco tiene problemas porque luego que decir que se agarraban su peine, perfume **¿con quién tenía problemas?** Con mi nieta la más chica **¿con usted tenía problemas?** No **¿ninguno?** No **¿la dejaba salir?** No **¿Por qué no la dejaba?** Por miedo la situación que estábamos viviendo que había mucho peligro en la calle **¿ella alguna vez Salió sin su permiso?** No **¿nunca?** No, ok, **¿cuántas veces faltó a la escuela?** Dice usted que ese día fue a ver, tres veces en ese mismo mes, **¿tres veces no había ido a la escuela?** Si, fue cuando _____ conoció _____ a **[No.224] ELIMINADO el nombre completo [1]** que, **pero usted en ese momento cuando faltó a la escuela no sabía de _____ la existencia de _____ [No.225] ELIMINADO el nombre completo [1] ¿cierto?** no **¿sabe _____ quién _____ es [No.226] ELIMINADO el nombre completo [1]?** No, no lo conozco **¿lo conoce en persona?** No **¿por Facebook?** No **¿ha tenido contacto por teléfono con él?** No, no, **todo esto es dicho de su nieta ¿cierto?** sí, ok, **de esas 3 veces anteriores que faltó también ¿le pregunto usted a su nieta porque había faltado?** Me dijo que se había ido a la casa de **[No.227] ELIMINADO el nombre completo [1]**, que allá estaba, **¿antes las 3 veces anteriores le dijo que se había ido a la casa de [No.228] ELIMINADO el nombre completo [1]?** Primero me había dicho ella, **señora le voy a pedir un favor hábleme del 24 de junio ok, antes de que se saliera y usted dice que se salió y ya desapareció, ¿previo a eso faltó 3 veces a la escuela?** Si, esas 3 veces que faltó **¿le dijo ella porque había faltado a la escuela?** No, no me había comentado, le digo, **si ya me dijo que después su nieta se lo comentó, le estoy preguntando previo, en esas 3 veces que faltó ¿investigó a donde se fue? Le vuelvo a repetir, solo dígame si o no, no, no investigue ¿por qué no investigó?** Porque yo confiaba en ella y sabiendo la clase de nieta que tengo, **¿Cómo usted se enteró que había faltado 3 veces a la escuela?** Porque el día que no llego a la casa que se salió yo fui a pregunta a la escuela y ahí fue donde me informo la maestra que en ese mismo mes ella había faltado, **ok entonces ese día usted se enteró que había faltó 3 veces a la escuela, oiga ese día que se salió su nieta de su casa el 24 de junio del 2021 ¿sacó pertenencias de su domicilio?** Yo no me di cuenta cuando saco, ese día ella había sacado, salió vestida como siempre iba **¿no se percató?** No, nada más llevaba la maletita donde llevaba, **¿después del 24 de junio usted revisó entre sus cosas si se había llevado objetos?** Si **¿y que paso?** Fue cuando yo le empoce a buscar y hablar por teléfono que ya no me contesto, **escúcheme lo que le pregunto, una vez que ella sale del**

domicilio el 24 de junio del 2021 durante los días que estuvo desaparecida ¿usted reviso de sus pertenencias si faltaba algún objeto? Pues faltaba su ropa ¿Cuánta ropa faltaba? Pues si faltaba como lo de una o dos maletas de ropa, llevaba pinturas, muchas zapatillas, ¿Qué pensó cuando vio que faltaban dos maletas de ropa de su nieta? Me espante y pensé lo peor porque yo soy muy cuidadosa en ella y miedo a lo que estamos viviendo aquí ahorita en la ciudad de tanto peligro, ok, dice usted también nos dijo que a los 3 o 4 días que le marcó a su número ¿cierto? yo le marque, si, si, usted marco y nunca le contesto, me imagino que tenía tono cuando usted llamaba ¿daba tono o no? no, nada más decía el número que usted marco esta fuera de servicio ¿estaba apagado? Aja ¿aparte de llamarle le mandó mensaje de WhatsApp o de texto? No, no recuerdo, no recuerda, ok, pero dice usted que ella se comunicó con usted después ¿cierto? si, ok ¿de dónde le llamo? Me dijo que estaba hablando ¿de dónde le llamó de que número? No recuerdo de que número ¿pero qué le dijo? Me dijo que no me preocupara que estaba bien, que estaba en casa de una amiga y yo le dije que amiga era, entonces si el 24 de junio se sale de su domicilio esto quiere decir que fue entre el 25 y 28 de junio del 2021 que le llamó por teléfono a usted ¿cierto? mmju ¿sí o no? pues más o menos, fue como a los 3 días porque me acuerdo que fue un día sábado cuando ella me marco, entonces estamos hablando que le hablo el 27 de junio, más o menos ¿sí o no? es que le digo que yo no recuerdo, si su hija estaba desaparecida usted estaba preocupada porque no había llegado ¿cierto? si, ¿bueno entonces le habla a los 3 días y no se acuerda exactamente el día que le hablo? No recuerdo bien ¿Qué hora le marco? Me hablo como a las 3 de la tarde ¿Cuánto tiempo estuvo platicando con ella? Fueron como 1 minuto más o menos para decirme que estaba bien porque yo andaba en el tianguis comprando unas cosas, a ok, ¿le hablo a su celular entonces? Yo, si ¿estaba usted en el tianguis cierto? si ¿entonces le llamo a su celular? Si ¿no quedo registrado el número? No porque el celular se me cayó al agua y se descompuso, no está en servicio, entonces no le dijo al ministerio público de que le llamo por teléfono ¿verdad? No, si le comenté al ministerio publico ¿en qué declaración lo dijo usted? Pues ese di cuando fui a levantar el acta ¿sí? Mmju ¿Qué día fue a levantar el acta? Fue el día 2 de julio para amanecer el día 3 de julio ¿ahí usted le dijo que le había marcado por teléfono su nieta? Si, **EJERCICIO DE ACLARACIÓN PERTINENTE**, ¿esa fue la primera declaración que rinde ante el ministerio publico cierto? nada más fue una declaración que yo hice ¿pero es la primera y la única? Si, usted ahí no les dijo de acuerdo a lo que le leyó el secretario que le había hablado su nieta ¿verdad? ¿Verdad que no le dijo? Si, al parecer si, parece que me acuerdo que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

si le dije **¿en esa declaración esta lo que acaba de leer?** No, **tampoco ahí dijo usted que había sacado dos maletas de ropa al ministerio público ¿verdad?** No, tampoco se lo dije, **ok, la pregunta es, del 24 de junio que se desaparece su nieta y dice usted que se espanta porque no sabe a dónde se fue, desconocía donde estaba ¿cierto?** si, **¿no sabía que le había pasado?** No, **ok. ¿Por qué presenta su denuncia hasta el 3 de julio?** Porque le digo que yo la empecé a buscar con sus amigos **¿entonces no se le hizo raro que haya desaparecido o que se hay escapado?** Si se me hizo raro porque le digo que ella no salía a la calle ni nada, **entonces la pregunta es, del 24 al 3 de julio estamos hablando de 10 días, su nieta se desaparece y usted no presenta denuncia inmediatamente al ministerio porque desconoce donde esta ¿Por qué no lo hizo?** Porque le digo que estaba mi papá muy enfermo y estaba internado en el ISSSTE y yo no me podía andar moviendo para acá y para allá, **está bien, entonces dice usted hace unos momentos que su nieta no sabía ni conocía lo que eran las vegas ¿cierto?** no, **ok ¿Cómo sabe usted que no sabía ella lo que eran las vegas?** Porque le digo que ella nunca salía, ahora sí que de la casa que saliera sola, que anduviera de libertina para arriba y abajo **¿alguna vez le pregunto si sabía que eran las vegas?** Pues no porque nunca hubo necesidad, yo nunca pensé todo lo que iba a pasar, **después dice usted que su nieta le reclamo por teléfono y le dijo que porque andaba usted demandando ¿cierto?** aja, sí, me dijo que la estaba yo quemando y que la fuera retirar **¿fue a los cuantos días?** Fui a poner la denuncia **¿después del 24 de junio?** Fue el día 2 de julio que yo fuí para amanecer el día 3 de julio **¿Qué día le habló para reclamarle porque la había denunciado?** Ese mismo día el 3 de julio **¿a qué hora?** Me marco como a las 12 del día **¿A dónde le marcó?** Me marcó a mi teléfono **¿de dónde le marcó ella?** Ella tenía un teléfono que le había dado un amigo, **ok ¿Qué número era?** No recuerdo que número era, **¿puso en conocimiento del ministerio público esa circunstancia?** Si, incluso se les quedó el teléfono **¿en dónde puso de conocimiento?** Ahí en la fiscalía, **dice usted que declaró una sola vez, si fue ese día que se les quedó el teléfono para hacer más investigación ¿Qué teléfono?** Del número que me marcó **¿pero qué teléfono se le quedó a la fiscalía, el numero o el equipo?** El teléfono, el equipo pues, **¿Qué equipo de quién?** Pues el teléfono pues **¿pero de quien era el equipo?** De mi nieta que se lo había dado un amigo para que ella, **¿el teléfono iPhone?** No **¿entonces cuál?** Era otro más sencillito **¿y ese quien lo tenía?** Pues lo tenía mi nieta que un amigo, **se lo quitar ¿y ahí se quedó?** A ella le quitaron su teléfono iPhone, se lo habían quitado y ella se quedó sin teléfono y después

vio a un amigo y le comentó, ese amigo fue el que a mí me habló que ella le tuvo la confianza de decirle a donde la tenían, **también dice usted que ese día también le dijo cuándo le habló y le dijo que porque denunciaba que incluso la habían amenazado, que estaba amenazada, que** [No.229] **ELIMINADO el nombre completo [1]** le dijo que estaba amenazada por [No.230] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** ¿cierto? ajá, y que tenía miedo por su familia ¿cierto? sí, dice que si ella hablaba o denuncia le dijo [No.231] **ELIMINADO el nombre completo [1]** que si ponía denuncia este muchacho [No.232] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** era muy malo y se iba a ir contra su familia y contra ella ¿fue el mismo día 3 de julio a las 12 del día cuando él dijo todo eso? Le digo que ella ¿qué día pues, dígame que día? Fue el 3 de julio ¿a qué hora también a las 12? Si, fue como las 12 ¿eso lo puso del conocimiento del ministerio público que le había dicho su nieta que la había amenazado? Si ¿me puede decir en que parte de la declaración que le acaban de leer? No, no le puedo decir, no recuerdo, ¿no recuerda? Pues no sé si este escrito ahí o no pero yo recuerdo todo o que yo estuve diciendo, señora usted fue entrevistada por la policía de investigación criminal ¿cierto? si, en esa parte de esa declaración usted dijo lo que acaba de venir a decir que su nieta le conto que [No.233] **ELIMINADO el nombre completo [1]** le habló que [No.234] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** la había amenazado que por la denuncia y todo esto, que la obligara a quitar la denuncia, contésteme sí o no le dijo a la policía, yo no se lo dije, ¿entonces no lo dijo? Por decir, señora, señora, yo no estoy hablando de su nieta, estoy hablando de usted, usted vino a dar esa información ¿usted se lo dijo a la policía? No ¿le dijo a la policía que su nieta le había hablado por teléfono a las 12 del día para decirle que retirara la denuncia porque si no le iban hacer algo a ella o su familia? Sí, eso sí ¿en qué parte está de esta declaración, puede decir? No pues yo no sé en qué parte, usted cuando firma nomas lo firma sin leer ¿o qué? Le digo que yo no sé leer, ok, ¿entonces no se la leyeron y aun así firmo? No, se la leyeron me imagino ¿cierto? Algunas partes estuvieron leyendo y ya firme, ¿usted lo puso en la denuncia? Si, usted llevo a su nieta a denunciar ¿cierto? sí, incluso con engaños que la llevó al ministerio público así lo vino a decir, **EJERCICIO DE ACLARACIÓN PERTINENTE**, ¿ya recuerda todas sus declaraciones? Si, ok, la última que le leyeron fue el día 3 de julio del 2021 también ¿cierto? mmju, y esta fue a las 3:45 de la tarde ¿cierto? mmju, ok, ¿a qué hora estaba su nieta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

declarando en el ministerio público? Ella estaba declarando como por decir, llegamos ahí, ella llegó con engaños que íbamos retirar la denuncia **¿a qué hora legaron ahí?** como de 12 a 1 **¿de 12 a 1 de la tarde? O sea, su nieta ya se encontraba con usted cuando usted dio esa última declaración de las 3:35 de la tarde ¿cierto?** es que no recuerdo, **¿recordaría si le pongo al hora?** Mju, **EJERCICIO DE APOYO DE MEMORIA**, **¿en ese momento ya se encontraba en la fiscalía cierto?** le voy a contestar, **solo dígame si o no**, es que no le puedo decir si yo no le comento, **dígame si o no a esa hora**, nosotros llegamos, pero ella empezó a declarar ya mucho después porque ella no quería hablar por miedo, **¿por eso, pero fue el mismo día 3 de julio?** Si fue el mismo día **¿Por qué esta información no la proporcionó antes de que supiera donde estaba su nieta?** Porque yo no sabía, **¿sabe usted qué número de celular tenía su hija? no ¿no sabía?** No, no me se ninguno, **ok, de su teléfono tenía le contacto de su nieta ¿no?** sí, incluso yo tengo una libretita a donde más o menos ahí me guió de los números, le digo que no se usar bien el teléfono, yo no tenía teléfono hasta ahora que falleció mi esposo y apenas ando ahí, se hacer una que otra llamadita, **ok, desde el 3 de julio no ve a su nieta ¿verdad? No ¿ha tenido contacto con ella? Si ¿vía telefónica? Si, ok. Son todas las preguntas.**

Testimonio que de igual manera se valora bajo la lógica y la sana crítica, conforme los artículos **259, 261, y 359** del Código Nacional; el cual estuvo sujeto a control horizontal de las partes, pues fue rendido bajo el interrogatorio y contrainterrogatorio practicado conforme el artículo 373 de la Ley Instrumental de la Materia; el cual, como se dijo, resulta eficaz para corroborar de manera indiciaria las circunstancias narradas por la víctima adolescente, respecto a que, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ésta salió del domicilio en el cuál habitaba con la declarante, ya que estudiaba cultura de belleza y como todos los días se iba a las nueve, pero que ese día ya no regresó,

por lo que la testigo salió a buscarla y fue como se enteró que la adolescente víctima había faltado a la escuela, que como al tercer o cuarto día la adolescente víctima le marcó para comunicarle que estaba bien que se salió de la casa porque ya estaba harta que no la dejaba salir y que posterior a ello, recibió una llamada de una persona que no le quiso dar su nombre quien le dijo que su nieta estaba trabajando en "Las Vegas", razón por la que presentó su denuncia.

Es decir, de dicho depositado puede inferirse válidamente que los hechos acontecieron como los narró la víctima, pues dicha testigo es coincidente con ésta en referir la fecha en que ésta salió de su domicilio y ya no volvió y más aun que la testigo refirió que recibió una llamada telefónica en donde de manera anónima le hicieron saber que su nieta se encontraba trabajando en el lugar conocido como "Las Vegas" y que por dicho motivo fue que ésta acudió el dos de julio para amanecer tres, a levantar un acta ante el Ministerio Público por la desaparición de su nieta y que el día tres de julio acudieron los agentes para realizarle una entrevista; por tanto, contrario a lo alegado por el apelante, dicho testimonio corrobora de manera indiciaria lo declarado por la adolescente víctima.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Lo que se ve robustecido con lo declarado la policía de investigación criminal **LAURA GUADALUPE MORALES CASILLAS** quien refirió a preguntas de la fiscal, que el tres de julio de dos mil veintiuno recibió una orden de investigación, respecto a la denuncia que inició **[No.235]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22]**, a quien le realiza una entrevista, quien le manifestó ser abuelita de la adolescente, a la que tiene a su cargo debido a que su hija se fue a Estados Unidos, que su nieta es una persona berrinchuda y que no sale de casa, que sus amigos van a su casa y ahí conviven y su hijo **[No.236]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** los reparte en sus casas. Que en los meses de abril y mayo la adolescente comenzó a estudiar en la escuela Estilismo Fashion and Mystic, cerca de Salinas y Rocha, cerca del zócalo, que iba al gimnasio Body and Fashion Gym que está por la farmacia Guadalajara y la Fiscalía, que la adolescente tenía un novio de nombre **[No.237]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** del cual no sabía sus apellidos pero tenía su celular **[No.238]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**; que al no saber el paradero de su nieta, contacta a unos amigos de ella entre ellos a uno de nombre **[No.239]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** que vive en la Colonia Morelos y tiene el teléfono de su

mamá, que vive en la Avenida Jojutla. Que ubicó a otra amiga de nombre **[No.240] ELIMINADO el nombre completo [1]**, que vive en Coahuixtla, con número de teléfono **[No.241] ELIMINADO el número 40 [40]**89 y que de este número su nieta le había hablado el lunes y le dijo que le estaba poniendo pestañas. Que contacta a otro amiguito que vive en Anenecuilco de nombre **[No.242] ELIMINADO el nombre completo [1]** del cual cuenta con el número de su hermana, **[No.243] ELIMINADO el número 40 [40]**y que este niño había tenido contacto con su nieta vía Facebook de un contacto de nombre **[No.244] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**y que había recibido respuesta en donde **[No.245] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** le decía que estaba trabajando en “Las Vegas” y manifiesta que desde el veintiocho de junio de dos mil veintiuno no tiene conocimiento de su nieta y que iba a hacer la denuncia. Que salieron a hacer recorridos con su compañero **[No.246] ELIMINADO el nombre completo [1]** y al realizar recorridos sobre Paseos del Río, vieron a una persona que coincidía con las características de la adolescente de la que estaban investigando su desaparición y al acercarse a ella e identificarse esta les refiere ser la persona que estaban buscando, mencionándoles que sí los acompañaría



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

pero con su abuelita, por lo que se dirigieron al domicilio ubicado en Paseos del Río número 10, de la Colonia Pablo Torres Burgos, le hacen de su conocimiento que tenían a su nieta y se trasladan a la fiscalía regional. Refirió además la testigo que cuando tuvo a la vista a la menor, la vio muy pasiva pero desconectada de la situación, evasiva, que recuerda que vestía una blusa muy escotada, pestañas postizas, cabello suelto y sandalias.

Testimonio que se valora conforme a la lógica y la sana crítica, en términos de los numerales **259, 261, y 359** del Código Nacional; mismo que tiene valor indiciario, el cual como acertadamente lo valoró el Tribunal primario por mayoría, es eficaz pues refuerza el testimonio de **[No.247] ELIMINADO Nombre del tutor [22]**, ya que aun cuando a preguntas de la defensa, dicha policía refirió que no acudieron al lugar conocido como "Las Vegas", sin embargo, conforme a las funciones de investigación que le confieren los numerales 21 Constitucional y 132 fracciones I y VII de la Ley Instrumental de la Materia, es que acude a realizar entrevista a la denunciante, corroborándose de esta manera lo referido por la denunciante, aunado a que, dicha ateste, una vez concluida la entrevista tuvo contacto directo con la adolescente víctima a quien incluso percibió

desconectada y evasiva, refiriendo que vestía una blusa muy escotada, pestañas postizas, cabello suelto y sandalias.

En ese sentido, es útil también el testimonio del policía de investigación criminal **BENIGNO ALBERTO AYALA CORTÉS**, quien de manera coincidente a la testigo

[No.248] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, refirió las circunstancias derivadas de la entrevista que se le practicó a la denunciante y la forma en cómo tuvieron contacto con la adolescente víctima el tres de julio.

Pero, además, resulta útil para corroborar el relato de la víctima el testimonio de la médico legista **MARTHA PATRICIA ESQUEDA COTERO**, quien refirió que el seis de julio de dos mil veintiuno, realizó un examen ginecológico a la adolescente de iniciales

[No.249] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, que por cuanto a lo que aquí interesa, declaró que al interrogatorio a dicha adolescente ésta le refirió como antecedentes gineco obstétricos que inicia su menarca a los 11 años de edad, con ciclos irregulares de 20 a 60 días por 4 o 5 días de duración, como fecha de última menstruación el veintiocho de junio del mismo año,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que al examen ginecológico observó monte de venus con ausencia de vello por tricotomía, los labios mayores cubriendo a los menores a su separación, el introito vaginal se aprecia amplio con su mucosa rosa pálida, al esfuerzo de pujar maniobra de las riendas, **se observa el himen desflorado con desgarres marcados hasta el borde de inserción con la vagina a la 1, 4, 7, y 11 horas en relación a la carátula de un reloj, con los bordes totalmente cicatrizados que datan de más de diez días de evolución, al momento presenta secreción semilíquida transparente, se toman muestras porque no se tienen datos de coito reciente. No se realiza el proctológico porque no hay antecedentes de penetración anal. Conclusiones: primero que médico legalmente es mayor de catorce y menor de dieciséis años de edad, que sí es púber, que sí se encuentra desflorada data de más de diez días y no presenta datos de coito reciente, no presenta huellas de lesiones en la superficie corporal.**

Medio de prueba que como lo valoró el Tribunal, bajo la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, constituye un indicio que corrobora lo referido por la adolescente víctima respecto a las relaciones sexuales que sostuvo con diversas personas a cambio de una

remuneración, pues dicha galeno percibió a través de los conocimientos de su ciencia que la menor de edad se encontraba desflorada, por tanto aun cuando se refiera que no existían datos de coito reciente, ello da certeza a lo narrado por la víctima respecto a la actividad sexual que ésta tuvo.

Adicional a ello, la declaración de la víctima se corrobora de manera indiciaria con el testimonio del agente de la policía de investigación criminal **JOSÉ EDUARDO MERÁZ VÁZQUEZ** quien declaró en relación a su informe del **ocho de julio de dos mil veintiuno**, refiriendo que derivado de los hechos denunciados por la adolescente víctima y para dar cumplimiento a lo ordenado por el agente del Ministerio Público el siete de julio de dos mil veintidós; acudió al domicilio ubicado en Calle **[No.250]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, lugar que la adolescente víctima les señaló que es el domicilio de la persona de nombre **[No.251]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, describiendo el lugar como de dos plantas con una barda de block color coral el cual cuenta con un portón de dos hojas color negro en estado de oxidación, que cuenta con marquesina de concreto colinda con la calle Lázaro Cárdenas la cual es de terracería, que se observa que tiene



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una puerta de acceso de metal negro, que en dicho lugar manifestó la denunciante que se encontraban sus pertenencias y que consumía drogas en compañía del sujeto apodado [No.252]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] de nombre [No.253]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]; por lo que se sugirió al Ministerio Público que solicitara la orden de cateo para la sustracción de las cosas de la denunciante y poder localizar la documentación que acredita la plena identificación de [No.254]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Que continuando con la investigación acudió al Bar denominado "Las Vegas", lugar donde refiere la víctima la sometían a tener actos sexuales, actos de trata de persona, para llegar a dicho lugar se avanza sobre la carretera Cuautla-Jantetelco del lado izquierdo se observa una calle de terracería sin nombre la cual cuenta con un anuncio publicitario con la leyenda "Las Vegas", que del lado izquierdo se observa un predio que cuenta con varios locales, se observa al centro que hay una calle de asfalto y a los costados se observan dichos locales, que al realizar un recorrido observaron diversos bares en donde se

ejerce la prostitución, mencionando algunos nombres uno es "El Iwaki", "Bar Zafiro", "Río Escondido", "Bar Chiminos", "Bar los Altos", "Bar el Sonia", que el lugar cuenta con una caseta de vigilancia la cual está delimitada con maya ciclónica en la cual se encuentran dos personas atendiendo, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, la del sexo femenino era de complexión robusta, tes morena, cabello lacio y el masculino era de complexión delgada, ambos de treinta y cinco años de edad aproximada; que para poder ingresar tiene un cobro de **\$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**; que se logra ubicar el bar donde refiere la menor víctima era sometida a tener actos sexuales el cual fue el bar denominado "Río Escondido" que es de una planta pintado de color verde limón, en el exterior se observaron sillas y bancos y diversas personas del sexo femenino semidesnudas, en el cual refería que la obligaban a tener relaciones sexuales con los clientes de dicho lugar y la obligaban a cobrar **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cada acto sexual, que estos sujetos eran la C. **[No.255]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** y **[No.256]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]** de nombre **[No.257]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**.

Asimismo que una vez que concluían dichos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

servicios sexuales, la citaban en el lugar denominado "Pollo Feliz", la cual se encuentra en la colonia Plan de Ayala en la cual la señora [No.258]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.259]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] le obligaban a entregar la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), posteriormente refirió la menor que en alguna ocasión la llevaron a tomar al bar "La internacional" en donde también les llegó a entregar dicha cantidad de dinero y la amenazaban que si no lo hacía la lastimarían a ella y a su familia. Asimismo la menor víctima manifestó que [No.260]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] le quitó su teléfono celular en la tienda "[No.261]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]" la cual se encuentra en la calle [No.262]_ELIMINADO_el_domicilio_[27].

Se proyectaron las imágenes en blanco y negro de dichos lugares y su geolocalización.

Asimismo en contra interrogatorio de la defensa, el testigo refirió: Que fue a los lugares que le refirió la víctima, que por cuanto al domicilio de [No.263]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] no preguntó con los vecinos del lugar porque no había en la ocasión que acudió, que no se cercioró de que en el domicilio indicado por la

adolescente

viviera

[No.264]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

porque tocó y nadie salió, que fue alrededor de las cinco de la tarde, que no corroboró con ninguna institución de quien era el domicilio, que de la tienda

“**[No.265]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**”

no se observa la casa de

[No.266]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

que preguntó con el dependiente de la tienda respecto de lo referido por la adolescente pero que le refirieron que no se percataron de nada. Que también por dicho de la adolescente acudió a “Las Vegas”, donde no hay policías, que no preguntó cuál es el límite de edad para que las personas entren a laborar, que observó que había cámaras de seguridad pero que los dueños refirieron que no funcionaban lo que no plasmó en su informe. Que en el bar río escondido preguntó quién era la encargada del lugar, que era la C.

[No.267]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

que no le dieron sus datos, sino que fue de manera general; haciéndose el ejercicio de aclaración pertinente, refirió que esto no lo asentó en su informe, que esta persona no estaba en ese momento, que no se permite la entrada a menores de edad y que cobran **\$80 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.** por una cuba; que le



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

mencionaron que sí había cuartos en el lugar pero que él no los vio.

Que por cuanto al bar "La Internacional" lo abren a las 7 de la noche pero que él fue como a las 5 o 6 y estaba cerrado, no se cercioró cómo es el trámite para entrar. Que la adolescente no le mencionó ningún hotel.

Por su parte, el agente de la policía de investigación criminal **ROMÁN JIMÉNEZ PALOMERA**, declaró también en relación al referido informe del ocho de julio, que una vez que se da lectura a la carpeta de investigación, acude a la zona de tolerancia en calle Palo Dulce sin número, de la colonia Empleado Municipal, conocido como "Las Vegas" que llegando al lugar fueron atendidos por una persona del sexo femenino de compleción robusta, que ingresan al lugar y observan diversos centros de entretenimiento para adultos, dirigiéndose al lugar que la víctima señaló donde realizaba labores sexuales, denominado "Río Escondido", que está pintado en la fachada de color verde y al exterior del inmueble se encuentran unas mesas donde los clientes ingieren bebidas alcohólicas, que se encuentran sentadas diferentes sexoservidoras quienes brindan

servicios sexuales al interior del lugar en una especie de cuartos que cuentan con una cama.

Que posteriormente se avocaron a la búsqueda de un lugar que se encuentra en la colonia Plan de Ayala, en que la víctima manifiesta se encuentra el negocio “Pollo Feliz”, que se corrobora que se encuentra ese lugar en donde la víctima menciona que le entregaba al imputado la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** por las labores sexuales que esta desempeñaba en “Río Escondido”, inclusive manifiesta que el imputado llegaba en un taxi de la línea Arcoíris sin describir el número o el chofer que la llevaba.

Que posteriormente se constituyeron al antro que se encuentra en la calle Insurgentes esquina Las Américas, que se llama “La Internacional”, y la víctima les manifiesta que también en ese lugar le entregó al imputado la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** de los servicios sexuales que ella había prestado con anterioridad. Que de todos los lugares se anexaron impresiones fotográficas y geolocalización.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En contra interrogatorio de la defensa, refirió: Que no plasmó en su informe que entró a los cuartos y vio que había una cama, que no recuerda que había policías, que al acceso le pidieron identificación, que no corroboraron o entrevistaron a la persona de nombre **[No.268] ELIMINADO el nombre completo [1]** que le decía a la víctima qué hacer, que tampoco entrevistaron a nadie para corroborar que la adolescente cobraba **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que solo se basaron en su dicho; que no verificó que hubiera cámaras en el negocio "Pollo Feliz", que con respecto al Bar "Río Escondido" preguntaron a las personas que trabajaban en el lugar pero que nadie quiso dar datos y no lo asentó en el informe.

Testimonios que fueron correctamente valorados por el Tribunal A quo en mayoría, bajo la lógica y la sana crítica, toda vez que los agentes de la policía de investigación criminal en cumplimiento a la función que les confieren los artículos 21 Constitucional y 132 de la Ley Instrumental de la Materia, una vez que recibieron la orden de investigación del agente del Ministerio Público acudieron al lugar conocido como "Las Vegas" ubicado sobre la carretera Cuautla-Jantetelco, en donde observaron diversos lugares

donde se ejerce la prostitución, mencionando algunos nombres de estos, entre ellos el Bar “Río Escondido”, lugar referido por la víctima en su declaración como el lugar en el que el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno la persona de nombre [No.269]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le indicó que cobraría **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por dar servicio durante quince minutos y realizó aproximadamente seis servicios sexuales; el cual ambos atestes describieron como de fachada color verde que en su exterior tenía sillas y bancos en donde había diversas personas del sexo femenino semidesnudas, mencionando el segundo de los referidos atestes que al fondo del citado estaban los cuartos para prestar servicio; corroborándose de esta manera lo narrado por la víctima respecto a la existencia de dicho lugar en dónde refirió que mantuvo relaciones sexuales con hombres a cambio de una remuneración económica.

Asimismo, dichos testimonios dan certeza a lo narrado por la víctima respecto del domicilio de la persona de nombre [No.270]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] donde la víctima estuvo luego de salirse de su domicilio y al cual llegó el sujeto activo para



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

indicarle que pasarían a recogerla el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno para llevarla al lugar conocido como "Las Vegas"; domicilio que como lo refirieron los testigos se encuentra cerca de la negociación denominada "[No.271]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]" ya que ambos están en la colonia Gabriel Tepepa, siendo este lugar donde la adolescente refirió que el activo le quitó su celular.

Por lo que aun cuando la defensa haya pretendido desacreditar el testimonio del policía **JOSÉ EDUARDO MERAS VÁZQUEZ**, al cuestionar si se cercioró que en el domicilio que la menor de edad víctima le señaló como del sujeto de nombre "[No.272]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]", realmente habitara éste; cobra relevancia para esta alzada que las testigos "[No.273]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]", "[No.274]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]" y "[No.275]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]", refieren características similares a las referidas por el agente de la policía de investigación criminal del domicilio de la persona de nombre "[No.276]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]". Aunado a qué las dos primeras testigos, refirieron que la adolescente víctima se quedaba en el domicilio de esta persona de nombre

[No.277]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], por tanto, los citados medios de prueba corroboran de manera indiciaria la declaración de la víctima adolescente y por ende la actuación del policía de investigación criminal, respecto de la existencia del domicilio que refirió la adolescente de la persona de nombre [No.278]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a la que llegó el activo el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, para indicarle que pasaría a recogerla al día siguiente un taxi, el cual la llevó al lugar conocido como "Las Vegas", en donde el veintiséis de junio de ese año, sostuvo relaciones sexuales con varios hombres a cambio de dinero.

Por cuanto al segundo de los elementos consistentes en **QUE EL SUJETO ACTIVO EXPLOTE A LA PASIVO A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN Y DE ESTO OBTENGA UN BENEFICIO**; se acredita de igual manera con la declaración de la víctima adolescente que ha sido materia de valoración por parte de este cuerpo colegiado, que por cuanto a lo que aquí interesa refirió:

"... al día siguiente veinticinco de junio de dos mil veintiuno, alrededor de las 19:00 horas, llegó un carro Jetta color negro, que ella salió a abrir, que era [No.279]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], que le dijo que un taxi iba a pasar por ella al día siguiente a la 1:00 de la tarde, que ella no le dijo nada, que tenía miedo, que cerró la puerta y le platicó a [No.280]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien le



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dijo que se había metido en un pedote, estaba muy enojado con ella, no le hablo, que se sintió en ese momento muy sola, muy enojada, muy arrepentida, no sabía qué hacer, ese mismo día a las 22:00 horas tocaron la puerta, abrió **[No.281] ELIMINADO el nombre completo [1]**, le trajeron marihuana, se tranquilizó, al poco rato ella se durmió, no sabía qué hacer, tenía mucho miedo, no sabía si estaba segura o no. **Al día siguiente a la 13:00 horas llegó por ella un taxi del sitio arcoíris, que se subió porque temía que le hicieran daño (pegar o le dieran un balazo o no sé)**, que la llevo a **Las Vegas**, que la recibió una muchacha de altura 1.55, pelo negro, corto como a la altura del hombro, nalgona, tez blanca, quien le dijo se llamaba **[No.282] ELIMINADO el nombre completo [1]**, pero su nombre artístico era "Lissy", que acordaron su nombre artístico para la declarante de "Michelle"; también le dijo que iba a cobrar \$500.00 pesos por dar servicio durante 15 minutos; le enseñó el cuarto donde daría el servicio, ahí había toallas húmedas de bebe por si el cliente venia sucio, me dio papel higiénico, aromatizante y lubricante, de ahí me salí y me senté en las sillas de afuera, a los 10 minutos llegó la primer cliente, era un señor ya grande de unos cuarenta años a quien atendió por los quince minutos, en eso llega **[No.283] ELIMINADO el nombre completo [1]**, me toca la puerta y me dice que ya se había acabado el tiempo, el señor se sale y ella se quedó a llorar en el cuarto porque sentía mucho asco, se sintió sucia, muy triste, muy arrepentida; luego atendió otro cliente; que de la noche fueron aproximadamente seis servicios sexuales vía vaginal, que juntó alrededor de \$3700.00, del cual pague \$150.00 de la comida, \$60.00 de los condones y se quedó con el resto; que de ahí **[No.284] ELIMINADO el nombre completo [1]** le dijo las estaban esperando en "La Internacional", que se trasladaron en un taxi que cobró \$240.00; **que ahí las estaba esperando** **[No.285] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **quien le pidió la cuota de \$3000.00, los cuales le entregó;** después se dio cuenta que **[No.286] ELIMINADO el nombre completo [1]** y **[No.287] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** estaban discutiendo, que **[No.288] ELIMINADO el nombre completo [1]** se salió y ella la siguió ya no quería quedarse a solas con él, le

tenía mucho miedo; que fueron a un bar llamado Monkeys, donde tomaron y se drogaron, de ahí volvieron a regresar a "La internacional" [No.289] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.290] ELIMINADO el nombre completo [1] empezaron a discutir, [No.291] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estaba muy enojado con ella; que [No.292] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] le iba a pegar, pero solo la alcanzo a empujar, que la agarró el de seguridad, en eso llegó [No.293] ELIMINADO el nombre completo [1], quien evitó que [No.294] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] le pegara. **Que [No.295] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] regresó y le dijo que si no le seguía dando la cuota la iba a matar a ella y a su familia**, que tenía mucho miedo porque él se había quedado con mi teléfono, él ya tenía ubicado a mi familia yo solamente lo que hice fue pues obedecerlo, en eso me subo al taxi y me acompaña [No.296] ELIMINADO el nombre completo [1] al hotel "El Sol" Y ME QUEDE AHÍ PORQUE NO QUERÍA REGRESAR A LAS Vegas, porque temía que si regresaba me fuera a pasar algo, **para eso, yo acorde con [No.297] ELIMINADO el nombre completo [1] verla en el pollo feliz que esta ubicado por la preparatoria Cuautla, y ahí le iba a dar la cuota antes de la 01:00 de la mañana para que se la entregara a [No.298] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], entonces pasó. Que estuvo trabajando en los hoteles del veintisiete al treinta de junio, dando sexo servicios; que ella hacía lo que el cliente le pidiera, si le decían que se volteara, pues se volteaba, **que ahora sí era: o cooperar o que le hicieran algo, entonces ella decía ya no tengo de otra para que no la fueran a lastimar, a pegar;** el día 1 y 2 de julio de 2021 volvió a trabajar a "Las Vegas" llegando a la 01:00 02:00 de la tarde, estuve trabajando en "Las Vegas" tomando bebidas y dando servicios... **¿en cuántos hoteles estuviste?** como en tres uno que se llamaba El Sol, Las Brisas y el otro no recuerdo **¿Quién te llevaba al sol por ejemplo?** al sol pues los mismos clientes yo les marcaba igual por teléfono público, porque ellos cuando yo les daba servicio **¿tú les marcabas?** si si si **¿y cómo conseguías esos números de esos clientes?** a eso voy a ver dime cuando yo daba**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

servicios en "Las Vegas" el 26 muchos me pedían mi número teléfono y me decían que si yo daba servicio por fuera y como yo no tenía teléfono en ese momento yo los anote en un papel entonces cuando decidí no ir a "Las Vegas" a trabajar yo les marcaba por teléfono de los de monedas y yo les decía están ocupados, estoy en tal lado".

Es decir, de dicho testimonio puede advertirse que, la adolescente víctima, el día **veintisiete de junio de dos mil veintiuno**, en el Bar "La Internacional" le entregó al sujeto activo la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) como cuota** por los servicios sexuales que ésta había prestado en el Bar "Río Escondido" cuyo existencia ha quedado acreditada, esto el día veintiséis del referido mes y año; y que además dicho activo la amenazó en el referido bar "La Internacional" con que si no le seguía dando la cuota la iba a matar a ella y a su familia, motivo por el que la adolescente al sentir temor ya no acudió al bar "Río Escondido" para prostituirse, sino que, estuvo realizando dicha labor en los hoteles "El Sol" y "Las Brisas", acordando con la persona de nombre **[No.299]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** entregarle en el lugar conocido como "El Pollo Feliz", la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** para que se los entregara al activo.

Lo que se encuentra corroborado de manera indiciaria con el testimonio de los policías de investigación criminal **ROMÁN JIMÉNEZ PALOMERA y JOSÉ EDUARDO MERAS VÁZQUEZ**, ya que estos constataron también la existencia del establecimiento comercial “Pollo Feliz”, ubicado en la Carretera México-Oaxaca de la Colonia Plan de Ayala, lugar donde la adolescente víctima mencionó que entregaba a la persona de nombre **[No.300]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) como cuota que le era exigida por el sujeto activo; así como con dichos depositados también se acredita la existencia del lugar denominado como Bar “La Internacional”, lugar donde la adolescente víctima refirió que acudió con la persona de nombre **[No.301]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** aproximadamente a la 1:30 de la mañana del día **veintisiete de junio de dos mil veintiuno**, donde le entregó al sujeto activo la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que como lo mencionó había obtenido del cobro de las relaciones sexuales que sostuvo con hombres en el bar “Río Escondido” el veintiséis de junio de ese año.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Lo que incluso se ve corroborado con lo declarado por los testigos **[No.302]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** y **[No.303]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, ofertados por la defensa, quienes refirieron de manera coincidente haber visto al acusado con dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino alrededor de la 1:30 de la mañana del veintisiete de junio de dos mil veintiuno, en el bar denominado "**La Internacional**", describiendo el primero de los mencionados a una de las mujeres como **una chavita flaquita de tez blanca que tenía como que güero, pintado su pelo**; ambos testigos mencionaron que una ellas comenzó a agredir físicamente a **[No.304]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** -el acusado-, que posterior a ello, las mujeres se retiraron en un taxi.

Por tanto, tales testimonios corroboran de manera indiciaria lo narrado por la víctima adolescente respecto a que en el citado lugar entregó al activo la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ya que también refirió que **[No.305]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y **[No.306]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**

comenzaron a discutir, tal como lo mencionan los citados atestes.

Y por cuanto al tercero de los elementos, consistente en **QUE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL EMPLEO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL APROVECHAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Al respecto cabe precisar que, el artículo **13** de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en su último párrafo establece que, tratándose de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho, no se requerirá la comprobación de los medios a que hace referencia el citado artículo para la explotación sexual.

Por lo que en el caso, se encuentra acreditado que víctima se sitúa en dicha calidad etaria, pues al momento de los hechos contaba con la edad de quince años; lo que quedó acreditado con el acuerdo probatorio celebrado en la audiencia intermedia mediante del acta de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

nacimiento número
[No.307]_ELIMINADO_el_número_40_[40] a nombre
de la adolescente de iniciales
[No.308]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14] de la oficialía 01 del libro 04 del Registro
Civil de Cuautla Morelos, con fecha de registro
cuatro de mayo de dos mil seis, en la que se
desprende que la referida adolescente **nació el
veintinueve de septiembre de dos mil cinco.**

Es importante precisar que la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "CONVENCION DE BELEM DO PARA" señala que debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Así en el artículo 2 b. del citado dispositivo legal, se establece que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, **trata de personas, prostitución forzada,**

secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, ...

En ese sentido, no obstante que en el caso la víctima se sitúa en la hipótesis que prevé el último párrafo del artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se concuerda con el Tribunal primario en mayoría, respecto a que, el sujeto activo para cometer la conducta, se valió de la **violencia moral y la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima.**

Esto es así ya que de la declaración de la adolescente víctima que ha sido materia de valoración, se desprende que, cuando la adolescente se dirigía a la tienda “[No.309]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]” el sujeto activo la aborda y le pide su teléfono celular para hacer una llamada telefónica, éste le pregunta que si sabía quién era él, contestándole ella que no, por lo que éste le refirió que era primo del “[No.310]_ELIMINADO_el_ alias_ pseudónimo_apodo_[69]”.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Es decir, a través de dicha información el sujeto activo intimidó a la adolescente, a través de la violencia moral, al mencionar el parentesco que tenía con el sujeto de nombre "[No.311]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" quien de acuerdo a lo narrado por la víctima es un narcotraficante muy famoso en la entidad, siendo que, además dicho sujeto ya no le devolvió su teléfono celular; por lo que resulta lógico que por la corta edad, esta haya sentido temor ante tal información, aunado a que, cuando regresó a la casa de su amigo [No.312]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] este le refirió que se había metido en un problema fuerte, ya que el activo era una persona muy peligrosa, y que el día veinticinco de junio alrededor de las siete de la noche cuando el activo llegó al domicilio de [No.313]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] para indicarle a la adolescente que pasarían por ella al día siguiente a la una de la tarde un taxi y esta al cerrar la puerta le platicó a [No.314]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien le volvió a referir que "se había metido en un pedote" por lo que refirió la adolescente en ese momento se sintió muy sola, muy enojada, estaba muy arrepentida, no sabía qué hacer porque no estaba en su casa, tenía mucho miedo ya que

temía que si no iba a donde le habían indicado le fueran a pegar un balazo.

Es decir, el sujeto activo a través de la información que proporcionó a la víctima generó en la psique ésta un temor, como se dijo, derivado de su corta edad y la situación de vulnerabilidad bajo la que se encontraba como consecuencia de los problemas familiares que tenía, ya que se había salido de la casa donde habitaba con su abuela, porque quería independizarse, siendo precisamente el sujeto de nombre **[No.315] ELIMINADO el nombre completo [1]** la persona en la que buscó el apoyo para eso y es precisamente dicho sujeto quien lejos de brindarle seguridad, le generó más temor respecto a la situación en la que se encontraba con la persona de nombre **[No.316] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** al reiterarle que era una persona muy peligrosa y se había metido en un pedote, siendo que, además este sujeto le había quitado su teléfono celular circunstancia que también le generó miedo a la víctima, porque era un regalo de su mamá y tenía fotos de su familia, por lo que la víctima ante el temor de que le fueran a pegar un balazo y al sentirse sola, se vio obligada a abordar el taxi que la recogió en la casa de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

[No.317]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] el veintiséis de junio de dos mil veintiuno y la llevó al Bar "Río Escondido" en donde se prostituyó para entregarle al activo la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Aunado a que, la citada víctima mencionó que, el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno, en el bar "La Internacional", luego de entregarle al activo la cantidad antes referida, este estaba molesto con ella, que la agredió y la amenazó diciéndole que si no le seguía dando la cuota la mataría a ella y a su familia; consecuentemente a través de dichas amenazas se ejerció violencia moral en contra de la víctima para que ésta esta se prostituyera y le entregara el numerario citado al activo.

Violencia moral que se ve corroborada con el testimonio de la perito en psicología [No.318]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], quien refirió que el siete de julio de dos mil veintiuno, a través de la técnica de la observación directa de la conducta, de la entrevista y de la aplicación de pruebas proyectivas llega a los indicadores de **que la adolescente expresa un encogimiento ante los problemas de la vida, una vitalidad débil, con indicios de introspección que se encuentra bajo los**

efectos de una curva depresiva que la hacen sentir pobre, marginada e inadaptada, además de miedo por las amenazas y sobre todo el temor de no poder hacer una vida normal y tranquila sin que alguien se la tenga que llevar.

Que con estos indicadores llega a la conclusión de que la adolescente de iniciales **[No.319] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** presenta daño psicológico o moral, derivado de los hechos por el delito de trata de personas por el ciudadano **[No.320] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** alias **“[No.321] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”**, puesto que muestra desaliento, abatimiento, falta de fe, no hay lugar en el que se sienta segura y sobre todo está con mucho temor porque está en riesgo la integridad y seguridad de su familia y ella.

Refirió dicha perito que el método que utilizó se compone de tres fases, la observación directa de la conducta, la entrevista y la aplicación de pruebas proyectivas, que estas pruebas son el Test de la figura humana de Karen Machover que muestra indicios de la personalidad, Test de la figura bajo la lluvia que muestra la resiliencia o la manera en que las personas pueden actuar en un



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

momento de crisis o de algún evento que no se esperaban.

Que el daño que presenta la menor derivado del delito puede ser resarcido a través de terapias y seguridad para que ella pueda integrarse a la sociedad, ya que es la manera de tratarla emocionalmente para que su estabilidad esté en equilibrio nuevamente y de ahí pueda desarrollarse socialmente en sus actividades con tranquilidad ya que lo que más le afecta es la inseguridad que tiene socialmente para volver a sus actividades normales. Que la terapia tiene que tomarla mínimo de seis meses a un año.

Medio de prueba que se valora de conformidad con los artículos 259, 359 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, conforme a la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, a la que es dable concederle valor probatorio, al ser rendida por una experta en la materia, quien refirió contar con licenciatura en psicología y especialidad en psicoanálisis con cédula profesional 10909858, por lo cual dicha perito cumple con el requisito que establece el artículo 369 del citado ordenamiento legal; prueba que resulta eficaz pues a través de los conocimientos propios de la ciencia de dicha

experta, como lo son las realizaciones de las pruebas proyectivas que mencionó es que concluyó que la adolescente víctima **expresa un encogimiento ante los problemas de la vida, una vitalidad débil, con indicios de introspección que se encuentra bajo los efectos de una curva depresiva que la hacen sentir pobre, marginada e inadaptada, además de miedo por las amenazas y sobre todo el temor de no poder hacer una vida normal y tranquila sin que alguien se la tenga que llevar**; lo que corrobora de esa forma la violencia moral que la víctima narró a través de su deposado, que el sujeto activo ejerció sobre ésta para que ella accediera a prostituirse para poder darle la cuota que éste le exigía, al sentirse amenazada no solo por el daño que le pudiera realizar a ella, sino también a su familia; circunstancia que cobra veracidad toda vez que como lo refirió la adolescente en la fecha en que rindió su testimonio ante el Tribunal primario, ésta se encontraba viviendo en un refugio.

Adicional a ello, cobra importancia además lo referido por la testigo **[No.322] ELIMINADO Nombre del tutor [22]**; cuyo deposado ha sido valorado por este Tribunal de Alzada, quien es abuela de la adolescente víctima y por cuanto a lo que aquí interesa, refirió que ésta se encontraba bajo su cuidado, porque su mamá



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

se dejó con su marido, es decir el papá de la adolescente, que la mamá se fue a trabajar a Estados Unidos y el papá a San Luis Potosí, circunstancia que también fue referida por la víctima; asimismo la citada ateste mencionó que dicha circunstancia le afectó a su nieta porque su mamá era muy cercana a ella y por todo lo que pasó con su papá, al que incluso la adolescente le llamaba y se fue a vivir un tiempo con él, que su nieta fue manipulada porque no es una niña maleada, que ella siempre estuvo pendiente y casi no le permitía salir a fiestas, por lo cual la adolescente estaba harta que no le daban libertad y además tenía problemas con su otra nieta, que ella la descuidó en un mes que fue donde sucedieron los hechos, ya que la declarante pasó por cosas que le impidieron estar pendiente de su nieta como lo fue que su papá estuvo internado en el ISSSTE y pasaba por una depresión ante el fallecimiento de su esposo sus hermanos y su madre y fue cuando la adolescente conoció por Facebook a la persona de nombre [No.323]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], siendo que la adolescente buscaba a alguien con quien platicar, desahogarse y a este muchacho le contaba todo lo que estaba pasando.

Y el testimonio de la trabajadora social, [No.324]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], quien por lo que aquí interesa, refirió entre otras cosas que el nueve de julio de dos mil veintiuno, realizó una visita de trabajo social en el domicilio ubicado [No.325]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] de Cuautla Morelos, en donde entrevistó a la señora [No.326]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22] - abuela de la adolescente víctima-, quien le informó que se encontraba a cargo de su nieta desde toda la vida, ya que su hija -mamá de la adolescente- se encuentra en Estados Unidos, que cuentan con recursos económicos, ya que su esposo les dejó una pensión de **\$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales y tienen un local en la parte de enfrente de su domicilio el cual rentan y su hija la mamá de la adolescente les manda **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS MENSUALES)**, que dicha entrevistada le mencionó que se llevaba bien con su nieta, que es como su madre porque siempre ha vivido con ella; que cuando la entrevistó la notó deprimida porque hacía seis meses que había fallecido su esposo y su mamá, y que ella era quien se hacía cargo de su papá un adulto mayor, por lo cual se había distanciado un poco de su nieta, ya que cuando enfermó su esposo ella se tuvo que subir a la parte de arriba donde ellos vivían y la adolescente dormía sola y estaba sola en la parte de abajo, que dejó de jugar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

con ella, que ya no se acercaba con ella, ya no la abrazaba y no era tan cariñosa como antes.

De dichos depositados puede advertirse que, en efecto como lo valoró el Tribunal primario en mayoría de votos, la víctima se encontraba **en estado de vulnerabilidad** ante la ausencia de sus progenitores y la sobreprotección que le brindó su abuela, quien luego la descuido derivado de las situaciones personales que en ese momento vivía, lo que llevó a la adolescente a buscar atención y tener comunicación con el sujeto de nombre **[No.327] ELIMINADO el nombre completo [1]**,

decidiendo abandonar su domicilio por sugerencia de éste y dada la minoría de edad de la víctima que implica una poca experiencia respecto de los riesgos del mundo exterior, aunado a las amenazas psicológicas proferidas por el activo, quien además le quitó su teléfono celular y la dejó incomunicada, es que esta no encontró red de apoyo alguna que la llevara a evitar prostituirse y por el contrario, ante las amenazas del activo con causarle un daño a esta y a su familia y además que la persona de nombre

[No.328] ELIMINADO el nombre completo [1] que fue quien le sugirió irse de su casa y la alojó en su domicilio, infundió más miedo en dicha adolescente al decirle que el activo era un sujeto

muy peligroso y “*se había metido en un pedote*”, se advierte de manera lógica que ante dichas circunstancias la víctima se vio mermada en su voluntad y se sintió obligada ante el temor que sentía a ejercer la prostitución como se lo ordenó el activo, pagándole a éste una cuota de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Siendo importante precisar que dichos medios de prueba fueron correctamente valorados por el Tribunal de Enjuiciamiento en mayoría bajo la perspectiva de género, ya que constituye una herramienta a través de la cual permite al órgano jurisdiccional visualizar una situación de poder que vulnere el derecho humano de la víctima a garantizar su dignidad, integridad personal y acceso a la justicia; pues no debe perderse de vista que no es una potestad, sino una obligación del Estado, privilegiar el derecho humano a la mujer a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, ya que se insiste, el Estado tiene el deber de velar porque en toda controversia jurisdiccional donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género o edad, esta sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Lo anterior, se recoge de la tesis P.XX/2015 emanada del Expediente Varios 1396/2011 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de registro 2009998 que dice:

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA.

El reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género, que constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, implica juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad. De ahí que los juzgadores deben cuestionar los estereotipos preconcebidos en la legislación respecto de las funciones de uno u otro género, así como actuar con neutralidad en la aplicación de la norma jurídica en cada situación, toda vez que el Estado debe velar por que en toda controversia jurisdiccional, donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género, ésta se tome en cuenta, a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria. Así, la obligación de impartir justicia con perspectiva de género debe operar como regla general, y enfatizarse en aquellos casos donde se esté ante grupos de especial vulnerabilidad, como mujeres y niñas indígenas, por lo que el juzgador debe determinar la operabilidad del derecho conforme a los preceptos fundamentales consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, procurando en todo momento que los paradigmas imperantes de discriminación por razón de género no tengan una injerencia negativa en la impartición de

justicia; por el contrario, atendiendo precisamente a tales prejuicios o estereotipos, el juzgador debe considerar las situaciones de desventaja que tienen las mujeres, sobre todo cuando es factible que existan factores que potencialicen su discriminación, como lo pueden ser las condiciones de pobreza y barreras culturales y lingüísticas.

Consecuentemente, este Tribunal de Alzada, estima que, las pruebas analizadas en lo individual y concatenadas unas con otras crean convicción para tener por acreditado el hecho materia de la acusación que resulta constitutivo del delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN**, previsto y sancionado en el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; cometido en agravio de la adolescente de iniciales

[No.329] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] sin que se advierta alguna causa excluyente de incriminación del delito o de extinción de la pretensión punitiva del Estado, que prevén los artículos 23 y 81 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

Sentado lo anterior, toca analizar lo relativo a la **RESPONSABILIDAD PENAL** del acusado **[No.330] ELIMINADO Nombre del Imputado acus**



ado_sentenciado_procesado_inculcado_4] en la comisión del delito referido con antelación.

Es importante, precisar que, el sistema procesal penal (acusatorio-adversarial) regula como principios constitucionales el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen; que para los efectos de la sentencia solo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido introducidas a la audiencia de juicio y que lo anterior descansa bajo el principio de que la carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal; por lo que, el tribunal de enjuiciamiento solo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del acusado. (Artículo 20, apartado A, fracciones I, III, V y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).¹⁶

¹⁶ **ARTÍCULO 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

A. De los principios generales:

I. El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

[...]

III. Para los efectos de la sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio. La ley establecerá las excepciones y los requisitos para admitir en juicio la prueba anticipada, que por su naturaleza requiera desahogo previo;

[...]

V. La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente;

[...]

VIII. El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;

[...].

Así, conforme a los 359 y 402, del Código Nacional de Procedimientos Penales, solo se podrá condenar al acusado si se llega a la convicción de su culpabilidad más allá de toda duda razonable, para lo cual el Tribunal de enjuiciamiento, valorará la prueba con independiente convicción, de manera libre y lógica, deberá hacer referencia en la motivación que realice de todas las pruebas desahogadas, incluso de aquellas que se hayan desestimado, indicando las razones que se tuvieron para hacerlo.

Motivación que, deberá permitir la reproducción del razonamiento utilizado para alcanzar las conclusiones contenidas en la resolución jurisdiccional; en caso de duda razonable, se deberá absolver al imputado y no se podrá condenar a una persona con el solo mérito de su declaración.¹⁷

¹⁷ **ARTÍCULO 359.** Valoración de la prueba

El Tribunal de enjuiciamiento valorará la prueba de manera libre y lógica, deberá hacer referencia en la motivación que realice, de todas las pruebas desahogadas, incluso de aquellas que se hayan desestimado, indicando las razones que se tuvieron para hacerlo. La motivación permitirá la expresión del razonamiento utilizado para alcanzar las conclusiones contenidas en la resolución jurisdiccional. Sólo se podrá condenar al acusado si se llega a la convicción de su culpabilidad más allá de toda duda razonable. En caso de duda razonable, el Tribunal de enjuiciamiento absolverá al imputado.

ARTÍCULO 402. Convicción del Tribunal de enjuiciamiento

El Tribunal de enjuiciamiento apreciará la prueba según su libre convicción extraída de la totalidad del debate, de manera libre y lógica; sólo serán valorables y sometidos a la crítica racional, los medios de prueba obtenidos lícitamente e incorporados al debate conforme a las disposiciones de este Código.

En la sentencia, el Tribunal de enjuiciamiento deberá hacerse cargo en su motivación de toda la prueba producida, incluso de aquella que hubiere desestimado, indicando en tal caso las razones que hubiere tenido en cuenta para hacerlo. Esta motivación deberá permitir la reproducción del razonamiento utilizado para alcanzar las conclusiones a que llegare la sentencia.

Nadie podrá ser condenado, sino cuando el Tribunal que lo juzgue adquiera la convicción más allá de toda duda razonable, de que el acusado es responsable de la comisión del hecho por el que siguió el juicio. La duda siempre favorece al acusado.

No se podrá condenar a una persona con el sólo mérito de su propia declaración.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Bajo esa tesitura, **la responsabilidad penal** del acusado se tendrá acreditada cuando de los medios probatorios producidos en la audiencia de debate se demuestre su responsabilidad por encima de toda duda razonable, la comisión dolosa o culposa del mismo y no exista acreditada a su favor alguna causa de licitud o excluyente de responsabilidad.

En atención a lo anterior, este órgano resolutor considera —en consonancia con el tribunal de primera instancia en mayoría— considera que, la **responsabilidad penal** de **[No.331] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** en la comisión del delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN**, previsto y sancionado en el artículo **13 fracciones II y IV** de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; cometido en agravio de la adolescente de iniciales **[No.332] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, se encuentra debidamente probada, en términos de la fracción I del numeral **18** del Código Penal vigente en el Estado de Morelos , en relación

los numerales **15**, párrafo segundo y **16 fracción I**, del código en mención.

Ello es así, ya que con base en la acusación formulada por la fiscalía y soportada en el material probatorio que fue introducido legalmente a la audiencia de debate, el tribunal primigenio por mayoría de votos, condenó al ahora recurrente por haber alcanzado plenamente la convicción suficiente y necesaria a fin de superar la presunción de inocencia tutelada por el ordinal 13 del enjuiciamiento de la materia y fuero aplicable al caso particular,¹⁸ que existía en favor de éste, ya que se encuentra legalmente demostrado, más allá de toda duda razonable, con base en los medios convictivos producidos en la audiencia de juicio oral, debidamente relacionados entre sí y en su conjunto por su orden lógico y enlace natural más o menos necesario que existe entre la verdad conocida y la que se busca, conforme lo dispone el artículo 20, apartado A, fracciones I, III, V y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en intrínseca relación con los artículos 13, 259, 359, 401, 402 y 403, del Código Nacional de Procedimientos Penales, son aptos y suficientes para considerar penalmente responsable a **[No.333] ELIMINADO Nombre del Imputado acusa**

¹⁸ **ARTÍCULO 13.** Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano jurisdiccional, en los términos señalados en este Código.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.334]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14], del
delito por el que fue acusado por la representación
social.

Lo que se tuvo por acreditado con el
señalamiento directo y categórico que realiza en su
contra la adolescente víctima de iniciales
[No.334]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14] como la persona que el día **veinticuatro de**
junio de dos mil veintiuno, entre las 15:00 y 16:00
horas cuando ella iba a la tienda que está cerca
de la casa de
[No.335]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
ubicada en la parte de atrás casi al llegar a la
esquina, la abordó y le pidió prestado su teléfono
celular de la marca Iphone11 para hacer una
llamada y le preguntó si sabía quien era él, a lo que
la adolescente le contestó que no, refiriéndole
dicho sujeto que era primo cercano del
[No.336]_ELIMINADO_el_alias_
pseudónimo_apodo_[69], que la adolescente le
pidió su teléfono celular y éste ya no se lo quiso
regresar por lo cual, ella regresó asustada a la casa
de **[No.337]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** a
contarle lo que pasó, respondiéndole este que
[No.338]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa
do_sentenciado_procesado_inculcado_[4] era muy
peligroso. Que al día siguiente es decir el

veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el aquí recurrente alrededor de las siete de la noche llegó al domicilio de la persona de nombre **[No.339] ELIMINADO el nombre completo [1]** en un jetta color negro, refiriéndole a la adolescente que al día siguiente pasaría por ella un taxi, por lo que la adolescente no le respondió nada porque sintió temor de que le hiciera algo, refiriéndole el sujeto de nombre **[No.340] ELIMINADO el nombre completo [1]** que estaba metida en un pedote. Que al día siguiente, es decir, **el veintiséis de junio de dos mil veintiuno**, llegó al domicilio alrededor de las trece horas un taxi de la línea arcoíris, que la llevó al lugar conocido como **“Las Vegas”**, lugar en donde la recibió la persona de nombre **[No.341] ELIMINADO el nombre completo [1]** quien la llevó al bar **“Río Escondido”** en donde le dio indicaciones respecto a que cobraría **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por quince minutos de sexo, indicándole el cuarto donde haría tal actividad, con la finalidad de que juntara la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** que debería entregarle al ahora sentenciado, que dio aproximadamente seis servicios vía vaginal y posterior a ello se trasladó con la persona de nombre **[No.342] ELIMINADO el nombre completo [1]** al bar **“La Internacional”** llegando a dicho lugar como

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a la 01: 30 de la madrugada del **veintisiete de junio de dos mil veintiuno**, donde el ahora sentenciado las estaba esperando, el cual le pidió a la adolescente la cuota que fueron **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Haciendo incluso el señalamiento del ahora sentenciado en la audiencia, señalando a la persona que veía en pantalla que vestía en color amarillo.

Por lo que como acertadamente lo refirió el Tribunal de Enjuiciamiento en mayoría, dicha imputación resulta coherente y creíble.

Puesto que, además la circunstancia de que acudió al bar la internacional en compañía de la persona de nombre **[No.343]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** no se encuentra aislada, sino corroborada con los testimonios de **[No.344]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** y **[No.345]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** quienes de manera coincidente refirieron haber visto en la madrugada del veintisiete de junio de dos mil veintiuno al ahora sentenciado con dos femeninas más y el papá del ahora sentenciado, circunstancia que también refirió la adolescente

víctima, siendo coincidentes también en referir que una de estas femeninas discutió con el aquí recurrente, lo que corrobora el dicho de la víctima cuando refiere que, [No.346]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.347]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] estaban discutiendo, y que se retiraron del lugar tomando un taxi; circunstancia que narraron también de manera coincidente los citados atestes.

Por tanto, como acertadamente lo refirió el Tribunal primario, dichos depositados resultan ineficaces para probar la teoría del caso de la defensa, ya que si bien con dichos depositados pretendía acreditar que el ahora sentenciado conoció en el citado bar "La Internacional" a la adolescente víctima, lo cierto es que dichos testigos no narran dicha circunstancia y por el contrario ambos refieren que ubican al sentenciado con dos mujeres y un hombre, describiendo el testigo [No.348]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] a una de ellas como **una chavita flaquita, de tez blanca, de pelo güero, ósea pintado y a la otra no la recuerda**; sin dar mayores referencias de la presencia de estos en el lugar, de ahí que no sean eficaces para probar lo que pretendía la defensa y sí, resultan eficaces para corroborar el dicho de la víctima.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, la defensa ofertó también los testimonios de

[No.349] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

[No.350] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y

[No.351] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

La primera de las mencionadas en esencia declaró que se encontraba en esa sala por el teléfono perdido de

[No.352] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; que fue a una fiesta a la casa de

[No.353] ELIMINADO el nombre completo [1] y ahí

la reconoció porque fue la primera vez que la veía que estuviera en la casa de

[No.354] ELIMINADO el nombre completo [1],

donde tuvieron una fiesta, que de ahí se fueron a cenar a un Snack Bar y de ahí regresaron a la casa de [No.355] ELIMINADO el nombre completo [1]

de nuevo. Que

[No.356] ELIMINADO el nombre completo [1] es un amigo suyo de la secundaria, de apellidos

[No.357] ELIMINADO el nombre completo [1], que

vive en algodonal, que no sabe la dirección. Que su casa de

[No.358] ELIMINADO el nombre completo [1] es de

ladrillos o block rojo y su portón es café; que estaban festejando el cumpleaños de

[No.359] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que la invitaron **el doce de julio de dos mil veintiuno**. Que llegó a la casa de [No.360] ELIMINADO el nombre completo [1] a las 6:30 o 7 de la noche, que estaban [No.361] ELIMINADO el nombre completo [1], una niña que se llama [No.362] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.363] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y más amigos, que todos se conocían; que compraron alcohol, cervezas, platicaron y tomaron; que al Snack Bar que fueron se llama Fast Food o Rocker que no recuerda bien, que se encuentra ubicado en la carretera libre por piedra blanca, que se fueron a dicho bar como a las 11 o 12 de la noche, que se fueron en dos carros diferentes, en uno iba [No.364] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], su papá, [No.365] ELIMINADO el nombre completo [1], la adolescente y ella; que no sabe cómo se llama el papá de [No.366] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que es alto, güero, tiene su cabello con canas porque es blanco y es delgado, que le parece que iban en un jetta blanco, que no recuerda el otro vehículo, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

iba **[No.367]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**,
[No.368]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], una
amiga de
[No.369]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], que
no sabe de quien era el carro pero que el que iba
manejando no lo conoce. Que llegaron al lugar
aproximadamente como a las 11 de la noche y ya
estando ahí pidieron una botella de Bacardí,
comida y estaban tomando; que no conocía a la
adolescente, que era la primera vez que la veía y la
describe como un poquito más alta que ella, que
tenía el cabello mitad negro de raíz y abajo lo tenía
como güerito, chaparrita; que cuando llegó a la
casa de
[No.370]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
llevaba un pantalón, unos tenis y una blusa equis y
cuando salieron al bar, se cambió porque tenía su
ropa ahí, llegó a la casa de
[No.371]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] con
todas sus cosas, que en ese entonces en la casa de
[No.372]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] vivía
él, su hermana mayor y su hermano. Que estuvieron
en el bar máximo unas dos horas, esto porque se le
perdió el teléfono a la adolescente, que no
recuerda la hora, como entre la 1, que supo que se
le había perdido su teléfono porque empezó a
preguntar y le dijeron que no sabían, que lo
comenzaron a buscar todos hasta que lo

encontraron en el carro del papá de [No.373] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], que ella vio que el teléfono era un iPhone 11 blanco; que pagaron la cuenta y regresaron a casa de [No.374] ELIMINADO el nombre completo [1] como a la 1, que se quedaron un rato ahí, que supuestamente se iban a quedar [No.375] ELIMINADO el nombre completo [1] y la adolescente ahí, pero que ya no se quedó; que ella vive cerca de la casa de [No.376] ELIMINADO el nombre completo [1] que la pasaron a dejar primero, que se fueron juntas [No.377] ELIMINADO el nombre completo [1], la adolescente y ella, [No.378] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] y su papá; que ella se quedó en su casa y que [No.379] ELIMINADO el nombre completo [1] se iba a quedar con [No.380] ELIMINADO el nombre completo [1] pero que ya no se quedó y la pasaron a dejar a su casa, que no supo qué pasó con la adolescente, con quien se quedó ese día.

A preguntas del Ministerio Público refirió que la fecha de nacimiento de dicha testigo era el treinta de diciembre de dos mil tres, que tenía doble nacionalidad, allá con la diferencia de días



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

legalmente es más grande en Estados Unidos, pero que legalmente aquí tenía 18, que la acomodaron solamente para meterla a la primaria. Que conoce a

[No.381]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] desde años atrás, que lo conoce por [No.382]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] O [No.383]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], que no sabe a qué se dedica, que le ayuda a su mamá.

Por su parte la segunda de las testigos refirió:

Que fue a declarar como testigo de una fiesta del **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que la invitaron, que su amigo [No.384]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] pasó por ella a su casa en Trincheras de Ordiera del Señor del Pueblo, que fue con la señora [No.385]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], que ella iba manejando el carro, que iban [No.386]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.387]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.388]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y la declarante. Que fueron a la casa de su amigo [No.389]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que

se ubica en Gabriel Tepepa por el Porvenir, que fueron a festejar el cumpleaños de su amigo **[No.390] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, que ahí estuvieron un rato y que invitaron a unas amigas de las cuales sólo conocía a una y a dos no, que se llamaban

[No.391] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.392] ELIMINADO el nombre completo [1] y

[No.393] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendi

do [14], que sólo platicó con

[No.394] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendi

do [14] un poco, que le había comentado que se

iba a quedar ahí con su amigo

[No.395] ELIMINADO el nombre completo [1]

porque había tenido problemas anteriormente en el departamento en que se estaba quedando que era de una de sus amigas y había tenido contratiempos con su novio. Que después llegó otra amiga que se llama

[No.396] ELIMINADO el nombre completo [1] junto

con otra amiga, que estuvieron ahí todos y más tarde fueron a un bar que está por la carretera donde está el restaurante La Viga, que se llamaba Rocket Food, que no recuerda bien, pero que estuvieron conviviendo un rato; que sólo iban su amigo

[No.397] ELIMINADO Nombre del Imputado acusa

do sentenciado procesado inculcado [4], otros

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dos amigos de él,
[No.398]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], un
amigo que se llama
[No.399]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
[No.400]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
[No.401]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
[No.402]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14] y ella, que estuvieron tomando en el bar
que luego regresaron a la casa de
[No.403]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], que
igual estuvieron tomando un rato, que como a la 1
o 1:30
[No.404]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa
do_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se
ofreció a llevarlas a sus casas, que sólo iban las tres
mujeres que quedaban
[No.405]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
[No.406]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14] y la declarante, que primero pasaron a
dejar a
[No.407]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que
vive cerca de ahí, que después la pasaron a dejar
a ella y
[No.408]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14] se fue con él, que eso fue todo. Que la casa
de [No.409]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] es
de dos pisos, abajo tiene un baño, una cocina, un
comedor, la sala, del lado derecho están las

escaleras, tiene cuatro cuartos, un baño y una terraza que es donde estaban ellos; que en ese lugar ya no vivía **[No.410]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** sólo la usaba de visita, que a veces iban sus hermanos, sus papás o él nada más. Que cuando pasaron por ella al Señor del Pueblo eran entre las cuatro o cinco de la tarde, que **[No.411]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** es la mamá de **[No.412]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, que **[No.413]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** se apellida **[No.414]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, que es el que se encuentra detenido, señalando en la sala a la persona que está de amarillo; que pasaron por ella en un carro que iba manejando su mamá, que se hicieron aproximadamente diez minutos a la casa de **[No.415]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**; que sabe que a **[No.416]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** le apodan en **[No.417]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** y que la persona de nombre



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.418] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es de su vuelo, un poco más chica, más llenita que ella, morenita, de pelo largo, de ojos castaño oscuros; **que iba vestida con un short, playera y zapatillas;** que no conocía a [No.419] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] cuando se la presentaron pero que después de un rato y de estar hablando con ella, se dieron cuenta que sus familias se llevaban por lo que se conocían desde chiquitas. Que le preguntó de donde conocía a [No.420] ELIMINADO el nombre completo [1] y a ellos y que ella le dijo que sólo conocía a [No.421] ELIMINADO el nombre completo [1] que fue quien la invitó porque era su ligue y le preguntó por qué se iba a quedar y le dijo que porque había salido mal del depa donde se estaba quedando con su amiga. Que en la casa de [No.422] ELIMINADO el nombre completo [1] estuvieron desde las cinco de la tarde que llegaron, que empezaron los cuatro que eran [No.423] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.424] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.425] ELIMINADO el nombre completo [1] y ella. Que al bar se fueron en dos carros, que la declarante iba en un carro negro con un amigo de ellos que estaba ahí en la fiesta, que él llevaba su

novia. Que en el otro vehículo iban **[No.426]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, sus dos amigos, pero no recuerda qué vehículo era de color blanco, en el cual viajaban el que iba manejando, su amigo **[No.427]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, la otra chica y el otro amigo de ellos. Que cuando llegaron al Bar pidieron una botella de Bacardí, que salieron de ahí como a las 12:00 y regresaron a la casa de **[No.428]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, de la misma forma en la que se fueron en el otro carro y en el carro negro el chavo y su novia con **[No.429]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, **[No.430]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** su amiga **[No.431]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** y la declarante; que se hicieron como 15 minutos a la casa de **[No.432]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**.

A preguntas de la fiscalía, la testigo refirió que el papel que traía en sus manos cuando entró era su declaración que le dieron, que porque se la iban a pedir y su credencial.

Que después de esa ocasión volvió a ver a la chica -adolescente víctima-, en la Inter, que supone

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que iba con [No.433]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.434]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], que nada más la saludó y le dijo que venía de trabajar, que no recuerda la hora pero que ella acostumbra a llegar de 9:30 a 11, que no vio que fuera acompañada de alguien más.

A preguntas de la asesora jurídica refirió además, que conoce al acusado como [No.435]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y su apodo, que no sabe su nombre completo y tampoco cómo conoció a la víctima, que no sabe dónde estuvo [No.436]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno en la mañana ni por la tarde, ni su menor amiga, lo mismo el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno; que tampoco lo tuvo a la vista luego del veinticuatro que dejó la casa de [No.437]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Y por último, la tercera de las testigos referidas, señaló:

Que el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, fecha de cumpleaños de su hijo [No.438] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; llegaron a su casa dos amigos de nombre [No.439] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.440] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.441] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.442] ELIMINADO el nombre completo [1], no recuerda muy bien el nombre, que estaban preparando una fiesta sorpresa en casa de [No.443] ELIMINADO el nombre completo [1], que su hijo se bañó, cambió; mientras los chicos permanecieron en el comedor, desde donde estuvieron hablando por teléfono a varias personas, chicas, no recuerdo bien los nombres; pero escuchó sobre una en particular que dijo la habían corrido de su casa o algo así que tenía problemas y el niño este [No.444] ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.445] ELIMINADO el nombre completo [1] le dijo que se jalara con sus cosas y, allá platicas que pedo, te dan asilo o que te deje ahí estar [No.446] ELIMINADO el nombre completo [1]; que la declarante los llevó a casa de [No.447] ELIMINADO el nombre completo [1]; antes pasaron al Señor del pueblo a recoger a [No.448] ELIMINADO el nombre completo [1]; los dejo en casa de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.449] ELIMINADO el nombre completo [1] y de ahí se retiró; que los volvió a ver hasta el día siguiente y le pidieron los invitara algo de desayunar, que los llevó a desayunar pancita al mercado de la Burgos; que ahí desayunaron [No.450] ELIMINADO el nombre completo [1], su hijo y esta niña; de ahí se trasladaron que no refiere la ; que estuvieron platicando y ella se dedicó hacer la comida, ir de comprar; incluso esta niña la acompañó al mercado y le pidió permiso de guardar sus pertenencias; de ahí ellos se retiraron alrededor de las 03:00 o 04:00 de la tarde porque se iban a ir a una fiesta algo así.

Que el día 27 de ese mes la declarante tuvo un accidente automovilístico; que cuando la se encontraba en la ambulancia, el papá de su hijo le llama para pedir las maletas de la adolescente, por lo que le llama a su hermana para que se las entregara; que estuvo hospitalizada el seis de julio de dos mil veintiuno y se entera que balearon a su hijo, que observa que esta la patrulla del C5 y solicitó su apoyo, que se lo brinda para trasladar a su hijo al hospital Madero; pero antes de llegar es interceptado por un carro Jetta rojo, del que descienden varias personas con armas largas y les apuntan y, su hijo le dice: "mamá esos son los que me dispararon, los que me querían matar", luego,

uno se identificó como oficial de la fiscalía; siendo trasladados, al llegar a la Fiscalía le informaron que su hijo estaba detenido por intento de homicidio, de ahí es trasladado a la cárcel distrital, en el juicio lo declaran en libertad y cuando va a recoger a su hijo fuera del penal oye que hay una orden de aprehensión contra su hijo; que su hijo salió en muletas porque tuvo una fractura en su pie izquierdo, que le reconstruyeron su pie y lo detienen ahora por el delito de trata de personas. Que esta niña platicó con la declarante, estuvo en su casa y fue cuando se enteró que era menor de edad, que personalmente le aconsejó volviera a su casa; incluso, cuando estaban desayunando que la llevaba con su familia para que no la regañaran; a lo que contesto que a su casa no quería regresar porque tenía muchos problemas con su familia, que su padre vivía en San Luis Potosí y que con él no podía estar ni vivir, porque su papá había abusado sexualmente de ella. Que la declarante tomó fotos de la fiesta de su hijo, que las subió en historias; pero solo salen al año como recuerdos; que dichas fotos las tiene en su celular de la marca Motorola, de las que presenta seis imágenes, la prime la tomó dentro del automóvil con su hijo. La segunda, aparece la fecha en que la tomó, el día 24, a las 3:56, en el panteón municipal. En la tercera esta la niña [No.451]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], su hijo y la declarante tomando la foto. En la cuarta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

imagen aparece la hora, la fecha que fue el 24 de junio del 2021 a las 4:40. En la quinta, esta [No.452] ELIMINADO el nombre completo [1], su hijo [No.453] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la parte de atrás esta [No.454] ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.455] ELIMINADO el nombre completo [1] y la declarante está arriba donde están los corazoncitos. En la sexta tomada el 24 de junio del 2021, a las 04:41 de la tarde. Que la niña es bonita, tenía su cabello lacio, color rubio no sé si era la mitad y la mitad, no recuerdo exactamente, delgadita ojos grandes, tez blanca, ojos grandes, cejas semi pobladas. Que su hijo [No.456] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] trabajaba con la declarante a hacer la comida; así como fungía como encargado de administrar las pensiones del estacionamiento, de comprar la despensa, de hacer entregas de la comida que venden a domicilio o por encargo; que a [No.457] ELIMINADO el nombre completo [1] lo conoció aproximadamente hace 4 o 5 años, porque era amigo de su hijo fallecido, tiene aproximadamente 3 años que falleció; que de la casa de

[No.458] ELIMINADO el nombre completo [1] a su domicilio son como aproximadamente 10 a 15 minutos; que la relación de su hijo con su padre es casi nula, ya que el señor nunca se hizo responsable de su hijo, que no sabe a qué se dedica porque no tiene relación con él. Que del lugar a donde recogió a la chica a un costado del panteón a la casa de

[No.459] ELIMINADO el nombre completo [1] se hizo alrededor de diez minutos. Que el 26 de junio de dos mil veintiuno, no vio a su hijo, ni tampoco el 27 que es cuando se accidenta.

Que cuando dejó a su hijo en la casa de **[No.460] ELIMINADO el nombre completo [1]** salió de su vista su hijo, que el veinticinco de junio luego de comer pancita tampoco lo tuvo a la vista, ni el veintiséis, ni tampoco el veintisiete.

Testimonios que, este cuerpo colegiado estima fueron correctamente valorados por el Tribunal de Enjuiciamiento en mayoría, ya que, en efecto, por cuanto a las testigos

[No.461] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] e **[No.462] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, si bien ambas hacen alusión a una fiesta celebrada en la casa de

[No.463] ELIMINADO el nombre completo [1] con motivo del cumpleaños del aquí sentenciado

[No.464] ELIMINADO Nombre del Imputado acusa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do sentenciado procesado inculcado [4], en el que ambas refieren que se encontró presente la adolescente víctima, sin embargo, se advierten discrepancias relevantes como la fecha en la que se llevó a cabo dicha fiesta, toda vez que la testigo **[No.465] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** refirió que dicha fiesta se llevó a cabo el día **doce de julio de dos mil veintiuno**, mientras que **[No.466] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** refirió que dicha fiesta se celebró el **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**; asimismo, la primera de las mencionadas refirió que cuando salieron de la casa de **[No.467] ELIMINADO el nombre completo [1]** rumbo al Snack Bar, los acompañaba el papá de **[No.468] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, a quien describió como alto güero, que tiene su cabello con canas porque es blanco y delgado; mientras que, la segunda de las testigos nunca refirió que esta persona los acompañara cuando se dirigían al Snack Bar, lo que cobra relevancia pues incluso **[No.469] ELIMINADO el nombre completo [1]** refirió que permanecieron un poco más en el citado lugar -Snack Bar- porque la adolescente víctima había perdido su teléfono, el cual fue localizado en el vehículo del papá de **[No.470] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**,

circunstancia que nunca refirió la testigo de nombre

[No.471] ELIMINADO el nombre completo [1]; no obstante que, la testigo [No.472] ELIMINADO el nombre completo [1] refirió que en el carro blanco que era un jetta, iban [No.473] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el papá de éste, [No.474] ELIMINADO el nombre completo [1], la adolescente y dicha testigo.

Cayendo en contradicción con lo declarado por la testigo [No.475] ELIMINADO el nombre completo [1] quien refirió que ella iba en el carro negro, y que en el carro blanco iban [No.476] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], sus dos amigos, la otra chica y el otro amigo de ellos, sin mencionar a la persona de nombre [No.477] ELIMINADO el nombre completo [1].

Así también, existe discrepancia entre ambas testigos al referirse a la adolescente víctima, ya que si bien ambas refieren que se encontraba en el domicilio de [No.478] ELIMINADO el nombre completo [1] y que sabían que esta se había salido del domicilio

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

donde vivía, la testigo [No.479] ELIMINADO el nombre completo [1] refirió que cuando la adolescente víctima llegó a casa de [No.480] ELIMINADO el nombre completo [1] llevaba un pantalón, unos tenis y una blusa equis y que cuando salieron al bar se cambió porque tenía su ropa ahí, circunstancia que no refirió la testigo [No.481] ELIMINADO el nombre completo [1] no obstante que esta mencionó que fue de las primeras en llegar al lugar junto con [No.482] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.483] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.484] ELIMINADO el nombre completo [1], refiriendo que ahí le presentaron a la adolescente víctima quien vestía un short, playera y zapatillas.

Contradicciones que hacen que no sea creíble la versión de dichas testigos, máxime que, en el contrainterrogatorio de la agente del Ministerio Público a la testigo de nombre [No.485] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], fue cuestionada respecto de un papel que llevaba en sus manos cuando entró a la sala de audiencias, refiriendo dicha testigo que era su declaración, que se la dieron, refiriendo que no sabía para qué, pero que le dijeron y se la iban a pedir y su credencial.

Aunado a ello, dicha testigo refirió que el día **veintisiete de junio de dos mil veintiuno**, volvió a ver a la adolescente víctima en “La Inter”, que supone que iba con **[No.486]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** y **[No.487]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, que la saludó y le dijo que venía de trabajar, que no sabe a qué hora fue pero que ella acostumbra a llegar al lugar entre 9:30 y 11:00 y que llegó directo a la mesa; sin embargo los testigos **[No.488]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** y **[No.489]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, ubicaron al ahora sentenciado en la madrugada de ese día en dicho lugar junto con dos personas del sexo femenino y uno del sexo masculino, refiriendo el primero de los mencionados que se trataba del padre del sentenciado; aunado a que la testigo también refirió que no sabe donde estuvieron **[No.490]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** ni la adolescente víctima el veintiséis de junio de dos mil veintiuno ni en la mañana ni en la tarde y lo mismo el día veintisiete de junio de ese año.

De ahí que ante las discrepancias que existen en dichos testimonios no logren desvirtuar que los

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

hechos sucedieron de la forma en que los narró la menor de edad víctima.

Aunado a que, el testimonio [No.491]_ELIMINADO Nombre del Testigo [5], tampoco resulta útil para acreditar desvirtuar el dicho de la adolescente víctima, ya que si bien esta refirió que el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno fue cumpleaños de su hijo [No.492]_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y que llegaron a su casa sus amigos [No.493]_ELIMINADO el nombre completo [1] y otro, del que no recuerda bien se llama [No.494]_ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.495]_ELIMINADO el nombre completo [1], que estuvieron ahí invitando y organizando el festejo; luego la declarante los llevó a casa de [No.496]_ELIMINADO el nombre completo [1], pero antes pasaron al Señor del pueblo a recoger a [No.497]_ELIMINADO el nombre completo [1], para luego dejarlos en casa de [No.498]_ELIMINADO el nombre completo [1] y que siguiente veinticinco de junio de dos mil veintiuno, llevó a [No.499]_ELIMINADO el nombre completo [1], su hijo y esa niña -la adolescente víctima-, a desayunar pancita al mercado de la Burgos y que

incluso esta le refirió que se había salido de su casa y le pidió guardar sus cosas, las cuales pasó a recoger el papá de

[No.500]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] el

veintisiete de junio de dos mil veintiuno, fecha en que la declarante quedó incapacitada derivado de un accidente automovilístico; lo cierto es que, aun cuando a través de dicho depositado se proyectaron imágenes fotográficas de la declarante y su hijo, tomadas el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno la primera a las **03:56**, la segunda a las **04:40** y la tercera a las **04:41** horas, lo cierto es, que dichas imágenes como bien lo refirió el Tribunal primario en mayoría carecen de valor al no conocerse su origen y procedencia, aunado a que, únicamente la primera resulta coherente con los hechos que narra, al referir que fue tomada en el panteón municipal, lo que se corrobora con el dicho de la testigo

[No.501]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

quien refirió que ahí la recogieron para ir a la casa de **[No.502]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, pero las dos restantes fueron tomadas casi una hora después de la primer fotografía, lo que no resulta lógico de acuerdo a lo narrado por dicha declarante quien refirió que del lugar donde recogieron a la chica -

[No.503]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]- a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

un lado del panteón municipal a la casa de **[No.504]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, se hicieron diez minutos aproximadamente.

Aunado a que, la propia declarante refirió que luego que dejó a su hijo en casa de **[No.505]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** lo perdió de vista y no supo de él hasta el día siguiente por la mañana, sin que supiera qué hizo los días veintiséis y veintisiete de junio de dos mil veintiuno; por tanto dicho testimonio tampoco resulta eficaz para corroborar la teoría del caso de la defensa, respecto a que los hechos no fueron de la forma en que los narró la adolescente víctima, sino que esta se salió de su domicilio porque no quería vivir una vida independiente porque no soportaba estar viviendo con su abuela y que el acusado en ningún momento la obligó a ninguna circunstancia.

Sentado lo anterior, una vez acreditado el delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN**, previsto y sancionado en el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y la responsabilidad penal del acusado

[No.506] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en su comisión; toca verificar lo concerniente a la individualización de la pena que el Tribunal de Enjuiciamiento determinó imponer al ahora sentenciado, que en uso de las atribuciones que otorga el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo ponderado reglas normativas contenidas en el **artículo 58** del Código Penal en vigor para el Estado, arribó a la determinación de ubicar al sentenciado en un grado de culpabilidad mínimo e impuso al acusado la pena mínima que prevé el artículo 13 de la Ley en cita, consistente en **QUINCE AÑOS DE PRISIÓN**, sanción que este cuerpo colegiado tiene a bien confirmar.

Sanción que deberá de compurgar en lo individual en el lugar que para el efecto le designe el **Juez de Ejecución** que por turno corresponda conocer, con deducción del tiempo que ha estado privado de su libertad personal, esto es desde el **nueve de julio de dos mil veintiuno**, por lo que a la fecha en que se emite el presente fallo, el referido sentenciado ha permanecido privado de su libertad **dos años y ++++ días**.

Por último y por cuanto hace a la Reparación del daño, este Tribunal acorde a lo que establece



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

el artículo 20 Apartado C fracción IV de la Constitución Política Federal, que dispone:

“ARTÍCULO 20.- En todo proceso penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

C.- De los derechos de la víctima o del ofendido:

IV. Que se le repare el daño. en los casos en que sea procedente, el ministerio publico estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria”.

Si bien es cierto, la dificultad de determinar la cuantificación del daño moral surge al no presentarse ningún elemento o parámetro que permita determinar el equivalente en dinero, porque no hay una correlación entre un sufrimiento y una cantidad pecuniaria.

Y por tanto la fijación de la reparación del daño moral queda siempre al arbitrio del juzgador, quien tendrá que tomar en consideración las circunstancias del hecho.

Es decir, se deben tomar en consideración para la reparación del daño moral, el tipo de delito, las condiciones personales de quien merece ser indemnizado, el menoscabo producido tanto a la víctima como a su familia y no limitarse a cálculos matemáticos.

El Código Civil para el Estado de Morelos, en su artículo **1348**, establece que por **daño moral** se entiende: la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. - **Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de la persona.**

En el caso, si bien la afectación moral y el estigma social provocado a la adolescente víctima es incalculable, atendiendo a la naturaleza del hecho, su entorno social y los valores morales, espirituales y psíquicos lesionados, este Tribunal estima que la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** fijada por el Tribunal primario en mayoría por dicho concepto resulta prudente, por tanto, ha lugar a confirmar también la condena realizada por el Tribunal A quo respecto a la reparación del **DAÑO MORAL**.

Por parte, si bien, el Tribunal de Enjuiciamiento para determinar el monto del daño moral, tomó en consideración la información proporcionada por la psicóloga

[No.507] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

141

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

refirió que la adolescente víctima para poder desarrollarse socialmente en sus actividades, necesita de seis a un año mínimo de terapias psicológicas, sin embargo este Tribunal de Alzada considera que las terapias psicológicas forman parte de una reparación del daño material, aun cuando no se haya cuantificado el monto a que ascienden las terapias psicológicas que requiere dicha adolescente, por consiguiente de la información proporcionada por la referida psicóloga asociada con la justificación de garantizar el Interés Superior de la Infancia y con el propósito de que se haga efectiva una reparación del daño a favor de la adolescente víctima, se confirma la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** fijada por el Tribunal primario en mayoría, por **CONCEPTO DE COMPENSACIÓN**, a favor de la adolescente víctima, por lo que el sentenciado deberá pagar como reparación del daño la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** a favor de la adolescente de iniciales

[No.508] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**

Sentado lo anterior, se procede a dar contestación a los agravios esgrimidos por el recurrente y dada la relación que guardan los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

agravios **PRIMERO y CUARTO**, se atenderán de manera conjunta.

Los cuales a criterio de este cuerpo colegiado resultan **INFUNDADOS**, en razón que, las pruebas desfiladas en Juicio, fueron valoradas por el Tribunal de Enjuiciamiento de manera libre y lógica conforme lo prevén los artículos 259 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los cuales, crearon plena convicción en el ánimo de los Juzgadores del Tribunal primario en mayoría, así como de este cuerpo colegiado de tener por acreditados los elementos estructurales del delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN**, previsto y sancionado en el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y la responsabilidad penal del aquí recurrente en su comisión.

Contrario a lo que argumenta el inconforme, la declaración de la víctima fue correctamente valorada por el Tribunal primario, bajo la lógica, la sana crítica, además de aplicar los correctamente el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren niñas niños y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo que, la adolescente fue clara en narrar los hechos vivenciados respecto de la forma en cómo el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, cuando salió de la casa de su amigo

[No.509]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

alrededor de las tres o cuatro de la tarde, al dirigirse a la tienda que está ubicada en la parte de atrás en donde casi al llegar a la esquina se encontró a la persona de nombre

[No.510]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

quien le pidió su teléfono para hacer una llamada, accediendo la adolescente víctima a prestárselo, momento en el cual, dicho sujeto le pregunta si sabía quién era él, refiriéndole que era primo del

[No.511]_ELIMINADO_el_alias_

pseudónimo_apodo_[69], que ella le pidió su teléfono que era un iPhone 11 que le había regalado su mamá por sus quince años, pero que dicho sujeto no se lo quiso dar, que ella comenzó a caminar asustada y llegó al domicilio de

[No.512]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

a quien le contó lo que había pasado y éste le respondió que

[No.513]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado

[do_sentenciado_procesado_inculpado_4] era muy peligroso. Que al día siguiente, esto es el día veinticinco de junio, alrededor de las siete de la noche, llegó

[No.514_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_4] a la casa de

[No.515_ELIMINADO_el_nombre_completo_1] y le dijo a la adolescente que pasaría por ella a la una de la tarde del día siguiente un taxi, por lo que la adolescente cerró la puerta muy asustada y le contó a

[No.516_ELIMINADO_el_nombre_completo_1] lo que había sucedido, refiriéndole este sujeto que “se había metido en un pedote”, por lo que la menor sintió miedo y se sintió muy sola, estaba enojada y arrepentida y no sabía que hacer porque no estaba en su casa, que el veintiséis de junio de dos mil veintiuno a la una de la tarde llegó el taxi de la línea arcoíris y ante el temor de que le fueran a pegar un balazo se subió al taxi, el cual la llevó al lugar conocido como “Las Vegas”, en donde la recibió la persona de nombre

[No.517_ELIMINADO_el_nombre_completo_1]

cuyo quien le indicó que iba a cobrar **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por dar servicio durante quince minutos, que esto fue en el bar “Río Escondido” , pasándola a uno de los cuartos del lugar, donde había una cama, un ventilador, una



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

145

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mesa chiquita de madera y un espejo, dándole más indicaciones respecto a la actividad que le indicaron tendría dicha adolescente; que esta se sentó en las sillas de afuera y a los diez minutos llegó la primera persona, quien le preguntó cuánto cobraba respondiéndole la adolescente que **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; que a los treinta minutos llegó otra persona y que fueron aproximadamente seis servicios sexuales vía vaginal en donde juntó alrededor de **\$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.)** que de ahí la persona de nombre

[No.518]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] la llevó al bar "La Internacional" donde las esperaba [No.519]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], quien le pidió la cuota que fueron **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**; que

[No.520]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.521]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

comenzaron a discutir, que ella y [No.522]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] se fueron en un taxi pero después regresaron y que [No.523]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] estaba muy enojada con ella y que no sabía por qué, pero le dijo que si no le seguía dando la cuota la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

mataría a ella y a su familia, que por esa razón ante el temor de que le pasara algo en “Las Vegas”, los días siguientes estuvo trabajando en los Hoteles el Sol y Las Brisas del veintisiete al treinta de junio, dando servicios sexuales, acordando entregarle la cuota de los **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** a la persona de nombre **[No.524]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en el lugar conocido como “el Pollo Feliz” donde está la preparatoria, para que esta se los entregara al activo.

Declaración que contrario a lo que aduce el recurrente, y como se ha valorado por esta Alzada, se corrobora de manera indiciaria con el testimonio de la abuela de dicha adolescente de nombre **[No.525]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22]**, a quien si bien no le constan los hechos narrados por la víctima, sí revela datos que corroboran su dicho, como que, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, su nieta salió del domicilio en el cuál habitaba con la declarante, que estudiaba cultura de belleza y que ese día ya no regresó, por lo que la testigo salió a buscarla y fue como se enteró que la adolescente víctima había faltado a la escuela, que como al tercer o cuarto día la adolescente víctima le marcó para comunicarle que estaba bien que se salió de la casa porque ya estaba harta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

147

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

que no la dejaba salir y que posterior a ello, recibió una llamada de una persona que no le quiso dar su nombre quien le dijo que su nieta estaba trabajando en "Las Vegas", razón por la que presentó su denuncia.

En el mismo sentido declaró el tío de la adolescente víctima **[No.526] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien también refirió que se interpuso una denuncia derivado de que su sobrina estaba desaparecida, mencionando este testigo la existencia del teléfono celular de la marca iPhone 11, que refiere la adolescente en su declaración, ya que él fue quien se lo compró y era un regalo de la madre de la adolescente.

Se concatena además con las citadas declaraciones de manera indiciaria, el testimonio de los policías de investigación criminal **LAURA GUADALUPE MORALES CASILLAS y BENIGNO ALBERTO AYALA CORTÉS**, quienes realizaron entrevista a abuela de la adolescente víctima el tres de julio de dos mil veintiuno en relación a los hechos que denunció y fueron quienes localizaron a la adolescente víctima cerca del domicilio de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

señora **[No.527]_ELIMINADO_Nombre_del_tutor_[22]**, quien al parecer se dirigía a dicho lugar.

Ahora bien, la valoración del deposedo de la medico legista **MARTHA PATRICIA ESQUEDA COTERO**, si bien es cierto que en este se hizo referencia a que la adolescente inició su vida sexual a los doce años y que la perito en sus conclusiones determinó que sí se encuentra desflorada, data de más de diez días y no presenta datos de coito reciente, dicho medio de prueba fue considerado de manera correcta por el Tribunal de Enjuiciamiento como indicio que reveló actividad sexual en la menor, ya que esta mencionó haber tenido relaciones sexuales con diversas personas del seis de junio al dos de julio de dos mil veintiuno, de ahí que resulte eficaz para corroborar que esta sí tenía actividad sexual.

Por cuanto al testimonio de **[No.528]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, el Tribunal primario en mayoría, no lo tomó en consideración, por tanto, no le genera agravio tal testimonio.

Por cuanto a su manifestación de que es ilógico que de acuerdo a la narrativa de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

adolescente, que refirió haber sido prostituida del veintiséis de junio de dos mil veintiuno al dos de julio de dos mil veintiuno, en donde tuvo más de 30 o 40 relaciones sexuales con diversas personas, no haya presentado un cuadro mayor al que las expertas refieren; este cuerpo colegiado lo califica como infundado, primero, porque la menor no refirió haber tenido treinta o cuarenta relaciones sexuales y además porque la Médico Legista es clara en establecer que los desgarros que esta presentó se encuentran totalmente cicatrizados y datan de más de diez días de evolución; es decir, dichas lesiones no son por las relaciones sexuales que sostuvo la adolescente víctima en los días que refirió del veintiséis de junio al dos de julio de dos mil veintiuno, sino que con dicho medio de prueba se puede afirmar que efectivamente la adolescente inició su vida sexual de manera previa a que prestara los servicios sexuales el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno, por tanto, no es ilógico que esta no hubiera presentado lesión alguna ya que esta había iniciado su actividad sexual previamente aunado a que la referida adolescente mencionó que incluso la persona de nombre **[No.529] ELIMINADO el nombre completo [1]** al darle instrucciones respecto a la actividad de prostitución que realizaría, le dio papel higiénico, aromatizante y lubricante.

Se reitera como ya se adelantó que es obligación de los Tribunales analizar los asuntos sometidos a su jurisdicción bajo la perspectiva de género, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Así, la perspectiva de género implica una forma de ver la realidad y una forma de intervenir o actuar en ella, con el fin de equilibrar las oportunidades de los hombres y las mujeres para el acceso equitativo a los recursos, los servicios y el ejercicio de derechos. El objetivo es detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para evitar que se reproduzcan situaciones de discriminación y exclusión y lograr la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus propias necesidades, para cubrir los déficits históricos y sociales de las desigualdades.

En el caso en concreto, en el delito de trata de personas generalmente convergen en la víctima múltiples factores que incrementan su vulnerabilidad e influyen en sus declaraciones,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

como pueden ser circunstancias de violencia o desintegración familiar, culturales, pobreza, bajo nivel de escolaridad, minoría de edad y dependencia emocional de su captor, entre otros.

Por lo que de conformidad con el artículo 2, incisos c) y d), de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), a efecto de garantizar una protección efectiva, sus testimonios deben ser analizados aplicando la metodología de juzgar con perspectiva de género, conforme a la cual debe tomarse en consideración: i) el contexto objetivo, que se refiere al escenario generalizado que enfrentan ciertos grupos; y, ii) el contexto subjetivo, relativo al ámbito particular y situación concreta de la persona en posición de vulnerabilidad; lo que no implica una trasgresión al principio de presunción de inocencia y debido proceso como lo refiere el quejoso; ya que en el caso, como se analizó al valorar la declaración de la víctima adolescente, en concatenación con los testimonios de **[No.530] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, **[No.531] ELIMINADO Nombre del tutor [22]** e **[No.532] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, se advirtió que existieron situaciones de vulnerabilidad de la víctima, que la colocaron en desventaja

frente al activo, como en el caso lo fue la edad con la que esta contaba, encontrarse lejos de sus padres y haber sido descuidada por su abuela quien la tenía a su cuidado, haber abandonado la casa donde habitaba con su abuela y encontrarse sola, sin persona alguna que pudiera brindarle seguridad, aunado a la violencia moral que ejerció el activo en su contra, situaciones que aprovechó el sujeto activo para materializar la conducta que se le atribuyó, de ahí que, al analizar los medios de prueba que se desahogaron en Juicio bajo una perspectiva de género, no vulnera los derechos del aquí recurrente.

Por otra en relación con los testimonios de los policías de investigación criminal **JOSÉ EDUARDO MERAZ VÁZQUEZ y ROMÁN BOGAR PALOMERA**, si bien alega el recurrente que el informe respecto al que declararon dichos atestes no cumple con los estándares de una prueba que pueda ser valorada como tal ya que a preguntas de su defensa, uno de ellos mencionó que en su informe no dice que en el bar Río Escondido hubiera cuartos y camas además que no indagó sobre la existencia de la persona de nombre **[No.533] ELIMINADO el nombre completo [1]**, lo cierto es que, dichos policías fueron claros en precisar las características del referido bar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

153

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

señalado por la adolescente víctima como el lugar donde se prostituyó el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno, más allá de que no hubieran plasmado en el informe que tal sitio cuenta con cuartos con camas, porque incluso se proyectaron ante el Tribunal de enjuiciamiento las imágenes del lugar, dando certeza al dicho de la adolescente.

Ahora bien por cuanto a la manifestación de que no recabaron las entrevistas correspondientes para tener certeza de la existencia de la persona de nombre [No.534]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], así como que la adolescente víctima cobraba la cantidad de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por un servicio sexual; el agente de la policía de investigación criminal **ROMÁN JIMÉNEZ PALOMERA** en contra interrogatorio de la defensa refirió que cuando acudió al bar denominado "Río Escondido", preguntaron a las personas que había en el lugar pero nadie quiso dar datos; por lo que aun cuando no asentó dicha circunstancia en su informe, resulta creíble y lógico que ante este tipo de delitos en los que no sólo es una persona quien los perpetra sino se trata de una red de personas que llevan a cabo determinadas funciones para lograr la finalidad del delito que es la de obtener un beneficio -dinero- derivado de la prostitución de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una persona, resulta complicado que en el mismo lugar donde se generó el delito, es decir en el bar donde se explotaba sexualmente a la pasivo, existan personas que tengan la voluntad de declarar sabiendo que pueden verse implicados en la investigación; no obstante ello, como se analizó, tales testimonios resultaron útiles para corroborar de manera indiciaria lo declarado por la víctima, respecto que en ese lugar –“ Bar Río Escondido”-, el veintiséis de junio de dos mil veintiuno, tuvo relaciones sexuales con varios hombres a quienes cobró la cantidad de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, corroborando también dichos testigos la existencia de los lugares mencionados por la víctima como el bar “La Internacional” y el establecimiento “Pollo Feliz” lugares donde mencionó que entregó la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** como pago de la cuota exigida por el activo del delito; así como la existencia del domicilio de la persona de nombre **[No.535]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** y la tienda **“[No.536]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]”**, ambos situados en la Colonia Gabriel Tepepa, mencionados por la víctima en su declaración.

Por cuanto a que, el tipo penal establecido en el número 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las

**PODER JUDICIAL**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Víctimas de estos Delitos, exige de la representación social que además de acreditar que la pasivo era explotada sexualmente a través de la prostitución del activo, que derivado de esa explotación, circunstancia que no se encuentra acreditada con ningún órgano de prueba objetivo dado que solo se tiene el dicho de la menor que dice que le entregó en algún momento al activo la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** y en otras ocasiones a la fémina de nombre **[No.537]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**;

como fue previamente analizado por esta Alzada y contrario a lo que argumenta el recurrente, el dicho de la menor se encuentra corroborado de manera indiciaria inclusive con los testimonios de

[No.538]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] y **[No.539]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**,

quienes refirieron haber visto en el bar "La Internacional" al ahora sentenciado

[No.540]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] la

madrugada del veintisiete de junio de dos mil veintiuno, con dos mujeres y una persona del sexo masculino, refiriendo que incluso una de estas mujeres comenzó a discutir con el aquí recurrente, circunstancia que refirió la víctima, ya que mencionó que

[No.541]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y

[No.542] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

comenzaron a discutir en ese lugar, dando así certeza a su dicho respecto a que acudió al referido lugar con la persona de nombre **[No.543] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en donde entregó al sentenciado la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** que le exigió como cuota por la prostitución que ésta realizó en el Bar "Río Escondido" el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno; por lo que aun cuando los citados atestes no percibieron el momento en que ésta le entregó dicho numerario, sin embargo, la ubican en las circunstancias de lugar tiempo y modo que refirió la adolescente en dicho bar; de ahí que se le dé valor a lo declarado por la víctima, aunado a que, resulta ilógico pensar que la exigencia del dinero por parte del activo la realice en presencia de testigos, o a través de medios que puedan ser susceptibles de ser investigados, al ser una conducta ilícita la que despliega.

Por cuanto a su manifestación respecto a que la fiscalía incumplió con los artículos 53 al 58 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, ya que en estos se señala que cuando el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ministerio Público tenga conocimiento por cualquier medio de la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas, asumirá la función de la dirección de la investigación a que se refiere el artículo 21 Constitucional y convocará a una reunión de planeación de la investigación a la que asistirán todas las áreas requeridas y lo más importante, integrar a funcionarios encargados de las investigaciones patrimoniales y financieras para establecer y acreditar precisamente la remuneración económica obtenida por el activo, derivado de la explotación sexual por prostitución del activo hacia la pasivo, lo que desde luego no quedó demostrado.

Debe indicarse que como lo señala el citado 21 Constitucional la investigación de los delitos es facultad del agente del Ministerio Público y en razón de dicha potestad constitucional es que los numerales que refiere el apelante contenidos del 53 al 58, constituyen facultades para la realización de la investigación más no así un procedimiento obligatorio que el Ministerio Público debe seguir para recabar medios probatorios; por tanto, contrario a lo que argumenta el recurrente, no es requisito indispensable para la acreditación del delito, que el Ministerio Público identificara los estados patrimoniales y financieros del acusado, ya

que el artículo 55 refiere a dicha circunstancia como uno de las metas de la investigación, sin embargo, ello no impide que pueda probarse a través de otros medios de prueba el elemento consistente en que el activo derivado de la explotación de la pasivo obtenga una ganancia y en el caso, como se dijo los medios de prueba consistentes en la declaración de la víctima asociada con lo narrado por los testigos que se mencionan en el párrafo que antecede, se acreditó de manera indiciaria dicho elemento del delito, aunado a que si la adolescente víctima refirió que se prostituyó del veintiséis de junio al dos de julio de dos mil veintiuno, días en los que entregó al aquí recurrente la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, resulta ilógico que del activo derivado de dicha explotación el activo tuviera ya algún patrimonio o cuenta bancaria que fuera susceptible de investigación por parte del Ministerio Público; lo que no impide que se haya cometido en delito en la forma en cómo lo narró la adolescente víctima, máxime que, como se analizó, existen medios de prueba que corroboran de manera indiciaria su deposado.

Por lo cual, contrario a lo que argumenta el recurrente, no se vulneró en su perjuicio el principio de presunción de inocencia, ya que se valoraron



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

correctamente las pruebas ofertadas por el Ministerio Público, bajo la lógica, la sana crítica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia, por tanto, resultaron aptas y suficientes para vencer dicho principio.

Por cuanto al agravio **SEGUNDO**, consistente en que las Juezas violentaron el principio de congruencia de la sentencia, que establece el artículo 407 del Código Nacional, subsanando la deficiencia técnica de la representación social, toda vez que no estableció de manera específica la conducta que se le atribuyó, ya que la fiscalía lo acusó por el delito de **TRATA DE PERSONAS** previsto y sancionado en el artículo 10 fracción III y 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; por lo que la fiscalía estaba obligada a demostrar más allá de toda duda razonable los elementos objetivos, subjetivos y normativos del delito de trata de personas; en principio haya ejecutado una acción para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación a través de la prostitución y derivado de ello se beneficie de la explotación de una persona a través de la prostitución o cualquier otra

actividad remunerada sin que la fiscalía haya establecido qué fracción de las IV que señala el citado artículo atribuía al acusado.

Dicho agravio deviene **INFUNDADO**, ya que como se ha expuesto en el análisis de la resolución que se impugna, fue correcta la determinación del Tribunal A quo en mayoría, al considerar que no se actualizaba la conducta descrita en el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos consistente en captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas, ya que del testimonio de la víctima puede advertirse que dicha conducta fue desplegada por un sujeto diverso al aquí recurrente, sin embargo no fue materia del hecho de la imputación, de ahí que no pueda abordarse su estudio, lo que no impide que, pueda acreditarse la conducta descrita en el artículo 13 de la mencionada ley, cuyo verbo rector es la obtención de un beneficio a través de la explotación de una persona; sin que sea necesaria la acreditación de las conductas descritas en el artículo 10 citado, para la actualización de la conducta típica descrita en el artículo 13 de la referida Ley de la materia; porque



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dichas acciones aun cuando protegen el mismo bien jurídico tutelado por la norma, se advierten independientes, es decir, los elementos de los tipos penales que en ellos se reconocen, como atinadamente lo refirió el Tribunal primario en mayoría; refieren situaciones diversas; se prevén penas independientes y específicas y descripciones que regulan actividades diversas.

Máxime que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como "Protocolo de Palermo", en su artículo 3 establece que el delito de trata de personas cometido contra un menor de edad podrá acreditarse, aun cuando el sujeto activo no desplegara la conducta sancionada (captar, transportar, enganchar, etcétera); lo anterior, dado que las legislaciones internacionales rechazan conductas o elementos como el engaño y la violencia o coacción, tratándose de menores, pues éstos no podrían participar de manera voluntaria en una situación propia de trata.

En el caso, como se analizó en la presente resolución, con los medios de prueba desfilados en

Juicio, quedaron probados los elementos estructurales del delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN**; consistentes en:

A) LA EXISTENCIA DE UNA O MÁS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA PROSTITUCIÓN; lo que se acreditó con la declaración de la adolescente víctima que como se analizó se corroboró de manera indiciaria con las declaraciones de los testigos

[No.544] **ELIMINADO Nombre del tutor [22]**,

[No.545] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**,

[No.546] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**.

B) QUE EL SUJETO ACTIVO EXPLOTE A LA PASIVO A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN Y OBTENGA UN BENEFICIO; como se analizó al contestar el agravio que antecede, dicho elemento estructural también se encontró acreditado con el testimonio de la adolescente víctima que a criterio de esta Alzada, se encuentra corroborado de manera indiciaria con los testimonios de los policías de investigación criminal **ROMÁN JIMÉNEZ PALOMERA y JOSÉ EDUARDO MERAS VÁZQUEZ**, así como los testigos

[No.547] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**

y

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

[No.548]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], estos últimos ofertados por la defensa.

C)QUE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL EMPLEO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL APROVECHAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. Si bien la fiscalía no especificó bajo cual de los medios que refiere el artículo 13 fue que el activo se valió para obtener el beneficio a través de la explotación sexual del pasivo; como se abordó en su análisis correspondiente, el citado numeral en el último párrafo establece que, tratándose de personas menores de edad o personas que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hace referencia el presente artículo; no obstante ello, resulta correcta la estimación realizada por el Tribunal primario en mayoría, al considerar que se actualizaron las fracciones II y IV de dicho numeral consistentes en **la violencia moral y el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad**, ya que como se advirtió del análisis de los medios de prueba consistentes en la declaración de la adolescente víctima, la perito en psicología [No.549]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], la abuela de la adolescente

[No.550] ELIMINADO Nombre del tutor [22] y la trabajadora social

[No.551] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] se puede colegir válidamente que, dicha adolescente se encontraba en una situación de vulnerabilidad en primer lugar porque sus progenitores no se encuentran cerca de ella y la ha criado su abuela materna, quien en la época en que sucedieron los hechos, se encontraba en una situación personal que la hizo descuidar a la adolescente, quien ante la falta de atención de su abuela, que además no le permitía salir mucho, buscó dicha atención en la persona

[No.552] ELIMINADO el nombre completo [1]

quien le sugirió abandonar su domicilio para poderse independizar, lo que la colocó en un estado mayor de vulnerabilidad situación de la que se valió el activo quien a través de la violencia moral al referirle en un primer momento que era primo del **[No.553] ELIMINADO el alias**

pseudónimo apodo [69] refiriendo la adolescente que esta persona era un narcotraficante muy famoso y que además su amigo

[No.554] ELIMINADO el nombre completo [1],

le mencionó que el activo era una persona muy peligrosa, resulta lógico que al encontrarse dicha adolescente sola en un lugar que no era su domicilio sin persona alguna en quien apoyarse y ante su corta edad y poca experiencia ante la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

165

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

vida, sintiera el temor que refirió de que le diera un balazo el activo, lo que desde luego influyó en su voluntad para acceder a prostituirse con la finalidad de entregarle al éste la exigencia económica de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, aunado a que el activo la amenazó además con matarla y matar a su familia si no seguía dándole la cuota, lo que generó en la víctima un estado emocional de mucho temor como lo fue revelado por la perito en psicología; consecuentemente es que sí se acreditan tales fracciones, lo que no vulnera el principio de congruencia, en razón de que no se rebasa el contenido de la acusación.

Por cuanto al **TERCER AGRAVIO** consistente en la indebida valoración a las pruebas del recurrente que incluso fueron utilizadas por el Tribunal en mayoría para acreditar el delito y su plena responsabilidad, sin que hayan valorado de manera integral y objetiva todo lo que ellos fueron a declarar para acreditar la teoría del caso de la defensa; ya que fueron para denostar la falsa acusación realizada por la adolescente; a criterio de este cuerpo colegiado y por las consideraciones expuestas al realizar la valoración de tales medios de prueba deviene **INFUNDADO**; toda vez que como se expuso, fue acertada la determinación

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Tribunal primario en mayoría de restarle eficacia a dichos medios de prueba para acreditar la teoría del caso de la defensa, dadas las inconsistencias de las declaraciones de dichos testimonios como se puntualizó por este Tribunal de Alzada en el análisis integral de la sentencia, las testigo **[No.555]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, **[No.556]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** y **[No.557]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, hicieron alusión a la fiesta de cumpleaños del aquí recurrente en la casa de **[No.558]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, mencionando las dos primeras que en dicha fiesta se encontró presente la adolescente víctima y la segunda refiere que la conoció al día siguiente de la fiesta cuando llegó a su domicilio junto con su hijo y **[No.559]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**.

Sin embargo, como se puntualizó se advierten discrepancias relevantes entre los referidos depositados, tales como como la fecha en la que se llevó a cabo dicha fiesta, toda vez que la testigo **[No.560]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** refirió que dicha fiesta se llevó a cabo el día doce de julio de dos mil veintiuno, mientras que **[No.561]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]** refirió que la fiesta se celebró el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

167

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Otra discrepancia trascendente es **[No.562] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** refirió que cuando salieron de la casa de **[No.563] ELIMINADO el nombre completo [1]** rumbo al Snack Bar, los acompañaba el papá de **[No.564] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, a quien describió como alto güero, que tiene su cabello con canas porque es blanco y delgado; mientras que **[No.565] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, nunca refirió que esta persona los acompañara cuando se dirigían al Snack Bar, no obstante que la testigo **[No.566] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** haya mencionado además que permanecieron en el citado lugar -Snack Bar- porque la adolescente víctima había perdido su teléfono, el cual fue localizado en el vehículo del papá de **[No.567] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, circunstancia que nunca refirió la testigo **[No.568] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**; no obstante que, la testigo **[No.569] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** haya referido que en el carro blanco que era un jetta, iban **[No.570] ELIMINADO Nombre del Imputado acusa**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[do_sentenciado_procesado_inculpado_4], el papá de **[No.571_ELIMINADO_el_nombre_completo_1]**, la adolescente y dicha testigo.

Lo que además contradice lo declarado por la **[No.572_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_5]** testigo **[No.573_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_4]** quien refirió que ella iba en el carro negro, y que en el carro blanco iban **[No.574_ELIMINADO_el_nombre_completo_1]**.

Así también, existe discrepancia entre ambas testigos al referirse a la adolescente víctima, ya que si bien ambas refieren que se encontraba en el domicilio de **[No.575_ELIMINADO_el_nombre_completo_1]** y que sabían que esta se había salido del domicilio donde vivía, la **[No.576_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_5]** testigo refirió que cuando la adolescente víctima llegó a casa de **[No.577_ELIMINADO_el_nombre_completo_1]** llevaba un pantalón, unos tenis y una blusa equis y que cuando salieron al bar se cambió porque tenía su ropa ahí, circunstancia que no refirió la testigo

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.578]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] no obstante que esta mencionó que fue de las primeras en llegar al lugar junto con [No.579]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], [No.580]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.581]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], refiriendo que ahí le presentaron a la adolescente víctima quien vestía un short, playera y zapatillas.

Contradicciones que hacen que no sea creíble la versión de dichas testigos, máxime que, en el contrainterrogatorio de la agente del Ministerio Público a la testigo de nombre [No.582]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], fue cuestionada respecto de un papel que llevaba en sus manos cuando entró a la sala de audiencias, refiriendo dicha testigo que era su declaración, que se la dieron, refiriendo que no sabía para qué, pero que le dijeron y se la iban a pedir y su credencial.

Aunado a ello, dicha testigo refirió que el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno, volvió a ver a la adolescente víctima en "La Inter", que supone que iba con [No.583]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.584]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], que la

saludó y le dijo que venía de trabajar, que no sabe a qué hora fue pero que ella acostumbra a llegar al lugar entre 9:30 y 11:00 y que llegó directo a la mesa; sin embargo los testigos

[No.585]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] y

[No.586]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],

ubicaron al ahora sentenciado en la madrugada de ese día en dicho lugar junto con dos personas del sexo femenino y uno del sexo masculino, refiriendo el primero de los mencionados que se trataba del padre del sentenciado; aunado a que la testigo también refirió que no sabe donde estuvieron

[No.587]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusa

do_sentenciado_procesado_inculpado_[4] ni la

adolescente víctima el veintiséis de junio de dos mil veintiuno ni en la mañana ni en la tarde y lo mismo el día veintisiete de junio de ese año.

De ahí que ante las discrepancias que existen en dichos testimonios no logren desvirtuar que los hechos sucedieron de la forma en que los narró la menor de edad víctima.

Aunado a que, el testimonio

[No.588]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],

tampoco resulta útil para desvirtuar el dicho de la adolescente víctima, ya que si bien esta refirió que el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno fue

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cumpleaños de su hijo [No.589] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y que llegaron a su casa sus amigos [No.590] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro, del que no recuerda bien se llama [No.591] ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.592] ELIMINADO el nombre completo [1], que estuvieron ahí invitando y organizando el festejo; luego la declarante los llevó a casa de [No.593] ELIMINADO el nombre completo [1], pero antes pasaron al Señor del pueblo a recoger a [No.594] ELIMINADO el nombre completo [1], para luego dejarlos en casa de [No.595] ELIMINADO el nombre completo [1] y que siguiente veinticinco de junio de dos mil veintiuno, llevó a [No.596] ELIMINADO el nombre completo [1], su hijo y esa niña -la adolescente víctima-, a desayunar pancita al mercado de la Burgos y que incluso esta le refirió que se había salido de su casa y le pidió guardar sus cosas, las cuales pasó a recoger el papá de [No.597] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] el veintisiete de junio de dos mil veintiuno, fecha en que la declarante quedó incapacitada derivado de un accidente automovilístico; y si bien a través

de dicho depositado se proyectaron imágenes fotográficas de la declarante y su hijo, tomadas el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno la primera a las 03:56, la segunda a las 04:40 y la tercera a las 04:41 horas, lo cierto es, que dichas imágenes como bien lo refirió el Tribunal primario en mayoría carecen de valor al no conocerse su origen y procedencia, aunado a que, únicamente la primera resulta coherente con los hechos que narra, al referir que fue tomada en el panteón municipal, lo que se corrobora con el dicho de la testigo

[No.598] ELIMINADO el nombre completo [1]

quien refirió que ahí la recogieron para ir a la casa de **[No.599] ELIMINADO el nombre completo [1]**, pero las dos restantes fueron tomadas casi una hora después de la primer fotografía, lo que no resulta lógico de acuerdo a lo narrado por dicha declarante quien refirió que del lugar donde recogieron a

[No.600] ELIMINADO el nombre completo [1] -a un lado del panteón municipal- a la casa de **[No.601] ELIMINADO el nombre completo [1]**, se hicieron diez minutos aproximadamente.

Aunado a que, la propia declarante refirió que luego que dejó a su hijo en casa de **[No.602] ELIMINADO el nombre completo [1]** lo perdió de vista y no supo de él hasta el día



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

siguiente por la mañana, sin que supiera qué hizo los días veintiséis y veintisiete de junio de dos mil veintiuno; por tanto dicho testimonio tampoco resulta eficaz para corroborar la teoría del caso de la defensa, respecto a que los hechos no fueron de la forma en que los narró la adolescente víctima, sino que esta se salió de su domicilio porque no quería vivir una vida independiente porque no soportaba estar viviendo con su abuela y que el acusado en ningún momento la obligó a ninguna circunstancia.

VII. DECISIÓN DE SALA. Así, al haber resultado **infundados** los agravios esgrimidos, lo procedente es **CONFIRMAR** la sentencia definitiva de **siete de diciembre de dos mil veintidós** pronunciada por la mayoría de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único en el Estado, con sede en Cuautla, Morelos, en el Juicio **JOC/024/2022** y en contra de **[No.603]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** por el delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL** previsto y sancionado en el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y

Asistencia a las Víctimas de estos Delitos cometido en agravio de la víctima adolescente de iniciales **[No.604] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**

Por lo anteriormente expuesto y fundado además en el artículo 99 de la Constitución del Estado de Morelos, así como los artículos 471, 477, 478, y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la sentencia definitiva de **siete de diciembre de dos mil veintidós** pronunciada por la mayoría de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único en el Estado, con sede en Cuautla, Morelos, en el Juicio **JOC/024/2022**, en contra de **[No.605] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** por el delito de **TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL** previsto y sancionado en el artículo 13 fracciones II y IV de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos cometido



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

175

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

en agravio de la víctima adolescente de iniciales
**[No.606]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendi
do_[14]**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción I inciso d) y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese a las partes la presente resolución.

TERCERO. Con copia certificada del presente fallo, remítase testimonio al tribunal de enjuiciamiento, háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno de este Tribunal y en el momento oportuno archívese el presente toca como asunto concluido.

Así por **unanimidad** lo resolvieron y firman los Magistrados que conforman la Sala del Tercer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuautla, Morelos; **Maestra en Derecho MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA**, con el carácter de integrante, **Maestro en Derecho MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, con el carácter de presidente; y, **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, con el carácter de integrante y Ponente en el presente asunto.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al toca penal 34/2023-CO-3 deducido de la causa JO/24/2022, donde se confirmó la sentencia impugnada.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

177

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 7 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo
de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII
49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

185

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.40 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.45 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.50 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.60 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.70 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.80

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa
do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa
do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artícuolos 6 inciso A fracció n II 16
segundo parrafo de la Constituci ó n Polít ica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci ó n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artícuolos 6 inciso A fracci ó n II 16
segundo parrafo de la Constituci ó n Polít ica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci ó n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artícuolos 6 inciso A fracci ó n II 16
segundo parrafo de la Constituci ó n Polít ica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci ó n II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

195

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa
do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un
dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un
dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un
dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un
 dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa
 do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
 artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de
 los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado
 Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
 Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
 relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
 Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
 un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
 un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
 identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.138

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

207

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.148

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.177 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.187 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

217

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.236 ELIMINADO_nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.246 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.256 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.266 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.276 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.286 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.305

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

241

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.315 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.320

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.323 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.324 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.325 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.326 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.327 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.328 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.329 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.330

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.331

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.332 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.333

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.335 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.338
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.343 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.344 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.352 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.353 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.354 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.355 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.356 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.357 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.358 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.359

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.360 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.361 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.362 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.363

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.364

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

251

Toca Penal: 34/2023-CO-3.

Exp. Núm.: JOC/024/2022.

Delito; Trata de personas.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.365 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.366

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.367 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.368 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.369 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.370 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.371 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.374 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.378

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.382

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.383

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

255

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.384 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.385 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.386 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.387 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.388
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.389 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.390

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.391 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.394 ELIMINADO_nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.395 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397

ELIMINADO_nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
 identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.400 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
 identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
 identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos
 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos
 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.402 ELIMINADO_Nombre_de_la_v3ctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
 un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2
 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3
 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de
 Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
 identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16
 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.404

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa
do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser
un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3
fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3
fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.410 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.411 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.412

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.413

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.414

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.415 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.416

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.417 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.418 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.423 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.424

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.425 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.426

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.427

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.428 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.429 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.430 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.431 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.432 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.433 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.434

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.435

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.436

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.437 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.438

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.439 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.440 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.441 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.442 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.443 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.444 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.445 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.446 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.447 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.448 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.449 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.450 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.451 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.452 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.453

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.454 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.455 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.456

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.457 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.458 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.459 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.460 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.461 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

271

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.462 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.463 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.464

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.465 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.466 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.467 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.468

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.469 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.470

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.471 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.472 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.473

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.474 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.475 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.476

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.477 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.478 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.479 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.480 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

275

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.481 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.482

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.483 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.484 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.485 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.486 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.487

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.488 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.489 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.490

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.491 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.492

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.493 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.494 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.495 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.496 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.497 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.498 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.499 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.500

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.501 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.502 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.503 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.504 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.505 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.506

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.507 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.508 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.509 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.510

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.511 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.512 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.513
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.514
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.515 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.516 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.517 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.518 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.519

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

283

Toca Penal: 34/2023-CO-3.
Exp. Núm.: JOC/024/2022.
Delito; Trata de personas.
Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.520 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.521

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.522 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.523

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.524 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.525 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.526 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.527 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.528 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.529 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.530 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.531 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.532 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.533 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.534 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.535 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.536 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.537 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.538 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.539 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.540

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.541 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.542

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.543 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.544 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.545 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.546 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.547 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.548 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.549 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.550 ELIMINADO_Nombre_del_tutor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.551 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.552 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.553 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.554 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.555 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.556 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.557 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.558 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.559 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.560 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.561 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.562 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.563 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.564
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.565 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.566 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.567

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.568 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.569 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.570

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.571 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.572 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.573

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.574 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.575 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.576 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.577 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.578 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.579

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.580 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.581 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.582 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.583 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.584

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.585 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.586 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.587

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.588 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.589

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.590 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.591 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.592 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.593 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.594 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.595 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.596 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.597

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.598 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.599 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.600 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.601 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.602 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.603

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.604 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.605

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.606 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.607 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.